

1. Año **2024**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002374099



(415)7707212489984(8020) 005245100237409 9

**Información general**

5. No. Identificación Tributaria (NIT) <b>8 0 4 0 0 9 2 0 0</b>		11. Razón social <b>COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO</b>	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		Cód. <b>4</b>	13. Dirección principal <b>BG 65 I I ET MD 3 SAN JORGE CENTRO EMPRESARIAL Y LOGISTICO</b>
15. Teléfono <b>6917110</b>			
24. País <b>COLOMBIA</b>		Cód. <b>1</b>	16. Departamento <b>Santander</b>
17. Ciudad / Municipio <b>Girón</b>		Cód. <b>6 8</b>	17. Ciudad / Municipio <b>Girón</b>
25. Correo electrónico <b>gerencia@cohosan.org</b>		27. Fecha constitución de la entidad <b>0 2 0 0 0 , 0 3 , 2 7</b>	
26. Número sedes o establecimientos <b>0</b>		28. Sector cooperativo <b>5</b>	
29. Actividad económica principal <b>4645</b>	30. Actividad económica secundaria <b>4659</b>	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 <b>9411</b>
33. Entidad de vigilancia y control <b>Superintendencia de Economía Solidaria</b>			

34. Tipo de solicitud <b>Actualización</b>		Cód. <b>2</b>	35. Año gravable <b>2024</b>	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante <b>https://cohosan.com/</b>	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web <b>https://cohosan.com/wp-content/uploads/2024/</b>
38. Tipo persona representante <b>1</b>	39. Tipo de documento <b>1 3</b>	40. Número documento de identificación <b>91253201</b>			
		41. Primer apellido <b>NIEVES</b>		42. Segundo apellido <b>CEPEDA</b>	
		43. Primer nombre <b>TERRY</b>		44. Otros nombres <b>ALEXANDER</b>	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

**Actividades meritorias**

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

**Beneficio o excedente neto - patrimonio**

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior <b>1355424996</b>	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior <b>1355424996</b>	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior <b>1355424996</b>	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año <b>0</b>
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto <b>EXCEDENTE SUSCEPTIBLE DE REPARTICION: \$642.372.906, DISTRIBUIDOS ASI: RESERVA DE PROTECCION DE APORTES: \$128.474.581, RESERVA</b>			
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>14646097476</b>		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. <b>10335045426</b>	
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior <b>1117611543820</b>		59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior <b>91900142524561</b>	

**Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad**

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>216608719</b>	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad <b>0</b>	62. Total pagos <b>216608719</b>
---	--	-------------------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres **25332044**  
 1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **9 1 2 5 3 2 0 1** 1004. DV **0**  
 1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL PRIN**  
 1006. Organización **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLO**

997. Fecha de expedición **2 0 2 4 - 0 6 - 2 6 / 1 5 : 0 9 : 2 8**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

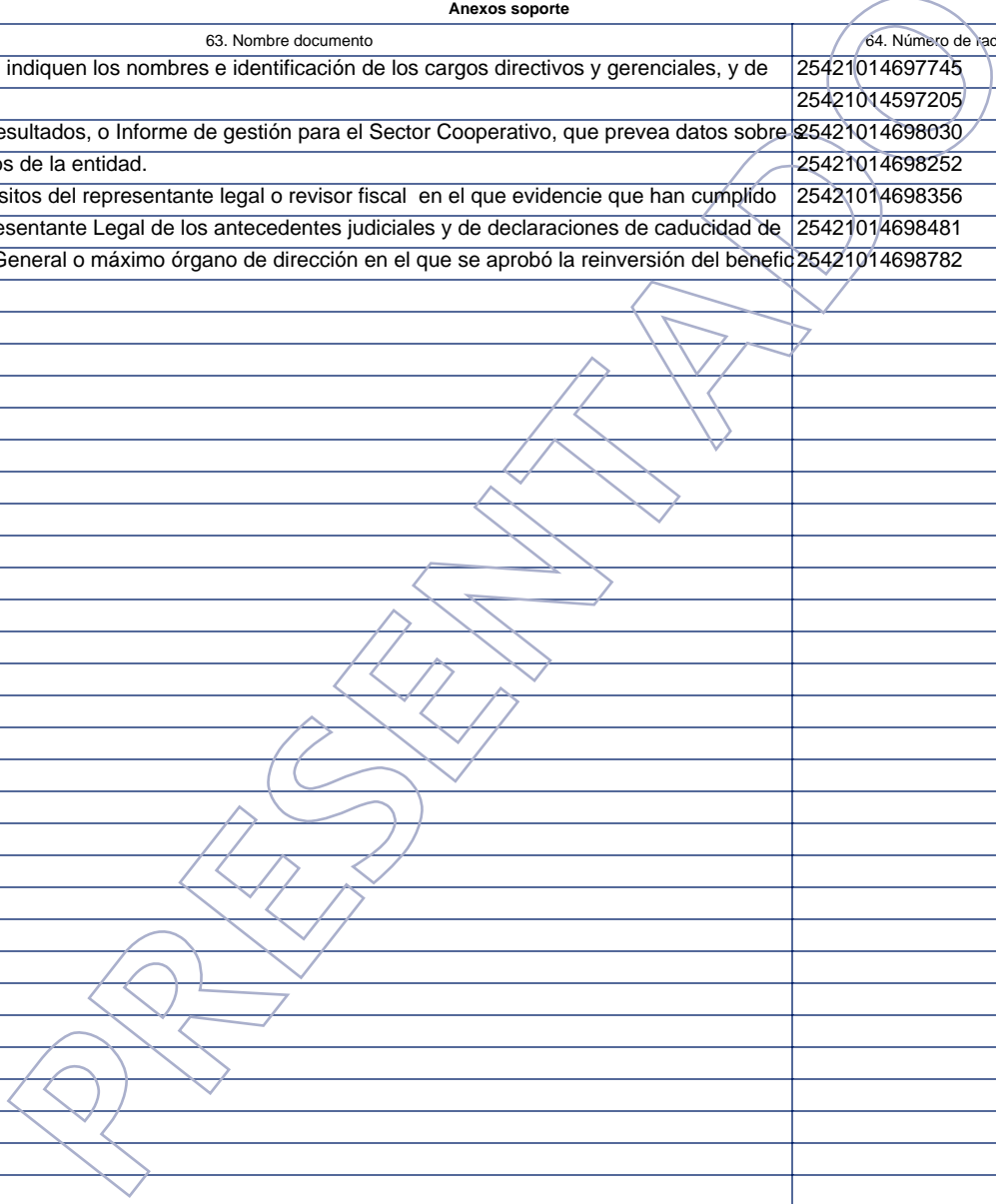
52451002374099



(415)7707212489984(8020) 005245100237409 9

**Anexos soporte**

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421014697745	2
2	Memoria Económica	25421014597205	3
3	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421014698030	57
4	Los estados financieros de la entidad.	25421014698252	33
5	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421014698356	1
6	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421014698481	1
7	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del beneficio	25421014698782	5
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002374099



(415)7707212489984(8020) 005245100237409 9

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530	100066006489741	2	0	2	4	0	6	2	5	12	
2	2531	100066006489891	2	0	2	4	0	6	2	5	12	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												

PRESENTE

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES  
DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO -COHOSAN-**

**CERTIFICAN:**

Que, dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto reglamentario 2150 de 2017 y artículo 1.6.1.13.2.25 del Decreto 2345 del 23 de diciembre de 2019, damos alcance a la información solicitada así:

1. Año Gravable: 2023

2. Razón social y NIT del informante:

Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano- COHOSAN- identificada con NIT: 804.009.200-4

3. Donaciones Efectuadas a terceros:

Durante el año gravable 2023, la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano- COHOSAN- no realizó ningún tipo de donaciones a terceros.

4. Subvenciones Recibidas:

Durante el año gravable 2023, la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano- COHOSAN- no recibió ningún tipo de subvenciones.

5. Fuente de Ingresos:

La Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano- COHOSAN- genera ingresos por los siguientes conceptos:

<b>FUENTE DE INGRESOS AÑO 2023</b>	
<i>DETALLE</i>	<i>VALOR</i>
<i>Ingreso Por Venta de Bienes y Servicios</i>	\$ 28.143.888.778
<i>Menos Devoluciones, Rebajas y descuentos en venta de bienes y servicios</i>	\$ 446.957.773
<i>Otros ingresos de actividades Ordinarias</i>	\$ 687.680.892
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>\$ 28.384.611.897</b>

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior

La Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano -COHOSAN identificada con NIT 804.009.200-4, obtuvo en el año 2022 Excedentes Netos por valor de \$1.355.424.996, a los cuales una vez deducidos los excedentes no susceptibles de distribución por valor de \$713.052.090 que son los obtenidos de terceros, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 79 de 1988.

Los excedentes susceptibles de aplicación son: \$642.372.906

De conformidad con la Ley Cooperativa, la Ley 79 de 1988 y el decreto 1482 se hace la aplicación de excedentes así:

• Reserva para la Protección de aportes 20%	\$128.474.581
• Reserva para la Inversión Social 20%	\$128.474.581
• Fondo de Educación Formal 20%	\$128.474.581
• Fondo de Solidaridad 10%	\$64.237.906

El 30% de remanente, que equivale a \$192.711.872 se destinó para un fondo de programas de formación y fidelización para los asociados.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando año del beneficio, o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución

COHOSAN en el año gravable 2023 no tuvo asignaciones permanentes

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año


Durante el año gravable 2023, la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano- COHOSAN- no tiene asignaciones permanentes de inversiones de años anteriores, ni por ejecutar en la vigencia. Registra en el rubro de inversiones los aportes que hacen a las entidades de economía solidaria relacionadas a continuación:

<i>INVERSIONES- Aportes en Entidades de Economía Solidaria</i>	
<i>DETALLE</i>	<i>VALOR</i>
<i>Banco Cooperativo Coopcentral</i>	<i>\$ 55.680.000</i>
<i>Confederación de Cooperativas de Colombia- CONFECOOP</i>	<i>\$ 580.000</i>
<i>TOTAL APORTES EN ENTIDADES SOLIDARIAS</i>	<i>\$56.260.000</i>


9. Manifestación de que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia, la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano -COHOSAN- realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el trámite de actualización del registro WEB, para seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial RTE, a mas tardar el día 30 de junio de 2024, fecha de plazo establecido.

La presente memoria económica de La Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano -COHOSAN- se expide en Girón a los 14 días del mes de junio de 2024



TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA  
C.C. 91.253.201 de Bucaramanga  
Representante Legal



MARTHA LILIANA GONZALEZ G.  
C.C. 63.339.880 de Bucaramanga  
Revisor Fiscal- T.P 52548-T  
Delegada Mega Consultores SAS

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y  
EL NORORIENTE COLOMBIANO– COHOSAN**

**NIT: 804.009.200-4**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del parágrafo 2 del artículo 364-5  
del Estatuto Tributario

**CERTIFICA**

1. Que, la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO– COHOSAN** identificada con el **Nit. 804.009.200-4**, durante el año gravable 2023 obtuvo ingresos superiores a 3.500 UVT y en sus libros de contabilidad registró ingresos netos por valor de \$28.384.611 (expresados en miles de pesos).
2. Que las personas relacionadas a continuación ocupan cargos gerenciales y directivos en la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO– COHOSAN** identificada con el **Nit. 804.009.200:**

<b>CÉDULA</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>PRIMER NOMBRE</b>	<b>SEGUNDO NOMBRE</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>CARGO</b>
28192018	CAMACHO	OSMA	OMAIRA	LIZETH	E S E HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1098654664	ROJAS	PEDRAZA	FABIAN	OSWALDO	E S E HOSPITAL SANTA ANA DE GUACA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
91488220	GOMEZ	PEREZ	HENRY		E.S.E CENTRO DE SALUD ENCINO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
13270515	TARAZONA	PARADA	JORGE	ARMANDO	E S E HOSPITAL DE ENCISO SANTANDER	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
23782771	BENAVIDEZ	CEPEDA	DIANA	CONSUELO	ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA SANTANDER	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1098673320	ARENAS	DIAZ	YESSICA	TATIANA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EMPRESA	CARGO
28115890	MATEUS	RONDÓN	LUISA	FERNANDA	E S E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE GALAN SDER	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
63353759	JAIMES	TRILLOS	MARTHA	CECILIA	E S E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
63504076	MORA	CADENA	MARISOL		E S E HOSPITAL SAN RAFAEL	JUNTA DE VIGILANCIA
1093759574	QUINTERO	AGUILAR	DAYANNA	DACHAT	E S E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	JUNTA DE VIGILANCIA
37945547	AMADO	CASTRO	EMILSEN		E S E HOSPITAL SAN ROQUE	JUNTA DE VIGILANCIA
91253201	NIEVES	CEPEDA	TERRY	ALEXANDER	COHOSAN	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
63361295	PRADA	OTERO	LUZ	STELLA	COHOSAN	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
900113432-9					MEGA CONSULTORES SAS	REVISOR FISCAL

3. Que a las personas indicadas en el numeral anterior se les pagó una remuneración anual por concepto de honorarios y pagos salariales por valor total de \$216.608.719= durante el año 2023, y este total no superó el 30% del gasto total anual de la cooperativa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Girón a los 14 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

FIRMA:   
Nombre: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
Revisora Fiscal Delegada de MEGA CONSULTORES S.A.S  
T.P. 52548-T



# INFORME DE GESTIÓN 2023

Hacia una cooperativa más competitiva, integral  
y cercana a sus asociados y clientes



# CONTENIDO

Desde la gerencia.....	3
1. Información institucional.....	5
2. Gobierno corporativo.....	9
2.1. INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	12
2.2. INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA.....	14
3. Gestión corporativa.....	16
3.1. INVERSIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE NUESTROS ASOCIADOS.....	17
3.2. PERSPECTIVA FINANCIERA.....	25
3.3. PERSPECTIVA DE CLIENTES Y MERCADO.....	32
3.4. PERSPECTIVA DE PROCESOS.....	39
3.5. PERSPECTIVA DE DESARROLLO.....	43
3.7. PROCESOS JURÍDICOS.....	46
3.8. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD.....	49
3.9. ASPECTOS RELEVANTES 2023.....	54
4. INFORMACION FINANCIERA.....	57
4.1 INFORME DE REVISORIA FISCAL.....	58
4.2 CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	63
4.3. ESTADOS FINANCIEROS.....	64
4.4. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	71
31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022.....	71
4.5 PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES.....	89



**DESDE LA GERENCIA**

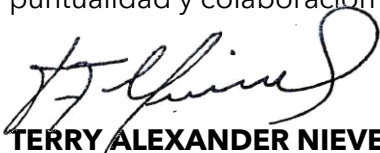
## **AVANZANDO HACIA EL FUTURO: Estrategias para la actualización permanente**

En el umbral de su aniversario 33, la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano, COHOSAN, refleja una trayectoria marcada por la adquisición de conocimientos, experiencias e ideas que han fortalecido nuestra organización. Durante este tiempo, hemos sido diligentes en la identificación de amenazas, tanto internas como externas, aprendiendo de los desafíos previos y adaptándonos ágilmente a las circunstancias cambiantes. Mantenemos una firme determinación en nuestros objetivos fundacionales, que siguen siendo el faro que guía nuestras acciones y decisiones.

En el presente, nuestra visión debe ser aguda, basada en el discernimiento de lo conocido para corregir lo que no funciona y perpetuar los procesos que han rendido frutos. Nos enfrentamos a un reto constante: superarnos cada día más para afrontar con destreza los diversos escenarios, ya sean mundiales, nacionales o regionales, que moldearán nuestro porvenir. A nivel global, nos vemos inmersos en una guerra actual que impacta múltiples naciones, una crisis ecológica que amenaza el tejido mismo de nuestro planeta, y una inestabilidad comercial que trasciende fronteras. El sector salud, ya golpeado por la pandemia y sus secuelas, enfrenta desafíos adicionales como la escasez de medicamentos e insumos, así como la volatilidad del mercado cambiario. A nivel nacional, observamos con atención los cambios instaurados por el actual gobierno, conscientes de su potencial impacto en nuestro sector. A nivel regional, mantenemos expectativas optimistas ante el nuevo gobierno, confiando en que sus políticas reflejen los valores de nuestra cooperativa y contribuyan al fortalecimiento de la red hospitalaria pública, garantizando una atención de calidad tanto científica como humanizada para nuestros usuarios.

Por eso, es imperativo que permanezcamos cohesionados como gremio, consolidando nuestra competitividad día a día y ejerciendo una presencia gremial firme y destacada. Es en este contexto que surge la Alianza de Cooperativas de Colombia, Alianzcoop, como resultado de la unión estratégica de cinco cooperativas hospitalarias del país. Nuestra meta no solo es fortalecer nuestra capacidad de adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios, sino también establecer una estrecha colaboración con el gobierno nacional para anticipar y comprender con mayor precisión los cambios propuestos en la reforma del sistema de salud. De esta manera, nuestra alianza emerge como un actor relevante y proactivo en el futuro del sistema de salud en el país.

En virtud de lo expuesto, presentamos el informe de gestión correspondiente al año 2023, en estricto apego a nuestros principios como gremio cooperativo, expresamos nuestra gratitud a Dios por guiarnos en este camino de servicio y compromiso con la comunidad; Agradecemos profundamente a nuestros asociados por su confianza continua en nuestro trabajo, así como a nuestros dedicados funcionarios, cuyo compromiso es fundamental para brindar un servicio de calidad, finalmente, extendemos también nuestro reconocimiento a nuestros proveedores, cuya puntualidad y colaboración son invaluable.

  
**TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**

# 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



## PROPÓSITO CORPORATIVO

El propósito corporativo constituye el núcleo motivacional que fundamenta la existencia de nuestra cooperativa, delineando claramente su razón de ser y su visión de futuro.



En COHOSAN, nuestro propósito se materializa a través de una cultura arraigada en valores, actitudes y comportamientos que impregnan cada interacción con nuestra comunidad y entorno. Este propósito no solo nos distingue, sino que también fortalece nuestra conexión con la sociedad.

Para los próximos años, el Propósito de COHOSAN se plasma con claridad en nuestro Plan Estratégico. Este documento no solo guía nuestras acciones, sino que también orienta nuestros esfuerzos hacia la consecución de una cooperativa más competitiva, integral y comprometida con nuestros asociados.

## VALORES CORPORATIVOS

- Desarrollar de manera abierta, clara y confiable todas nuestras actividades.

Transparencia



- Obrar con manifestaciones de cortesía y consideración hacia las personas con las que tenemos algún tipo de relación

Respeto



- Actuar de manera proactiva para identificar, atender y satisfacer las necesidades de nuestros clientes

Orientación al cliente



- Ofrecer lo mejor de sí mismo en busca del beneficio para la institución y los asociados

Compromiso



- Lograr la realización de nuestro objeto social con una relación adecuada entre los recursos utilizados y la inversión realizada

Eficiencia

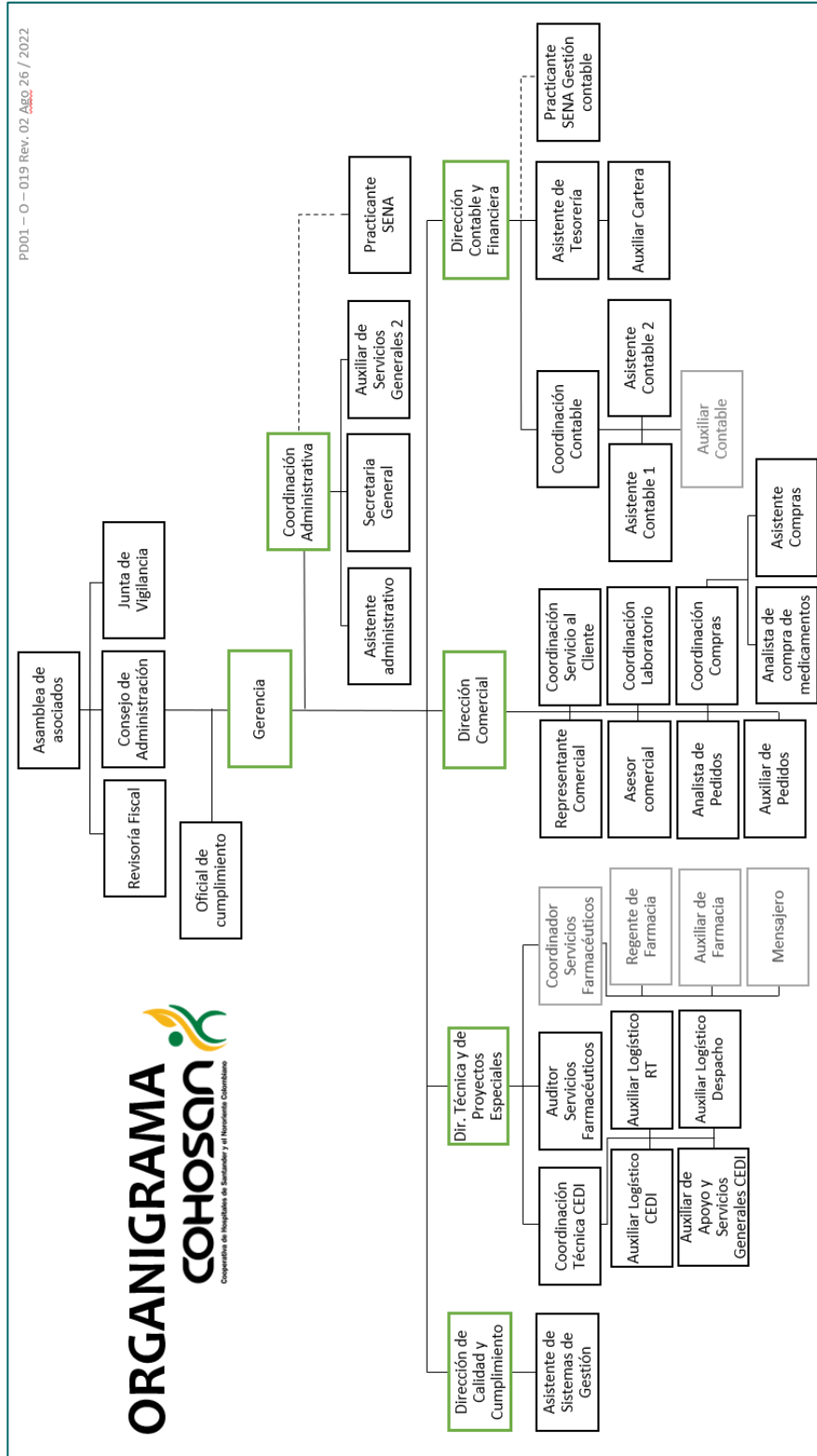


- Es el compromiso de la institución para satisfacer las necesidades y deseos del cliente a través de nuestros productos y servicios.

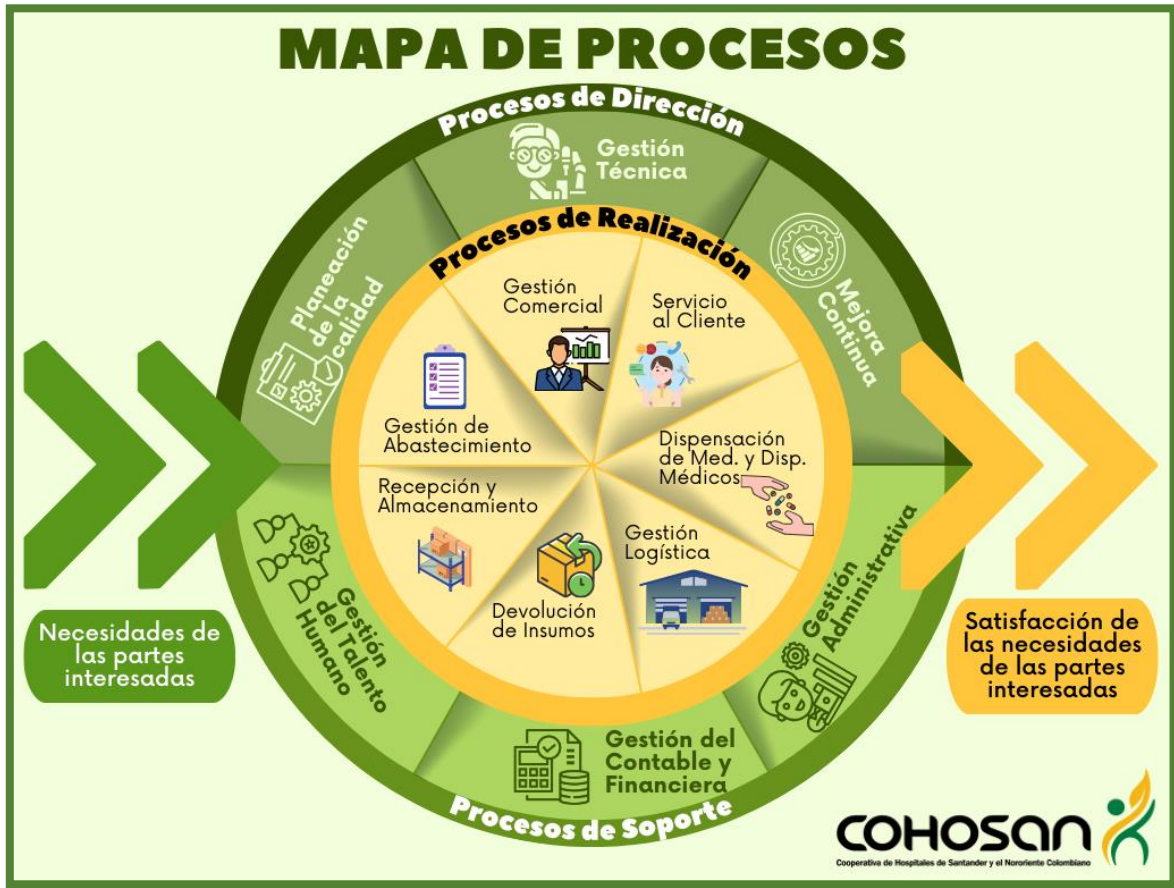
Calidad



# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



## PROCESOS ORGANIZACIONALES





## 2. GOBIERNO CORPORATIVO

## MIEMBROS DEL GOBIERNO CORPORATIVO

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES	SUPLENTE
Dra. Diana Consuelo Benavides Cepeda E.S.E. Centro De Salud San Roque Güepsa	Dra. Martha Cecilia Jaimes Trillos Ese Centro De Salud Camilo Rueda Villanueva
Dr. Henry Gómez Pérez E.S.E. Centro De Salud Encino Encino	Dr. Edgar Julián Niño Carrillo E.S.E. Hospital Universitario de Santander Bucaramanga
Dra. Omara Lizeth Camacho Osma E.S.E. Hospital San Martín La Belleza	Dra. Amparo Yirlesa Quitian Mateus E.S.E. Hospital Local de Sucre Sucre
Dr. Fabián Oswaldo Rojas Pedraza E.S.E. Hospital Santa Ana de Guaca Guaca	Dra. Mónica Marcela Mogollón Herrera E.S.E. Hospital San Pedro Claver Mogotes
Dr. Jorge Armando Tarazona Parada E.S.E. Hospital De Enciso Enciso	Dra. María Teresa Ortiz Zabala E S E Centro de Salud de San Miguel San Miguel
Dra. Yessica Tatiana Arenas Díaz E.S.E. San Cayetano de Guapota Guapota	
Dra. Luisa Fernanda Mateus E.S.E. San Juan de Dios Galán	

### JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTE
Dra. Emilsen Amado Castro E.S.E. Hospital San Roque Chima	Dr. Miguel Rene Tuta Rueda E.S.E. Hospital San Juan de Dios Betulia
Dr. Dayanna Dachet Quintero Aguilar E.S.E. Hospital Nuestra Señora de los Remedios San José De Miranda	Dra. Luz Dary Bautista Jaimes E.S.E. Hospital San José San Andrés
Dr. Marisol Mora Cadena E.S.E. Hospital San Rafael Oiba	

## COMITÉ DE EDUCACIÓN

Dr. Edgar Julian Niño Carrillo  
E.S.E. Hospital Universitario de Santander

Dra. Martha Cecilia Jaimes Trillos  
Ese Centro De Salud Camilo Rueda de Villanueva

## EQUIPO DIRECTIVO

**Terry Alexander Nieves Cepeda**  
Gerente

Luz Stella Prada Otero  
Directora comercial

Nelly Delgado Sandoval  
Directora contable y financiera

Viviana Villamizar Sánchez  
Directora de calidad y cumplimiento

Gabriel Enrique Correa Avila  
Director técnico y de proyectos especiales



## 2.1. INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN XXV Asamblea General Ordinaria de Asociados COHOSAN

Apreciados Asociados:

El objetivo de COHOSAN siempre es apoyar a nuestros asociados en la resolución de los desafíos diarios, aportando al fortalecimiento y desarrollo del sector salud.

La gestión del Consejo de Administración durante el último año estuvo orientada al fortalecimiento financiero y social de la cooperativa. Desempeñamos nuestras funciones dando cumplimiento a las normas y al artículo 57 del estatuto de la cooperativa.

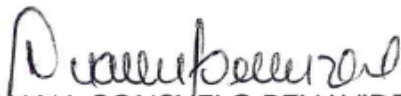
El consejo de Administración sesionó 13 veces durante la vigencia 2023, trabajando en conjunto con la administración, Junta de Vigilancia y los diferentes comités, donde podemos afirmar que los resultados que presentamos son positivos, destacamos los siguientes:

- Aprobación del ingreso como asociados de la ESE Hospital Integrado San Joaquín, de la ESE Manuela Pabuenta de Arenal - Bolívar.
- Aprobación para la participación del congreso "Acción por la Salud de Todos" dirigido a los Gerentes de las Asociadas
- Aprobación para la inversión de CDT's que permitieron generar musculo financiero a la Cooperativa contribuyendo al aumento de los excedentes del 2023.
- Apoyo para la implementación de la herramienta BIRISK que permite el seguimiento de operaciones sospechosas.
- Implementación de estrategias con el fin de lograr la actualización de datos de los asociados para dar cumplimiento a la normatividad del SARLAFT.
- Formación y capacitación a los órganos de Consejo de Administración en cooperativismo, SARLAFT y SIAR
- Aprobación programa de formación asociado eficiente año 2024 "Salud Pública" - Habana- Cuba.
- Aprobación para la participación de los diferentes seminarios:
  - Seminario Taller para encuentro de Administradores ESE Asociados, enfocados en "Liderazgo y manejo de conflictos".
  - Seminario Taller "Contratación de Servicios Públicos en Salud"
- Aprobación de apoyo para la participación de los regentes, en el Diplomado en "Atención Primaria integral y Resolutiva en Salud"
- Desarrollo de programas de capacitación para atender las necesidades de nuestros asociados en temas como responsabilidad fiscal, contratación estatal, presupuesto público cooperativismo, entre otros.

- Definición de premiación para Asociados eficientes durante la vigencia 2023, aprobando la compra de un computador de mesa todo en 1 marca Lenovo”.
- Autorización de auxilio económico para la Asociación de Hospitales de Santander - ASEHISAN.
- Renovación de la certificación del Sistema Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015.
- Manejo adecuado de los recursos, haciendo seguimiento mensual a la ejecución presupuestal, cumpliendo con todas la obligaciones financieras, tributarias y laborales de la cooperativa.
- El Consejo de Administración de manera permanente, estuvo atento a los informes y las evaluaciones de la Superintendencia de Economía Solidaria, Revisoría Fiscal, Junta de Vigilancia, Oficial de Cumplimiento, todos ellos organismos de supervisión, vigilancia y control y tomó las decisiones y acciones pertinentes y necesarias para hacer las correcciones y ajustes que fueron señalados por dichos organismos.

Los resultados del fortalecimiento financiero y social que se encuentran de forma detallada en el informe de gestión son la muestra del esfuerzo y trabajo conjunto de todos los asociados, órganos de administración y trabajadores de la cooperativa.

En nombre de todos los consejeros agradecemos la responsabilidad encomendada en el direccionamiento de COHOSAN.



DIANA CONSUELO BENAVIDES CEPEDA  
 Presidente Consejo de Administración  
 Gerente  
 ESE Centro de Salud San Roque de Güepsa

## 2.2. INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

### INFORME JUNTA DE VIGILANCIA XXV Asamblea General Ordinaria de Asociados COHOSAN

Apreciados Asociados:

En cumplimiento de lo ordenado el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, los artículos 7 y 59 de la Ley 454 de 1998 y las facultades estatutarias y reglamentarias, la Junta de Vigilancia como órgano responsable de la supervisión y control social de carácter permanente de la entidad, se permite presentar a la Asamblea General de Asociados el informe de actividades correspondientes al año 2023.

Dimos cumplimiento de la gestión ciñéndonos a las funciones establecidas en el artículo 67 del Estatuto de la Cooperativa y la ley, siempre tratando los temas en un ambiente colaborativo y con transparencia promoviendo siempre un intercambio productivo entre los miembros presentes:

A lo largo del 2023 se abordaron diversos temas de importancia estratégica, de los cuales siempre se tomaron las decisiones fundamentales para orientar el rumbo de la Cooperativa. A continuación, se presenta un resumen detallado durante las sesiones:

- ✓ La Junta de Vigilancia realizó 10 reuniones entre ordinarias y extraordinarias siempre con el objetivo de evaluar los procesos durante el último año, las cuales están soportas en las actas respectivas.
- ✓ Las reuniones y las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración se ajustaron a la ley, al estatuto y principios cooperativos, decisiones que se encuentran consignadas en las actas de este organismo.
- ✓ Las diferentes instancias de la administración de la cooperativa cumplen a cabalidad con lo dispuesto en los estatutos de la entidad, así como en los diferentes reglamentos, incluidos los de los fondos sociales.
- ✓ En el 2023 COHOSAN recibió la auditoria de recertificación de su séptimo ciclo de certificación de sistema y gestión de calidad
- ✓ Los resultados sociales de COHOSAN se obtuvieron respetando la ley, el estatuto y los reglamentos, así como los valores y fines de la organización.
- ✓ Se respetaron los derechos de los asociados y se veló por el cumplimiento de los deberes de los mismos.

- ✓ Los procesos existentes en la Cooperativa garantizan un adecuado control interno dentro de las actividades de COHOSAN.
- ✓ Se realiza mensualmente análisis de la cartera y se toman las decisiones pertinentes para evitar el envejecimiento de la misma.
- ✓ Igualmente pudimos constatar el cumplimiento por parte de la Cooperativa de la normativa del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA-FT con la aplicación del Manual de Prevención y Control, políticas de LA-FT, el envío de los informes en forma trimestral a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y mensualmente al Consejo de Administración.
- ✓ Los procesos existentes en la Cooperativa garantizan un adecuado control interno dentro de las actividades de COHOSAN.
- ✓ No se presentaron reclamos por parte de las entidades asociadas en relación con las actividades de la Cooperativa.
- ✓ No se realizaron investigaciones o llamados de atención, ni se recibió o se conoció alguna notificación relacionada con situaciones irregulares con Asociados que ameritaran aplicación de sanciones.
- ✓ Revisamos y verificamos la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General de Asociados.
- ✓ Los saldos de los fondos sociales a diciembre 2022 fueron ejecutados durante el año 2023 de acuerdo a los reglamentos.
- ✓ Respecto a la tarifa única especial del veinte (20%) de renta:
  - La cooperativa realizó el pago del impuesto de Renta de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Asociados.

Reiteramos nuestro compromiso con COHOSAN e invitamos a todos los asociados a continuar trabajando como siempre con todo su compromiso y transparencia para el logro de los objetivos y el fortalecimiento de la Cooperativa.

Cordialmente,



EMILSEN AMADO CASTRO  
 Presidente Junta de Vigilancia  
 Gerente.

E.S.E. Hospital San Roque de Chima

# 3. GESTIÓN CORPORATIVA

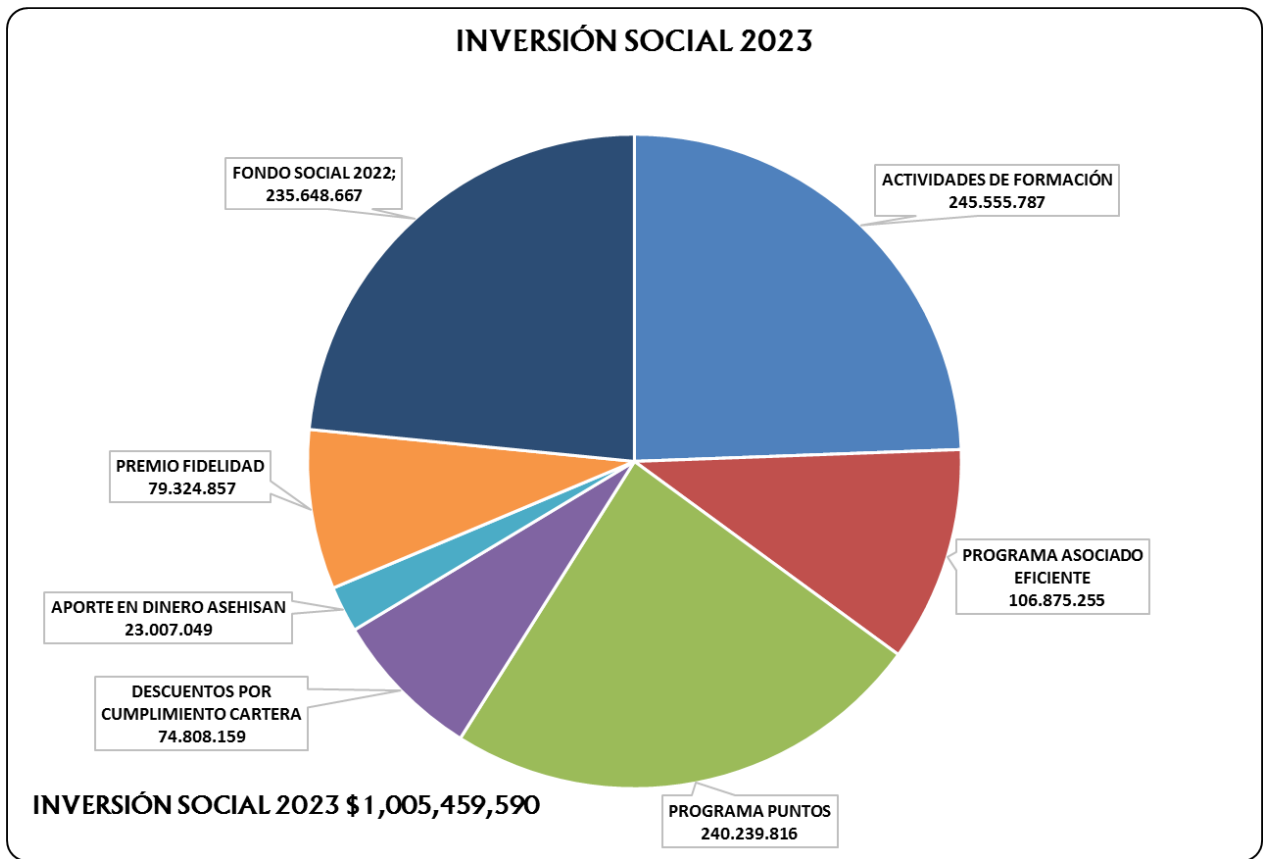




### 3.1. INVERSIÓN SOCIAL EN BENEFICIO DE NUESTROS ASOCIADOS.

COHOSAN realizó una inversión social de **\$1.005.459.590** en beneficio de nuestros asociados durante el año 2023. A continuación, registraremos todos los beneficios directos e indirectos que la cooperativa aportó a las entidades asociadas.

Gráfica 1 Relación inversión social por rubros



De la inversión social realizada durante el año se apropiaron al gasto:

- Vigencia del 2023 \$769.810.923
- Fondo social 2022 \$235.648.667

### 3.1.1. ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN

La cooperativa realizó una inversión de \$337.883.917 en actividades de formación las cuales se detallan a continuación:

*Tabla 1 Inversión del balance social año 2023*

EVENTO	PARTICIPANTES	INVERSIÓN COHOSAN
PROGRAMA DE FORMACIÓN ASOCIADOS EFICIENTES EN CANCUN	43	233.242.302
SEMINARIO RESPONSABILIDAD FISCAL DERIVADA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO 16-17 FEBRERO DE 2023	8	8.000.000
INSCRIPCIÓN SEMINARIO XIV TALLER CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD 23- 24 FEBRERO DE 2023 Y AUXILIO PARTICIPACIÓN	21	37.566.573
XX CONGRESO GOBERNAR SALUD 2023 EN BARRANQUILLA 31 MAYO AL 2 JUNIO	2	3.480.000
XX CONGRESO ACCIÓN POR LA SALUD DE TODOS 2023 EN BARRANQUILLA 3 Y 4 DE AGOSTO Y AUXILIO PARTICIPACIÓN	10	23.748.959
ENCUENTRO DE ADMINISTRADORES ESE ASOCIADOS 11-12 AGOSTO DE 2023	27	8.336.083
DIPLOMADO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y RESOLUTIVA DE SALUD PARA ASOCIADOS NOVIEMBRE 2023	100	20.000.000
XIII CONGRESO DE GESTAR SALUD EN NOVIEMBRE 2023	3	3.510.000
<b>TOTAL</b>		<b>337.883.917</b>

*Tabla 2 Apoyo actividades secretaria de salud y ASEHISAN*

EVENTO	PARTICIPANTES	INVERSIÓN COHOSAN
APOYO PARA CAPACITACION FARMACOVIGILANCIA Y VIGIFLOW - SOCORRO ABRIL DE 2023	11	298.200
APOYO PARA CAPACITACION FARMACOVIGILANCIA Y VIGIFLOW - BARRANCABERMEJA 13 ABRIL DE 2023	20	328.000
APOYO PARA CAPACITACION FARMACOVIGILANCIA Y VIGIFLOW - 03 MAYO DE 2023	10	1.233.000
A CAPACITACIONES ASEHISAN 2023		529.289
<b>TOTAL</b>		<b>2.388.489</b>

### 3.1.2. APOYO ASEHISAN

Durante la vigencia 2023 COHOSAN realizó un aporte mensual en dinero a ASEHISAN por valor de \$1.873.146, para un total de \$22.477.752, con el cual se busca fortalecer el trabajo de la asociación para beneficiar a los Hospitales de Santander. Adicionalmente se apoyó en la logística para realización de las capacitaciones "Redes integradas en Servicios de Salud" y "Conversatorio Decreto 441 y Política Hospitalaria" que organizó la asociación con un valor total invertido de \$539.289.

### 3.1.3. PROGRAMAS

COHOSAN cuenta con tres programas de fidelización los cuales benefician de manera directa a nuestros asociados:

- **Programa Asociado eficiente:** reconoce y premia a aquellos asociados que demuestran fidelidad a la cooperativa a lo largo del año mediante sus compras y su responsabilidad en cuanto a la cartera. Durante el año 2023 los asociados recibieron como beneficio de este programa \$283.557.961.
- **Programa de Descuentos por pronto pago:** ofrece descuentos especiales a los asociados que optan por pagar sus facturas al contado o dentro de un plazo de 60 días. Durante el año 2023 los asociados recibieron como beneficio de este programa \$74.808.159.
- **Programa de Puntos:** recompensa a los asociados que mantienen su cartera al día, incentivando así la puntualidad en los pagos. Durante el año 2023 los asociados recibieron como beneficio de este programa \$236.298.788.

A continuación, detallamos los beneficios directos que nuestros asociados reciben a través de estos programas de fidelización, así como también las actividades educativas y de formación disponibles para ellos.

**Tabla 3 Beneficios recibidos por asociado detallado a diciembre 31 de 2023**

ASOCIADO	COMPRAS A COHOSAN DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	DCTO PRONTO PAGO	PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN "PUNTOS"	PROGRAMA FIDELIZACIÓN "ASOCIADO EFICIENTE 2023"	APOYO CONGRESOS 2023 Y PROGRAMA FORMACION 2023	TOTAL, GANADO POR PROGRAMAS A 31 DIC 2023
ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA	856.871.404	-	847.727	6.440.300	-	7.288.027

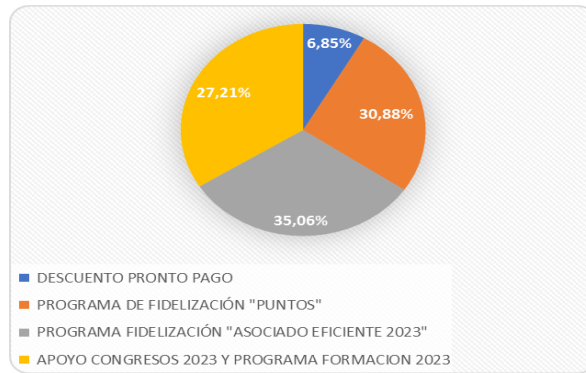
ASOCIADO	COMPRAS A COHOSAN DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	DCTO PRONTO PAGO	PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN "PUNTOS"	PROGRAMA FIDELIZACIÓN "ASOCIADO EFICIENTE 2023"	APOYO CONGRESOS 2023 Y PROGRAMA FORMACION 2023	TOTAL, GANADO POR PROGRAMAS A 31 DIC 2023
JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE						
SE CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS	35.011.849	-	699.631	1.848.405	8.421.284	10.969.320
ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ	102.948.328	-	249.874	3.342.861	5.398.746	8.991.481
ESE HOSPITAL JUAN PABLO II	133.705.790	560.638	2.669.927	4.904.646	-	8.135.211
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	84.174.307	264.212	1.421.246	3.871.216	7.385.015	12.941.689
ESE HOSPITAL LOCAL DE BOLIVAR	265.180.804	-	5.206.207	6.453.091	8.730.027	20.389.325
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANG A ISABU	239.851.277	-	5.107.140	3.343.357	950.000	9.400.497
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	2.097.197.280	200	37.857.757	20.819.228	8.348.746	67.025.931
ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	162.671.766	1.628.203	2.976.843	5.276.889	9.440.197	19.322.132
ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	121.151.522	-	2.230.868	5.078.625	1.345.012	8.654.505
ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA	45.112.054	-	894.948	2.404.317	8.730.027	12.029.292
ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	53.315.605	-	1.066.311	350.844	-	1.417.155
ESE DIVINO NIÑO JESUS	96.617.830	554.471	1.278.273	2.786.561	5.398.746	10.018.051
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	177.634.760	5.114.763	3.684.561	5.866.158	1.000.000	15.665.482
ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES	52.706.377	-	1.022.059	2.780.633	5.707.489	9.510.181
ESE COROMORO	198.921.654	-	1.851.528	5.796.290	308.743	7.956.561
ESE HOSPITAL MENTAL	271.174.880	966.863	5.344.928	5.013.664	5.398.746	16.724.201

ASOCIADO	COMPRAS A COHOSAN DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	DCTO PRONTO PAGO	PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN "PUNTOS"	PROGRAMA FIDELIZACIÓN "ASOCIADO EFICIENTE 2023"	APOYO CONGRESOS 2023 Y PROGRAMA FORMACION 2023	TOTAL, GANADO POR PROGRAMAS A 31 DIC 2023
RUDESINDO SOTO						
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITI	169.197.997	252.065	3.160.736	4.957.043	9.898.214	18.268.058
ESE HOSPITAL SAN ROQUE EL COPEY	1.599.632	-	987.982	-	-	987.982
ESE ANDRES CALA PIMENTEL	16.469.800	-	329.398	954.460	5.707.489	6.991.347
ESE CENTRO DE SALUD DE ENCINO	89.080.378	-	1.402.073	3.217.845	7.780.027	12.399.945
ESE HOSPITAL DE ENCISO SANTANDER	90.813.785	-	1.317.954	3.269.077	8.643.758	13.230.789
ESE SAN JOSÉ DE FLORIAN	189.181.431	2.921.993	3.563.319	6.064.638	7.693.758	20.243.708
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN	68.756.094	694.700	1.375.541	3.081.328	8.730.027	13.881.596
CLINICA GIRON	119.934.014	-	105.631	444.505	-	550.136
ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO	541.846.988	-	6.878.228	7.066.228	8.335.015	22.279.471
ESE HOSPITAL SANTA ANA	143.009.851	4.818.895	2.613.303	5.149.787	8.180.590	20.762.575
ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI	12.292.218	-	78.790	352.934	308.743	740.467
ESE SAN CAYETANO DE GUAPOTA	34.054.648	-	653.451	1.832.067	9.440.196	11.925.714
ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE DE GUEPSA	51.570.841	678.388	1.029.507	3.336.176	6.743.758	11.787.829
ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE LA BELLEZA	292.809.271	-	1.095.642	5.798.989	9.440.196	16.334.827
ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	104.055.610	2.955.288	2.075.552	2.721.731	1.000.000	8.752.571
ESE HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	66.113.996	-	238.280	1.953.867	308.743	2.500.890
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	92.868.600	-	391.370	3.280.946	6.204.013	9.876.329

ASOCIADO	COMPRAS A COHOSAN DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	DCTO PRONTO PAGO	PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN "PUNTOS"	PROGRAMA FIDELIZACIÓN "ASOCIADO EFICIENTE 2023"	APOYO CONGRESOS 2023 Y PROGRAMA FORMACION 2023	TOTAL, GANADO POR PROGRAMAS A 31 DIC 2023
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	168.016.909	5.689.608	2.921.402	5.339.995	7.693.758	21.644.763
ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER	272.078.250	5.589.524	5.449.867	6.641.188	4.315.737	21.996.316
ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	102.526.875	-	916.554	3.579.194	7.385.015	11.880.763
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA	199.307.374	1.111.002	3.936.905	5.597.777	6.743.758	17.389.442
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	127.350.753	259.664	2.132.538	5.066.313	308.743	7.767.258
ESE CENTRO DE SALUD EL PEÑON	127.645.851	-	2.033.894	4.830.876	5.707.489	12.572.259
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	270.962.807	652.510	5.419.260	4.405.288	2.295.012	12.772.070
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL	58.267.481	-	1.071.624	1.882.663	-	2.954.287
ESE EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE	34.059.109	-	595.779	783.176	-	1.378.955
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE RIONEGRO	173.536.445	-	2.888.501	3.045.541	-	5.934.042
HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES	646.145.976	12.874.559	13.171.748	12.199.044	7.562.411	45.807.762
ESE HOSPITAL LOCAL LÁZARO ALFONSO HERNÁNDEZ LARA	178.465.967	-	178.511	4.196.941	-	4.375.452
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE SAN ANDRES	268.675.154	-	5.336.775	6.601.305	6.707.489	18.645.569
ESE SAN BENITO	54.444.564	-	978.993	2.854.750	8.730.027	12.563.770
ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	177.238.393	-	2.583.260	936.977	308.743	3.828.980

ASOCIADO	COMPRAS A COHOSAN DE 1 ENERO A 31 DICIEMBRE 2023	DC TO PRONTO PAGO	PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN "PUNTOS"	PROGRAMA FIDELIZACIÓN "ASOCIADO EFICIENTE 2023"	APOYO CONGRESOS 2023 Y PROGRAMA FORMACION 2023	TOTAL, GANADO POR PROGRAMAS A 31 DIC 2023
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JOAQUIN	66.062.991	-	889.524	2.916.424	5.398.746	9.204.694
ESE HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ	234.190.433	338.211	3.477.523	-	5.398.746	9.214.480
ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	56.110.508	450.432	1.126.946	2.860.809	10.440.196	14.878.383
ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA	122.761.159	-	2.070.469	4.614.737	6.707.489	13.392.695
ESE HOSPITAL SAN DIEGO - EL SOCORRO	284.221.255	4.196.617	5.706.391	-	5.169.378	15.072.386
ESE HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	1.420.196.025	-	21.108.899	18.956.899	10.797.492	50.863.290
ESE HOSPITAL CAICEDO Y FLOREZ	15.075.833	-	301.516	461.682	308.743	1.071.941
ESE HOSPITAL LOCAL DE SUCRE	250.056.735	592.758	4.808.499	6.874.538	7.693.758	19.969.553
ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	1.198.757.682	14.625.272	23.913.123	20.243.703	11.747.492	70.529.590
ESE HOSPITAL SAN JOSE DE VALLE DE SAN JOSE	40.228.413	-	294.295	1.987.849	308.743	2.590.887
E S E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA	246.304.346	-	4.871.148	7.055.793	8.730.027	20.656.968
ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	787.671.065	7.017.323	15.433.019	9.765.791	-	32.216.133
ESE HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	140.894.500	-	975.240	-	-	975.240
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>14.799.155.494</b>	<b>74.808.159</b>	<b>236.298.788</b>	<b>283.557.961</b>	<b>305.436.297</b>	<b>900.101.205</b>

Gráfica 2 Porcentaje de participación de los programas



### 3.1.4. PREMIO A LA FIDELIDAD 2023



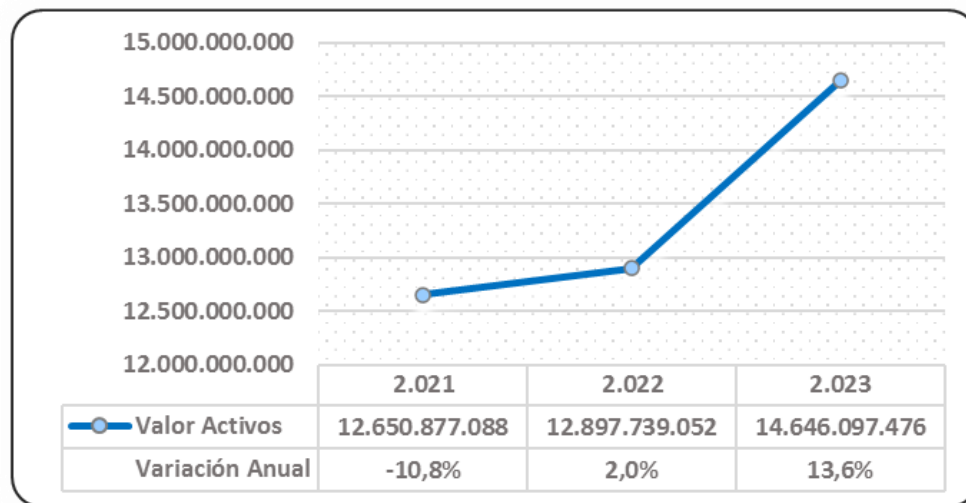


## 3.2. PERSPECTIVA FINANCIERA.

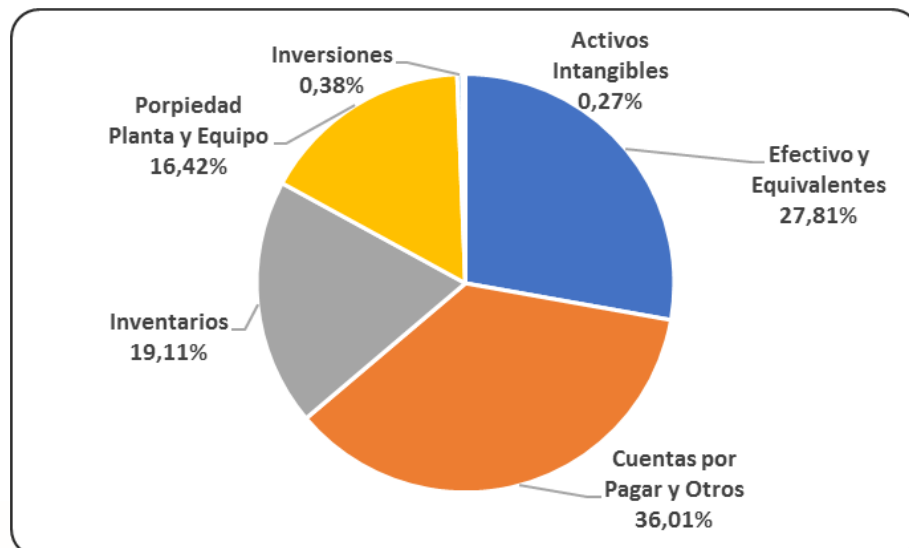
### 3.2.1. COMPORTAMIENTO DE LOS ACTIVOS TOTALES 2023.

En el año 2023, nuestros activos totales alcanzaron la cifra de 14.646.097.476, mostrando un crecimiento del 13,6% en comparación con el año anterior. Este aumento principalmente se atribuye al crecimiento significativo en efectivo y equivalentes, que refleja nuestra inversión estratégica en depósitos a término fijo inferiores a un año (CDTs).

Gráfica 3 Activos totales para el periodo 2021-2023



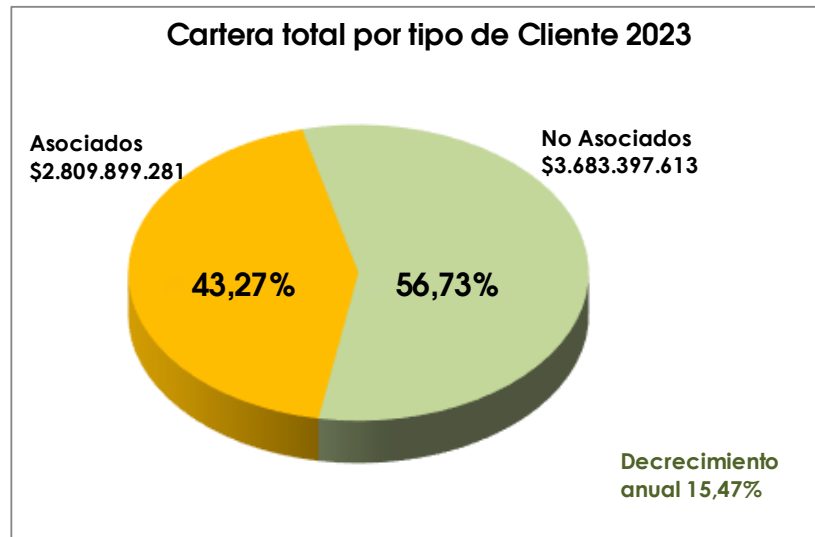
Gráfica 4 Composición de los activos en 2023



### 3.2.2. CARTERA

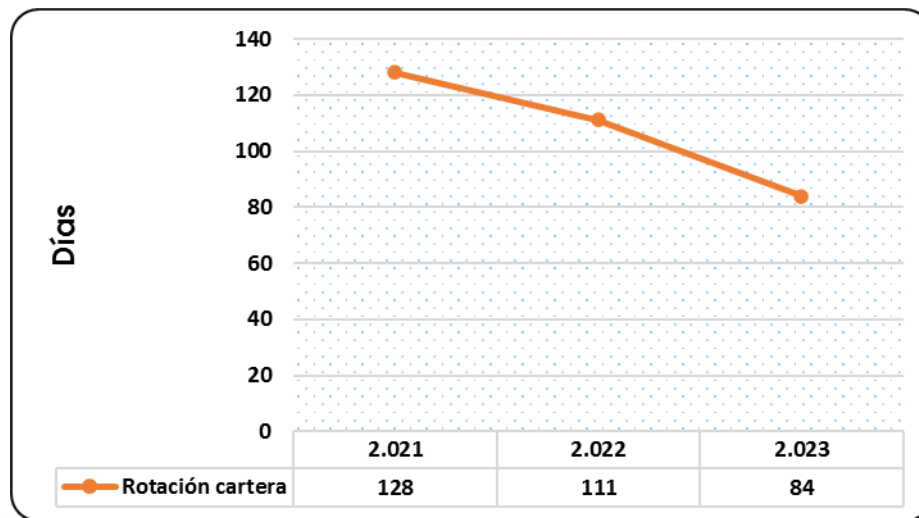
El valor de nuestra cartera en el año 2023 fue de \$6.493.296.895, reflejando una disminución del 15,47% en comparación con el año anterior. Dentro de este total, \$2.809.899.281 corresponden a nuestros asociados, representando el 43,27%, mientras que \$3.683.397.613 provienen de particulares, equivalente al 56,73%.

Gráfica 5 Cartera total por tipo de Cliente 2023



Para el año 2023, el periodo promedio de rotación de cartera fue de 84 días, el cual presenta una disminución de 27 días frente al año 2022, que fue de 111 días.

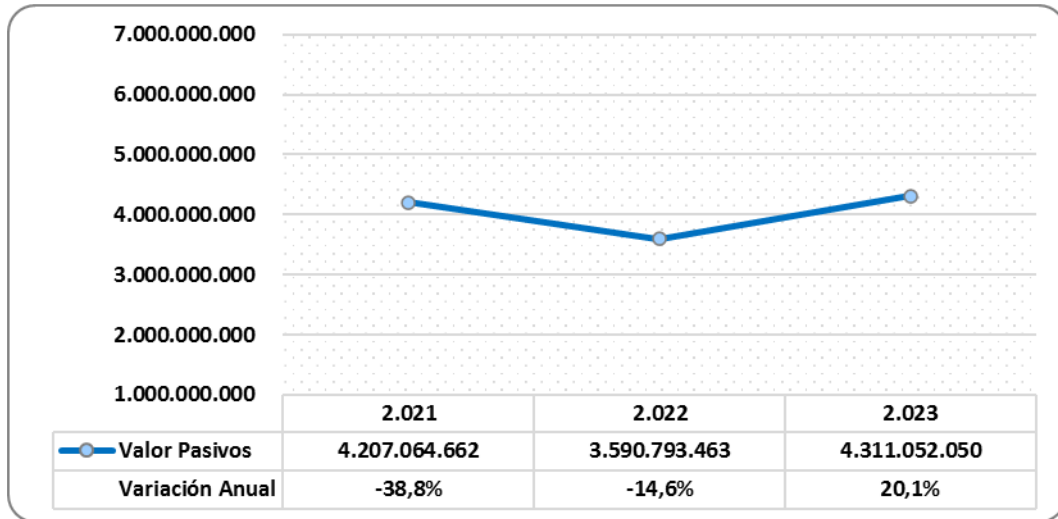
Gráfica 6 Rotación de cartera durante el periodo 2021 - 2023



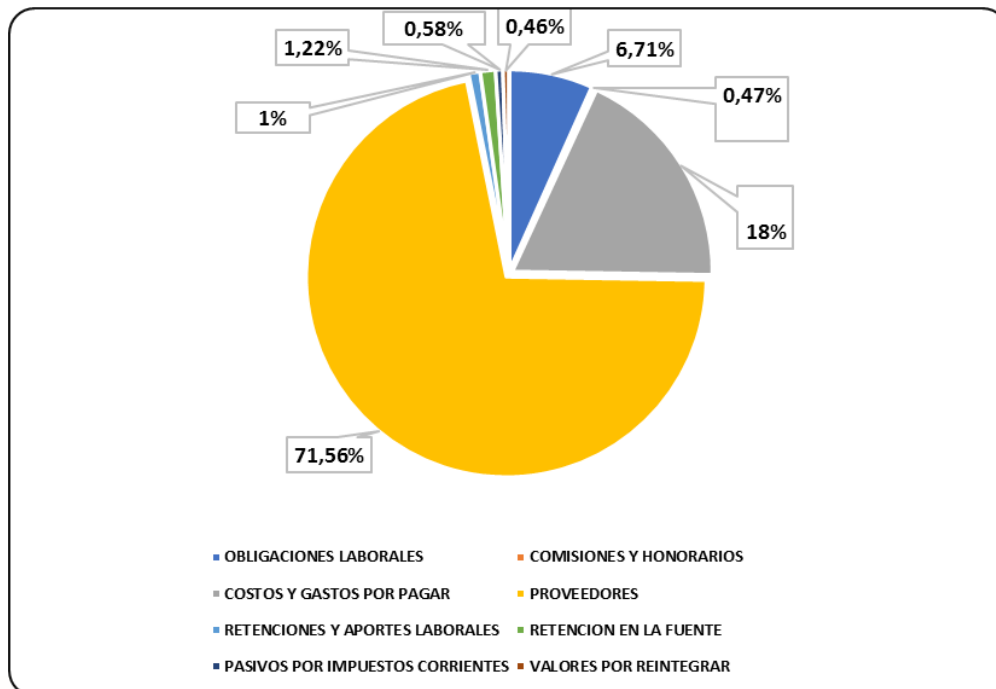
### 3.2.3. PASIVOS

A 31 de diciembre de 2023, registramos un aumento del 20,1% en nuestro pasivo total, alcanzando la cifra de 4.311.052.050. Este crecimiento se debe principalmente al aumento en el rubro de proveedores, necesario para abastecer los insumos hospitalarios y cumplir con los requerimientos de nuestros clientes durante el período de despacho de mercancía de fin de año.

Gráfica 7 Comportamiento del pasivo total durante el periodo 2021 - 2023



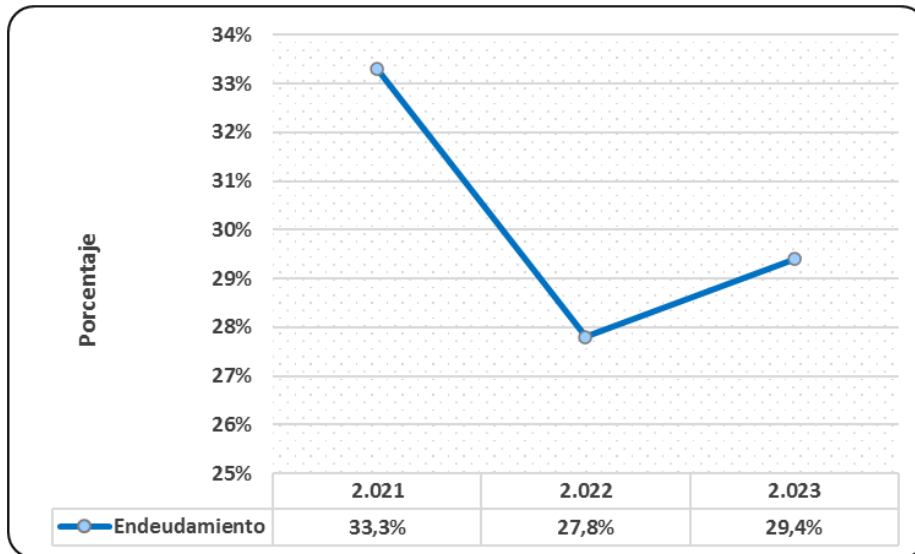
Gráfica 8 Composición de los pasivos totales en 2023



### 3.2.4. ENDEUDAMIENTO

La cooperativa cierra 2023 con un endeudamiento del 29,4% con un aumento frente al año anterior de 1,6%. El cual está dado principalmente por el aumento del pasivo en el rubro de proveedores.

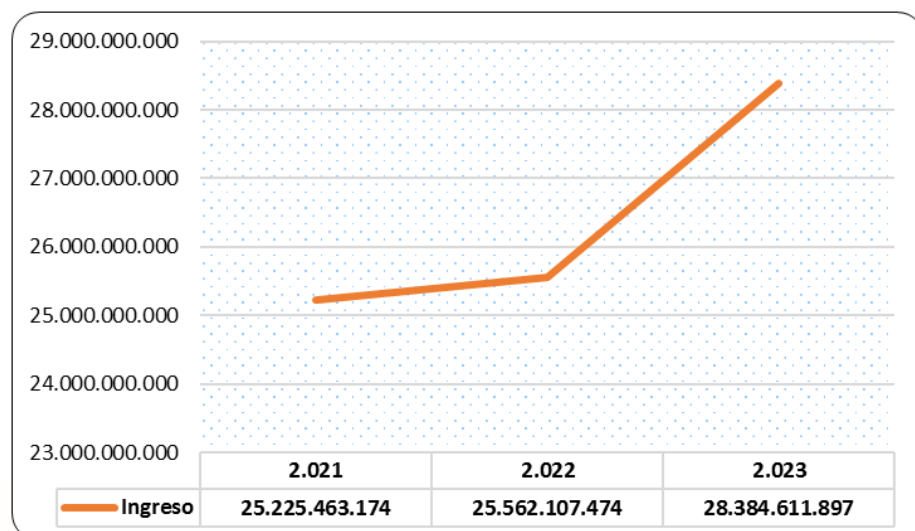
Gráfica 9 Comportamiento del endeudamiento en el periodo 2021-2023



### 3.2.5. INGRESOS

COHOSAN en el 2023 obtuvo ingresos ordinarios equivalentes a \$28.384.611.897 con un aumento del 11,04% respecto al 2022

Gráfica 10 Comportamiento de Ingresos Operacionales 2021 - 2023



Los ingresos ordinarios por \$28.384.611.898 están compuestos por:

Tabla 4 Comparativo de ingresos 2021 - 2023

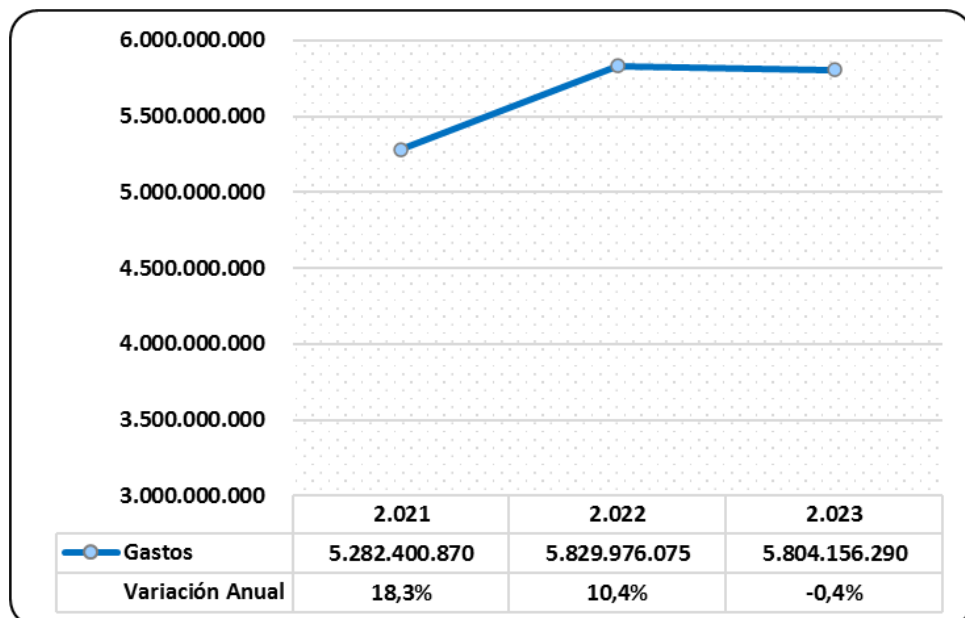
Ingresos	2021	2022	2023	Variación 2023-2022
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 25.030.108.642	\$ 25.230.208.662	\$ 28.264.176.546	12,03%
Devoluciones en venta	(\$ 718.047.261)	(\$ 414.913.340)	(\$ 567.245.540)	36,71%
Ingresos por otras actividades ordinarias (*)	\$ 913.401.793	\$ 746.812.153	\$ 687.680.892	-7,92%
<b>Total</b>	<b>\$ 25.225.463.174</b>	<b>\$ 25.562.107.474</b>	<b>\$ 28.384.611.898</b>	<b>11,04%</b>

(\*) Los ingresos por otras actividades ordinarias están compuestos por servicio de mensajería, recuperación deterioro de cartera, cuota de admisión, intereses CDTS, otras recuperaciones, incapacidades del personal.

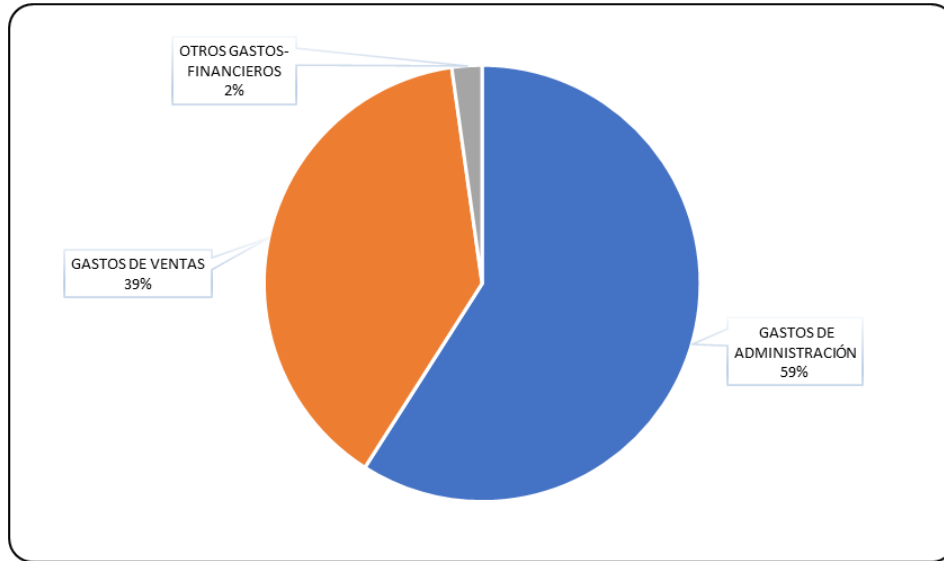
### 3.2.6. GASTOS

Se presentó una disminución en los gastos en el 2023 con una variación de 0,4% con respecto a los 2022.

Gráfica 11 Gastos totales para el periodo 2021 - 2023



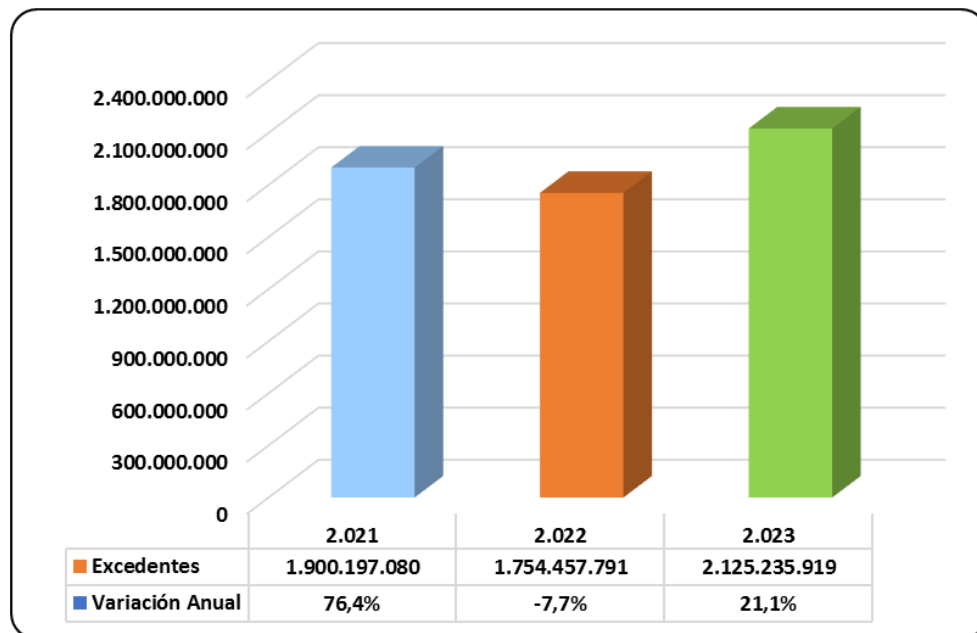
Gráfica 12 Composición de los gastos 2023



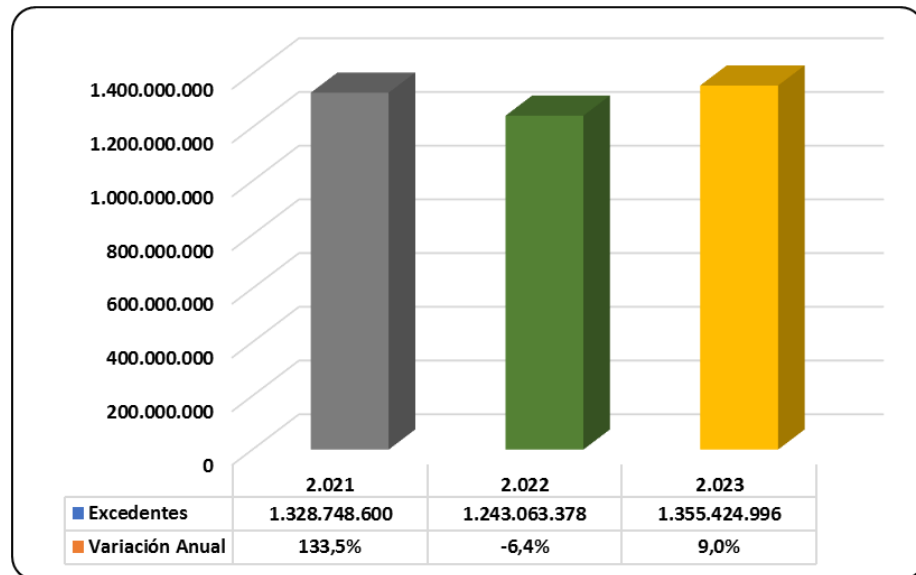
### 3.2.7. EXCEDENTES

Durante el año 2023 COHOSAN obtuvo un excedente neto por valor de \$2.125.235.919 los cuales están descontados \$769.810.923 que se invirtieron en los Asociados, quedando un excedente neto \$1.355.424.996.

Gráfica 13 Valor excedentes antes de inversión social 2021-2022-2023



Gráfica 14 Valor excedentes después de inversión social 2021 - 2023



El aumento de los excedentes del 9% frente al año anterior obedece al incremento en las ventas y en los otros ingresos de actividades ordinarias, debido al buen manejo de los recursos, el cual nos genera una buena situación financiera y nos permite alcanzar un excedente neto positivo.

La inversión en el balance social fue mayor a la del año anterior de acuerdo a la generación de excedentes mensuales. El valor total invertido en nuestros asociados durante el 2023 fue de \$1.005.459.590 de los cuales corresponden al presupuesto de la vigencia del 2023 la suma de \$769.810.923 y a excedentes del año 2022 la suma de \$235.648.667

INVERSION SOCIAL AÑO 2023	
INVERSIÓN SOCIAL VIGENCIA 2023	769.810.923
INVERSIÓN SOCIAL VIGENCIA 2022 –EXCEDENTES-	235.648.667
<b>TOTAL INVERSIÓN SOCIAL</b>	<b>1.005.459.590</b>

### 3.3. PERSPECTIVA DE CLIENTES Y MERCADO

Con el compromiso constante de superarnos y cumplir con las expectativas de nuestros clientes, presentamos los resultados comerciales del año 2023. Aunque reconocemos que aún hay áreas de mejora para lograr una satisfacción completa, estamos dedicados a brindar lo mejor de nosotros en cada paso que damos.

#### **Estrategia: Desarrollo de servicios, fidelización y retención de clientes, diversificación de productos y mercados.**

Durante el año 2023, de nuestros 74 asociados activos, 63 continuaron confiando en nosotros realizando compras significativas, sin embargo 17 asociados redujeron sus compras, lo que representó una disminución en ventas de \$1.309.907.576, pese a lo anterior, logramos expandir nuestro alcance al incrementar nuestra presencia y posicionamiento en 50 asociados y 73 clientes no asociados. Además, pudimos captar a 40 nuevos clientes no asociados, quienes realizaron compras por un valor significativo de \$490.829.830, generando ventas adicionales en el 2023 por un total de \$2.881.567.454 en comparación con el año anterior.



Es relevante destacar que el aumento en las compras de los asociados también se atribuye al cambio de condición de 4 clientes que pasaron de ser no asociados a asociados durante el 2023. Este grupo de clientes ahora asociados contribuyó significativamente con compras por un valor total de \$1.446.977.253 al cierre del año 2023.

La Cooperativa sigue avanzando en su misión de atraer nuevos clientes y expandir su presencia geográfica para satisfacer la demanda en diversos municipios. Además, nuestros Representantes de ventas y Asesor comercial han desempeñado un papel clave en esta estrategia, contribuyendo al mantenimiento y lealtad de nuestros clientes existentes y al aumento en las ventas con clientes potenciales.

Como parte fundamental de nuestra estrategia comercial y en un esfuerzo por respaldar la labor del Asesor Comercial, la Gerencia ha intensificado sus visitas estratégicas a nuestros asociados. Estas visitas tienen como objetivo fortalecer la confianza mutua y fomentar relaciones comerciales sólidas, fundamentales para la fidelización de nuestros clientes.



Por lo anterior y con plena tranquilidad les podemos informar que, al cierre del año 2023, a pesar de los desafíos surgidos por la situación post pandemia y las dificultades en la importación de materia prima, así como las demoras en la logística internacional y los obstáculos con el INVIMA, la Cooperativa ha logrado mantener un escenario positivo en términos de resultados económicos y financieros.

### 3.3.1. VENTAS

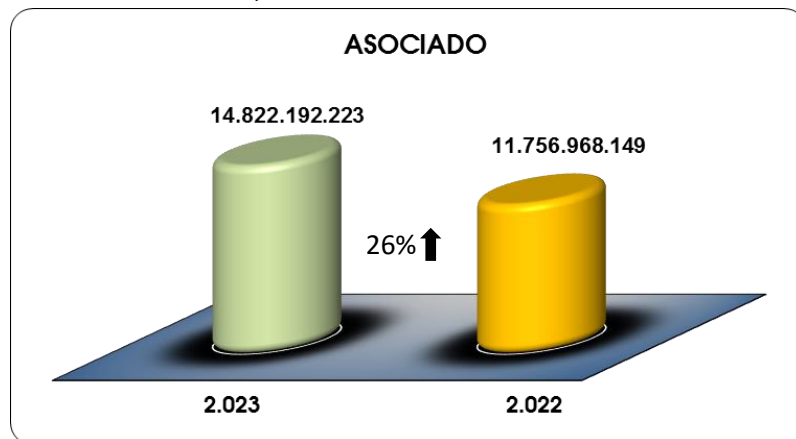
Las ventas netas de la Cooperativa en el 2023 fueron por valor de \$27.696.931.005 presentando un aumento del 12% frente a las ventas netas del 2022 que fueron de \$24.815.295.322.

De las ventas realizadas en el 2023, corresponden a los Asociados \$14.822.192.223 las cuales presentan un aumento del 26% con respecto al 2022 y las ventas a no asociados fueron de \$12.874.738.872 con una disminución del 1% frente al 2022.

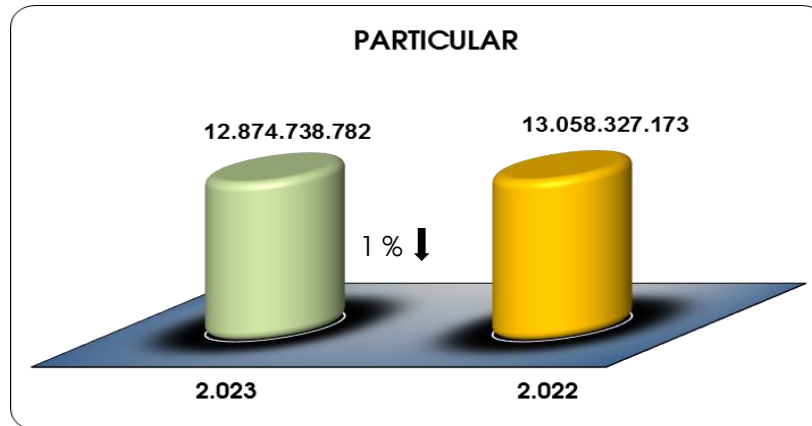
Tabla 5 Comparativo ingresos 2023 - 2022

TIPO CLIENTE	2023	PARTICIPACIÓN 2023	2022	PARTICIPACIÓN 2022	Variación (%) 2023-2022
<b>Asociado</b>	14.822.192.223	53,52%	11.756.968.149	47,38%	26%
<b>Particular</b>	12.874.738.782	46,48%	13.058.327.173	52,62%	-1%
<b>Total</b>	<b>27.696.931.005</b>	<b>100%</b>	<b>24.815.295.322</b>	<b>100%</b>	<b>12%</b>

Gráfica 15 Proporción ventas asociados 2023-2022



Gráfica 16 Proporción ventas particulares 2023-2022



A continuación, presentamos las ventas por asociado y su porcentaje de participación sobre las ventas totales:

NOMBRE CLIENTE	ACUMULADO	
	2023	% PART
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	2.097.197.280	14,15%
MANUEL ELKIN PATARROYO/ESE HOSPITAL	1.420.196.025	9,58%
TIBU/ ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE	1.198.757.682	8,09%
HOSP REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE	856.871.404	5,78%
OCAÑA/ ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZARES	787.671.065	5,31%
SABANA DE TORRES/HOSP. INTEGRADO	646.145.976	4,36%
GRAMALOTE / E S E HOSPITAL REGIONAL CENTRO	541.846.988	3,66%
E S E HOSPITAL SAN MARTIN LA BELLEZA	292.809.271	1,98%
HOSPITAL EL SOCORRO E.S.E DE SAN DIEGO	284.221.255	1,92%
MOGOTES/HOSP. SAN PEDRO CLAVER	272.078.250	1,84%
HOSPITAL MENTAL DE CUCUTA RUDESINDO SOTO	271.174.880	1,83%
PIEDRECUESTA/ESE HOSPITAL LOCAL	270.962.807	1,83%
SAN ANDRES/ESE HOSP. SAN JOSE	268.675.154	1,81%
BOLIVAR/ESE HOSPITAL LOCAL	265.180.804	1,79%
SUCRE / E S E HOSPITAL LOCAL DE SUCRE	250.056.735	1,69%
E S E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA	246.304.346	1,66%
ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA/ISABU	239.851.277	1,62%
HOSPITAL LOCAL ALVARO RAMIREZ GONZALEZ EMP SOCIAL	234.190.433	1,58%
OIBA/E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	199.307.374	1,34%
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO COROMORO	198.921.654	1,34%
FLORIAN / ESE SAN JOSE DE FLORIAN	189.181.431	1,28%
SAN ALBERTO / HOSPITAL LOCAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA	178.465.967	1,20%
CONCEPCION/ESE HOSP. SAN RAFAEL	177.634.760	1,20%

SAN GIL/ESE HOSP. REGIONAL	177.238.393	1,20%
RIONEGRO/ESE HOSP. SAN ANTONIO	173.536.445	1,17%
CURITI/HOSP. INTEGRADO SAN ROQUE	169.197.997	1,14%
MIRANDA/HOSP. NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	168.016.909	1,13%
CAPITANEJO/ESE HOSP. SAN BARTOLOME	162.671.766	1,10%
GUACA/ESE HOSP. SANTA ANA	143.009.851	0,96%
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MANUELA PABUENA LOBO	140.894.500	0,95%
ARATOCA / ESE HOSPITAL JUAN PABLO II	133.705.790	0,90%
E S E CENTRO DE SALUD EL PEÑON	127.645.851	0,86%
ONZAGA/ESE HOSP. SAN VICENTE DE PAUL	127.350.753	0,86%
SIMACOTA/ESE HOSP. INTEGRADO SAN ROQUE	122.761.159	0,83%
CHARALA/HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN	121.151.522	0,82%
GIRON/ CLINICA GIRON ESE	119.934.014	0,81%
LOS SANTOS/ESE NTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	104.055.610	0,70%
ALBANIA/ ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ	102.948.328	0,69%
MOLAGAVITA / ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	102.526.875	0,69%
CHIPATA/ESE DIVINO NIÑO JESUS	96.617.830	0,65%
MATANZA/HOSP. SAN RAFAEL	92.868.600	0,63%
ENCISO/CENTRO DE SALUD JESUS DE NAZARETH	90.813.785	0,61%
ENCINO / ESE CENTRO DE SALUD ENCINO	89.080.378	0,60%
BETULIA/ESE HOSP. SAN JUAN DE DIOS	84.174.307	0,57%
GALAN/HOSP. SAN JUAN DE DIOS	68.756.094	0,46%
ESE HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	66.113.996	0,45%
SAN JOAQUIN/ESE HOSP. INTEGRADO	66.062.991	0,45%
PUENTE NACIONAL/ESE HOSP.SAN ANTONIO	58.267.481	0,39%
E S E CENTRO DE SALUD DE SAN MIGUEL	56.110.508	0,38%
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN BENITO	54.444.564	0,37%
CHINACOTA/ESE HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL	53.315.605	0,36%
CONFINES / ESE CENTRO DE SALUD SAN CAYETANO DE CONFINES	52.706.377	0,36%
GUEPSA / ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	51.570.841	0,35%
CHIMA/ESE HOSP. SAN ROQUE	45.112.054	0,30%
VALLE DE SAN JOSE/ESE HOSP. SAN JOSE	40.228.413	0,27%
AGUADA/E.S.E. CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS	35.011.849	0,24%
PUERTO WILCHES/E S E EDMUNDO GERMAN ARIAS DUARTE DE PUERTO	34.059.109	0,23%
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN CAYETANO	34.054.648	0,23%
BARICHARA/ESE HOSP. SAN JUAN DE DIOS	23.036.729	0,16%
E S E ANDRES CALA PIMENTEL	16.469.800	0,11%
SUAITA/ESE HOSP.CAICEDO Y FLOREZ	15.075.833	0,10%
GUACAMAYO / ESE JUAN SORELI CENTRO DE SALUD	12.292.218	0,08%
HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY	1.599.632	0,01%
BOSCONIA / HOSPITAL SAN JUAN BOSCO E.S.E.	-	0,00%
CIMITARRA/HOSP. SAN JUAN DE DIOS	-	0,00%
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA	-	0,00%

ESE HOSPITAL SAN ANTONIO MPIO DE CERRITO	-	0,00%
FLORIDABLANCA/ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	-	0,00%
LANDAZURI/HOSPITAL INTEGRADO	-	0,00%
LEBRIJA/ESE HOSP. SAN JUAN DE DIOS	-	0,00%
MALAGA/ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA	-	0,00%
SAN GIL/ESE HOSP. REGIONAL	-	0,00%
SOCORRO/ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	-	0,00%
SUAITA/ESE HOSP.CAICEDO Y FLOREZ	-	0,00%
VELEZ/ESE HOSPITAL REGIONAL	-	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.822.192.223</b>	<b>100,00%</b>

### 3.3.2. LINEA DE PRODUCTOS COMERCIALIZADOS

Durante el año 2023, la Cooperativa ha comercializado 9 líneas de productos, destacando especialmente la línea de medicamentos, que ha representado el 57.73% de nuestras ventas totales. Le sigue de cerca la línea de material médico quirúrgico con un 24.89%, seguida por laboratorio clínico con un 8.7%, nutrición con un 4.3% y odontología con un 2.5%, las demás líneas 1.89%. Estos datos se reflejan visualmente en la gráfica adjunta.

Gráfica 17 Proporción en ventas por líneas de productos



Asimismo, se destaca el comportamiento positivo en las ventas por línea de productos, con un crecimiento notable en 8 de las 9 líneas comercializadas. Se observa un incremento significativo en la línea de Laboratorio Clínico con un 41% de aumento respecto al año anterior, Medicamentos con un 11%, estas líneas son fundamentales en nuestra actividad

comercial, ya que están alineadas con nuestra misión, además la línea de Papelería muestra un extraordinario crecimiento del 173% en comparación con el 2022.

Únicamente se registra una disminución en las ventas de la línea de RX, con un -63% en comparación con el año anterior, esta reducción se debe al cambio tecnológico, ya que el consumo de placas radiográficas está siendo reemplazado por métodos más modernos, como el uso de papel.

*Tabla 6 Comportamiento de las ventas por línea de producto*

LÍNEA	2023	2022	% PART 2023	VARIACION 2023 VS 2022
MEDICAMENTOS	15.988.226.538	14.270.492.688	57,73%	12%
DISPOSITIVOS MEDICOS	6.893.640.295	6.735.180.862	24,89%	2%
LABORATORIO	2.415.403.872	1.704.126.036	8,72%	42%
NUTRICION	1.181.079.501	1.125.495.620	4,26%	5%
ODONTOLOGIA	698.068.138	673.008.154	2,52%	4%
ASEO Y CAFETERIA	273.124.469	242.410.722	0,99%	13%
DOTACION HOSPITALARIA	180.473.820	22.443.141	0,65%	704%
PAPELERIA	59.365.429	21.664.854	0,21%	174%
RAYOS X	7.548.943	20.473.246	0,03%	-63%
	<b>27.696.931.005</b>	<b>24.815.295.322</b>		

### 3.3.3. INFORME SISMED

En el transcurso del año 2023, COHOSAN realizó trimestralmente y de manera gratuita la elaboración de informes de compras de medicamentos conforme a la plantilla del anexo técnico de la circular 06 de 2018 para un total de 55 instituciones. Estos informes fueron enviados a las instituciones correspondientes con el propósito de que fueran complementados con los datos de ventas, permitiendo así cumplir con la obligación de presentar el informe de SISMED.

Esta actividad demuestra nuestro compromiso continuo con la transparencia y el cumplimiento de las regulaciones pertinentes en el sector de la salud. Estamos dedicados a facilitar a nuestras instituciones asociadas el cumplimiento de sus obligaciones normativas, fortaleciendo así nuestras relaciones y contribuyendo al desarrollo integral del sector.

### 3.3.4. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES

Tabla 7 Nivel de satisfacción por tipo de cliente

TIPO DE CLIENTE	NIVEL DE SATISFACCION	
	2023	2022
ASOCIADOS	95%	93%
NO ASOCIADOS	96%	96%

El nivel de satisfacción de los clientes Asociados fue del 95% en el 2023, aumentando en dos puntos frente al 2022 y el nivel de satisfacción de los No Asociados fue de 96% manteniendo su grado de satisfacción del 2022.

Durante el año 2023, observamos una mejora en el nivel de satisfacción de nuestros clientes asociados, lo cual se alinea con los objetivos establecidos en nuestro direccionamiento estratégico para el período 2022-2026. Este resultado positivo es el fruto del trabajo en equipo realizado por todos los actores involucrados en los diferentes procesos de la cooperativa, quienes se esfuerzan diariamente por superarse y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, tanto asociados como no asociados.



El aumento en el nivel de satisfacción de nuestros asociados y el mantenimiento de este nivel en los no asociados refleja el reconocimiento de nuestros esfuerzos por brindar un servicio orientado al cliente y una disposición constante para atender sus necesidades.

No obstante, algunas recomendaciones para mejorar incluyen aumentar la disponibilidad de productos, una situación que está fuera del control directo de la cooperativa debido a problemas de importación, disponibilidad de materia prima y registros vencidos del INVIMA, así como los inconvenientes de la industria con la logística internacional; También se nos solicita a mejorar los tiempos de entrega, área en la que hemos estado trabajando mediante alianzas estratégicas con transportadores regionales para ser más costo - eficientes en la entrega. No obstante, continuaremos esforzándonos por mejorar esta recomendación en la medida que las condiciones de la industria lo permitan.

### 3.3.5. NUEVOS ASOCIADOS

COHOSAN sigue enfocada en atraer nuevos asociados a través de la fidelización de clientes que reúnen los requisitos para formar parte de nuestra cooperativa. En este sentido, durante el año 2023, se sumaron como nuevos asociados la ESE Hospital Local Manuela Pabuena Lobo de Arrenal Bolívar, la ESE Hospital Integrado San Joaquín en Santander y la ESE Hospital El Socorro de San Diego en Cesar.

### 3.4. PERSPECTIVA DE PROCESOS

En el 2023 continuamos con la implementación de los sistemas de gestión de calidad, de seguridad y salud en el trabajo, de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, y de seguridad de datos personales.

En cada uno de estos sistemas se logró avanzar con el apoyo y participación de todos los colaboradores. Cada funcionario desde su cargo aportó para que las políticas definidas desde la planeación de cada sistema, sean una realidad en nuestra organización.

El mejoramiento de nuestros procesos también se evidenció a través del resultado de la medición de la satisfacción de nuestros clientes, pues es por medio de esta herramienta que podemos determinar la percepción que los asociados y clientes particulares tienen sobre la calidad de los servicios que reciben por parte de COHOSAN. Cabe resaltar que esta es una fuente importante de información, la cual contribuye a la mejora continua de nuestros procesos.

Evidencia de esto, es la premiación que se realiza de manera anual, a las acciones de mejora que impactaron positivamente en los procesos de la cooperativa. Para el 2023, la premiación de las acciones de mejora se desarrolló de la siguiente manera:

#### 3.4.1. PREMIO A LA CALIDAD COHOSAN

##### PREMIO A LAS ACCIONES DE MEJORA QUE IMPACTARON EN LA COOPERATIVA

- **Acción de Mejora: Propuesta para mejorar los tiempos y montos de pago a proveedores**



- Se creó una Herramienta en Excel con la cual se realiza la programación de pago de cartera a Proveedores. Con esto, mejoramos los tiempos y montos de pago, obtenemos ganancias en descuentos por pronto pago, aprovechamos los recursos y disminuimos la probabilidad de desabastecimiento por cierre de los proveedores. Todo lo anterior sin desmejorar nuestro flujo de caja. Esta mejora se logró a través de una herramienta ofimática que permite realizar la Programación de Pago de manera eficiente y alineada con el sistema logístico MAIA. Acción planteada por **la Asistente de Tesorería**.

- **Acción de Mejora: Procedimiento trámite bonificaciones recibidas por proveedores**

Se definió un instructivo que contiene los lineamientos para el trámite de las bonificaciones recibidas por los proveedores, las cuales benefician a COHOSAN y/o a sus clientes. Esto se creó debido a que durante la revisión contable no se puede identificar con claridad el destino de la bonificación generando reprocesos y retraso en las demás actividades.



Acción planteada por **la Directora Contable y Financiera**.

### **PREMIO A LAS ACCIONES DE MEJORA QUE IMPACTARON EN EL PROCESO**

- **Acción de Mejora: Visualizar fechas de vencimiento corta en MAIA**

Se implementó una alerta visual en el sistema MAIA, la cual permite identificar los productos con fecha de vencimiento corta cuando la digitación de productos se realiza a través de archivo plano. Una vez identificados los productos con esta condición se procede a realizar la concesión con el cliente.



Acción planteada por la **Analista de Pedidos3**.

- **Acción de Mejora: Herramienta de automatización para el Informe CIFIN**



Se desarrolló una aplicación ofimática en Excel que automatiza las actividades de elaboración del informe CIFIN que se carga en Transunión, permitiendo realizar esta actividad en pocos minutos y con información exacta y verídica.

Acción planteada por la **Asistente de Tesorería**.



- **Acción de Mejora: Herramienta para Estados Financieros y liquidación de impuestos**

Se crearon nuevas plantillas formuladas en Excel, las cuales permiten la elaboración de los Estados Financieros y liquidación de impuestos de manera práctica, permitiendo dedicar mayor tiempo al análisis de datos.

Acción planteada por la **Coordinadora Contable**.



- **Acción de Mejora: Creación de superusuario para modificación de regulados**



Se implementó un súperusuario, el cuál es el único que tiene habilitada la opción de modificar productos regulados. De esta manera evitamos que se cambien los precios regulados de manera no intencional.

Acción planteada por el **Director Técnico y de Proyectos Especiales**

### **PREMIO A LAS ACCIONES DE MEJORA QUE IMPACTARON AL CLIENTE EXTERNO**

- **Acción de mejora primer lugar: Estandarización de tiempo de respuesta para estudios de crédito**

La mejora se desarrolló a través de la modificación del procedimiento "Análisis estudio de crédito", donde se definieron los tiempos para el desarrollo de estas actividades. Adicionalmente se creó una Matriz de seguimiento para estudio de créditos, donde se puede realizar la trazabilidad a la ejecución de las actividades. El propósito de la acción es dar respuesta oportuna al cliente que solicita cupo para la compra de mercancía a crédito.

Acción planteada por **la Representante Comercial 1**.



- **Acción de Mejora: Gestión de productos vencidos**



Se creó la política interna para dar de baja productos vencidos o próximos a vencer y se definieron fechas de control para hacer seguimiento (tercer comité gerencial de cada mes).

Se definieron actividades que permiten disminuir el número de devoluciones por parte de nuestros clientes, cuya causa principal es la fecha de vencimiento corta.

Acción planteada por **la Coordinadora Técnica**.

### 3.4.2. AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO ISO 9001-2015

En el 2023 COHOSAN recibió la auditoría de recertificación de su séptimo ciclo de certificación, el cual inició en el 2005. Esta actividad de inspección se realizó bajo los requisitos expuestos en la norma ISO 9001 en su versión 2015.

La implementación del sistema de gestión de calidad en COHOSAN ha resultado en una serie de beneficios significativos para nuestra organización, propiciando la mejora continua, gracias a la estandarización de procesos y la optimización de recursos.

La adopción de un enfoque centrado en la calidad ha fortalecido la confianza de nuestros clientes; puesto que, al cumplir con estándares internacionales reconocidos, hemos logrado aumentar la satisfacción del cliente y fidelizar a los actuales. Esta lealtad nos ha permitido consolidar nuestra posición en el mercado.

La implementación del sistema de gestión de calidad ha impulsado una cultura organizacional de mejora continua y compromiso con la excelencia. El enfoque en la calidad no solo ha beneficiado nuestros procesos, sino que también ha fomentado un ambiente de trabajo más colaborativo y orientado hacia objetivos comunes. Esto ha fortalecido la cohesión del equipo y ha potenciado la innovación, permitiéndonos adaptarnos con agilidad a las demandas cambiantes del mercado y asegurando el crecimiento sostenible de la cooperativa a largo plazo.

Además, la implementación del sistema de gestión de calidad ha facilitado el cumplimiento de regulaciones y requisitos legales, mitigando riesgos y asegurando la conformidad con la normativa nacional. Esta conformidad nos ha otorgado una posición más sólida frente a auditorías y evaluaciones externas, garantizando la transparencia y la integridad en nuestras operaciones. Así mismo, al identificar y abordar proactivamente posibles problemas o



desviaciones, hemos logrado minimizar no conformidades, protegiendo así la reputación y el prestigio de COHOSAN en el mercado.

## **3.5. PERSPECTIVA DE DESARROLLO**

### **3.5.1. DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**

Fomentar el desarrollo del talento humano dentro de una organización es fundamental para asegurar su crecimiento y éxito a largo plazo. Las actividades de formación, tales como capacitaciones, talleres y programas de desarrollo laboral, son herramientas esenciales para potenciar las habilidades y conocimientos de los colaboradores. Estas iniciativas no solo fortalecen las capacidades individuales, sino que también promueven un ambiente de aprendizaje continuo y una cultura organizacional orientada al crecimiento y la innovación. Al invertir en el desarrollo del talento humano, no solo se mejora el desempeño y la productividad de los empleados, sino que también se aumenta su satisfacción y compromiso con la cooperativa, lo que a su vez contribuye al fortalecimiento de la competitividad y el posicionamiento de COHOSAN en el mercado.

En el 2023 se realizaron las siguientes actividades de formación:

- **Evaluación de riesgo psicosocial, Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social (Ministerio de Trabajo)**

Evaluar los factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral es crucial para garantizar el bienestar y la salud mental de los trabajadores. Al identificar y evaluar estos riesgos, las organizaciones podemos implementar medidas preventivas y correctivas para mitigar su impacto negativo en la salud física y emocional de los trabajadores. Abordar los factores de riesgo psicosocial contribuye a crear un ambiente laboral más saludable, productivo y satisfactorio, promoviendo la retención del talento humano, reduciendo el ausentismo y aumentando la motivación y el compromiso de los colaboradores. En última instancia, la evaluación de estos riesgos no solo beneficia a los individuos, sino que también fortalece el desempeño y la competitividad de la organización en conjunto.

Conscientes de la importancia de esta evaluación COHOSAN realizó la medición de los factores de riesgo psicosocial en el primer semestre del 2023. Adicionalmente se incluyeron cuestionarios sobre clima y cultura organizacional con el fin de tener información completa para el desarrollo de las actividades de intervención.

## ▪ **Proyecto Gestión del Riesgo Psicosocial con la firma Impact- Psy**

A través de este proyecto, cuya duración fue de 11 meses, se gestionó con expertos en el área de la psicología clínica y organizacional, herramientas para abordar y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, en respuesta a la medición y evaluación de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo del 2023. Este proyecto se desarrolló en 26 Sesiones, con 84 horas dedicadas.

## • **Evaluación desempeño**

COHOSAN realizó en el 2023 evaluación de desempeño a sus colaboradores. En dicha prueba se verifica el avance en la adquisición y/o fortalecimiento de las competencias laborales requeridas para el desarrollo de las labores de acuerdo al cargo.

Esta evaluación es fundamental para el crecimiento tanto individual como organizacional dentro de la cooperativa, puesto que proporciona una estructura para medir y revisar el rendimiento de los colaboradores en relación con los objetivos establecidos y las expectativas del cargo.

Esta herramienta nos permite identificar fortalezas y áreas de mejora; además, facilita la alineación de los objetivos individuales con los objetivos de la organización, asegurando que todos trabajemos hacia una visión común.

Los resultados de la evaluación de desempeño realizada en el año 2023, evidencian un porcentaje de cumplimiento global del 91.09%. Fueron consideradas 37 personas, en 24 cargos con 244 evaluaciones, cumpliendo con el objetivo de evaluar todas las perspectivas aplicables a cada cargo.

## • **Espacios de formación e integración**

La cooperativa realizó más de 40 actividades que abarcaban 12 núcleos de formación: Administrativo, Gestión de la calidad, Promoción de la Salud, SG-SST, Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo psicosocial, Programa de Vigilancia Epidemiológica Desordenes Musculo-esqueléticos, COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Emergencias, SARLAFT, Protección de datos y Medio Ambiente.

Adicionalmente, COHOSAN generó espacios de integración con los cuales se buscaba fortalecer el clima laboral y el bienestar de los trabajadores entre los cuales se encuentran:

- Celebración de la Semana de la salud
- Realización de las Olimpiadas deportivas
- Celebración del día del hombre y de la mujer
- Fiesta de los niños
- Integración de amor y amistad
- Reconocimiento a la permanencia

### 3.5.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

COHOSAN mantiene alianzas estratégicas con importantes Instituciones entre las que encuentran:

- **Cooperativas de Hospitales de Colombia**

A través de la Alianza se han llevado a cabo diversas actividades con el objetivo de maximizar los beneficios para sus participantes. Entre estas actividades, destaca la realización anual del proceso de Negociación Conjunta, diseñado para alcanzar economías de escala. Este proceso garantiza un beneficio recíproco para los proveedores, quienes, al centralizar las ventas en las Cooperativas, aseguran que estas con procesos de calidad comercializan los productos a través de su red de sus asociados y clientes no asociados ubicados en los municipios del área de influencia.



Adicionalmente, la Alianza ha promovido acercamientos con el gobierno central para buscar la participación activa de las Cooperativas en las nuevas políticas de salud.

Esta iniciativa genera grandes expectativas, especialmente en un contexto marcado por la incertidumbre debido a los cambios anunciados por el presidente de la República.



- **Confederación de Cooperativas de Colombia -CONFECOOP.**

CONFECOOP como máximo organismo de integración cooperativa en el país, unifica la representación del sector cooperativo colombiano en el ámbito nacional e internacional, además ejerce la defensa del mismo a nivel nacional y promociona la integración entre las cooperativas y su sostenibilidad.

- **CONFECOOP ORIENTE**

Confecoop Oriente, sigue siendo un importante aliado en el sector, puesto que, como organización asociativa de representación gremial, lidera y propende el fortalecimiento del sector de la economía solidaria en el oriente colombiano a través de la creación de valor y ventaja competitiva para sus empresas asociadas, prestando servicios de interlocución, capacitación, asesoría y consultoría empresarial solidaria

## 3.6 PLAN ESTRATEGICO

### ***“Hacia una cooperativa más competitiva, integral y cercana a sus asociados y clientes”***

En COHOSAN, comprendemos plenamente la relevancia de la planificación estratégica como una herramienta fundamental para la gestión eficaz. Nos permite trazar el camino hacia el futuro que anhelamos y nos guía hacia la consecución de nuestras metas más ambiciosas como equipo, transformando nuestra visión en una realidad palpable.

Durante el año 2022, la cooperativa emprendió un exhaustivo proceso de planificación estratégica, que abarcó tres fases clave: Diseño y Formulación Estratégica, Plataforma Estratégica e Implementación. En este proceso, hemos identificado factores críticos que influyen directamente en el funcionamiento y desarrollo óptimo de la cooperativa. Como resultado durante el 2023 hemos delineado las variables estratégicas fundamentales para alcanzar nuestra visión organizacional deseada, iniciando la implementación de actividades que nos llevarán al cumplimiento de los objetivos trazados.

## 3.7. PROCESOS JURÍDICOS

### 3.7.1. PROCESOS JURÍDICOS EN CURSO

#### **COHOSAN contra UT UCI E.S.E. H.S.J.D. FLORIDABLANCA:**

Ejecutivo Juzgado Quinto Civil Municipal de Floridablanca. Radicado: 2016-474. Agosto 15 de 2016 se radica demanda por valor de \$30.616.283. proceso de **Liquidación de Persona Natural no comerciante**, donde COHOSAN fue reconocido como acreedor, **febrero 22 de 2021** requieren al liquidador para que aporte inventarios y avalúos **octubre 14 2021** liquidador allega avalúos dentro del proceso de insolvencia, a la fecha no se ha fijado fecha en el proceso liquidatorio para audiencia de adjudicación de bienes y saber si quedan saldos insolutos, es decir que los bienes del deudor Mauricio Antonio Arguello no alcanzan para cubrir la deuda a favor de COHOSAN. Nota: proceso de difícil recaudo teniendo en cuenta el proceso liquidatorio iniciado por el deudor y que, según la prelación de créditos, COHOSAN por ser acreedor quirografario es posible que no alcancen los bienes del deudor para cancelar lo adeudado a COHOSAN.

#### **COHOSAN contra HOSPITAL INMACULADA CONCEPCION DE CHIMICHAGUA:**

Juzgado Promiscuo Municipal de Chimichagua. Radicado: 2017 - 00041. Febrero 16 de 2017. Se presenta demanda por valor de \$53.123.700. Marzo. Septiembre 09 de 2021 Sentencia a favor de COHOSAN, el Hospital interpone recurso de apelación extemporáneo, el Juzgado le

rechaza de plano el recurso de apelación y el Hospital presenta recurso de reposición en subsidio de queja contra el auto que negó el recurso, se descurre traslado, niegan recurso de reposición y conceden el recurso de Queja, se envía expediente al Juzgado de Chiriguana, a la fecha el Juzgado de Chiriguana no ha tramitado el recurso de Queja instaurado por el Hospital. Julio 14 de 2023 El Juzgado de Chiriguana deniega el recurso de Queja propuesto por el Hospital, queda en firme la Sentencia a favor de COHOSAN, **agosto 06 de 2023** Se presenta liquidación del crédito **noviembre 28 de 2023** aprueban liquidación de crédito presentada por la parte demandante

### **COHOSAN contra E.S.E. UCATA DE CHARTA**

Juzgado PROMISCOU MUNICIPAL DE CHARTA Radicado: 2019-00015, mayo 20 de 2019 Se presenta demanda por \$31.645.217 junio 05 de 2019 Mandamiento de pago y medidas, octubre 18 de 2019 Auto que ordena seguir adelante la ejecución, Julio 01 de 2020 se radica liquidación del crédito por valor de \$46.473. 826, septiembre 09 2020 abril 16 de 2021 Se envía Comunicación al Juzgado ofreciendo 50% de descuento en intereses de mora. Mayo 23 de 2022 se envía comunicación al Hospital ofreciendo 100% de descuento de intereses. Abril 26 de 2023 allego liquidación de crédito actualizada. Mayo 15 2023 aprueba liquidación de crédito por el valor de \$ **71.449.942. DEMANDA ACUMULADA POR VALOR DE CAPITAL \$13.408.022** agosto 18 de 2023 se radica nuevamente demanda acumulada **septiembre 23 de 2023** LIBRAN MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDAS CAUTELAS. El proceso está en etapa de notificación.

### **COHOSAN contra CORPO MEDICAL S.A.S**

Juzgado Promiscuo Segundo Promiscuo Municipal De Socorro Radicado 2019-141, mayo 14 de 2019 Se presenta demanda por \$77.637.000. **Febrero 26 de 2021** No se realiza la audiencia inicial porque la Juez esta de permiso. **Marzo 01 de 2021** solicito se fije nueva fecha para audiencia **junio 21 de 2021** Sentencia a favor de COHOSAN, se envía liquidación de Crédito, no hay medidas cautelares efectivas **abril 24 de 2023** Se solicita embargo de remanente solicitado en proceso 2022-0212 demandante FRESENIUS MEDICAL CARE S.A **abril 26 de 2023** Se decreta embargo solicitado, no existen medidas cautelares positivas dentro del presente proceso

### **COHOSAN CONTRA HOSPITAL DE HATILLO DE LOBA**

Juzgado Promiscuo Municipal de Hatillo de Loba Radicado 2020-00007, febrero 26 de 2020 Se presenta demanda por 9.247.053 febrero 28 de 2020 mandamiento de pago y medidas **octubre 27 de 2020** proceso en trámite de notificación **enero 26 de 2021** se envía al juzgado constancia de notificación. Mayo 10 2021 Ordena Seguir adelante la ejecución - Sentencia mayo 11 de 2021 Se envía liquidación de crédito al Juzgado, se intentó hacer de acuerdo, se estableció comunicación con el abogado del Hospital y dice que ellos tienen el ánimo de

cancelar pero que actualmente el Hospital se encuentra sin recursos debido a una demanda Laboral

### **ESE HOSPITAL SAN DE JOSE DE BECERRIL**

Juzgado Promiscuo Municipal de Becerril Radicado 2022-00219, **noviembre 21 de 2022**

presento demanda, no la han admitido febrero 22 de 2023 Libran mandamiento de pago y decretan medidas cautelares, se envió notificación personal y el termino para contestación de la demanda por parte del hospital vence el 21 de julio de 2023. Agosto 28 de 2023 Sentencia a favor de COHOSAN.

### **ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO**

Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja radicado 2022-423. Junio 28 de 2022 se presenta demanda a reparto no se ha emitido primer auto, octubre 24 de 2022 Se subsana demanda y no han proferido mandamiento de pago, se solicitó al juzgado impulso procesal, abril 24 de 2023 Hospital contesta demanda y solicita terminación del proceso por encontrarse en saneamiento Fiscal, mayo 10 de 2023 Descorro traslado excepciones de mérito presentadas y solicito continuar con el trámite procesal.

**Nota:** lo más probable es que por ministerio de ley terminen el proceso a causa del saneamiento fiscal que ordena la terminación del proceso y el levantamiento de medidas cautelares

### **ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA**

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar radicado 2022-0159, julio 25 de 2022 se presenta demanda a reparto septiembre 09 de 2022 Admite demanda decretan medidas cautelares, octubre 07 de 2022 Envío notificación al demandado, noviembre 23 de 2022 Emiten Sentencia a favor de COHOSAN, enero 19 de 2023 se envía liquidación del crédito al juzgado, febrero 10 2023 corren Traslado de la liquidación, mayo 30 de 2023 aprueban liquidación del crédito, Se ha intentado celebrar acuerdo de pago con el Hospital, pero a la fecha no lo han firmado, tienen animo conciliatorio, pero no han concretado nada.

### **COHOSAN CONTRA LA DIAN.**

Nulidad y restablecimiento del derecho. Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Bucaramanga. Radicado: 68001333300520170027400. Septiembre 24 de 2017 Se presenta demanda por \$4.103.000, **noviembre 17 de 2017** Admite demanda **febrero 5 de 2019**. Sentencia Parcial - Declaro la Nulidad Parcial de la Liquidación Oficial de Revisión 0412016000056 del 13 de junio de 2016 y la Resolución 042362017000002 del 30 de mayo de 2017 que resuelve el recurso de reconsideración, pero solo en lo referente al valor de la sanción por inexactitud. **Febrero 18 de 2019** Se radica escrito sustentando el recurso de apelación. **Mayo 20 de 2019** Admite recurso de Apelación, **julio 01 de 2020** se presentan alegatos de conclusión, el proceso está al Despacho para resolver



### 3.7.2 PROCESOS JURIDICOS TERMINADOS

#### ESE HOSPITAL LOCAL SAN MARTIN DE LOBA - BOLIVAR

Juzgado Promiscuo Municipal de san Martin de Loba Radicado 2022-0033, febrero 09 se presenta demanda **Julio 06 de 2022** Mandamiento de pago y limitan medidas cautelares al 30% de embargos en entidades de Salud por tratarse de recursos de la Salud, en trámite de notificación, MAYO 12 DE 2023 Se firma acuerdo de pago con el Hospital se cobró 100% de capital por valor de \$28.845.147 y \$10.231.449 de intereses en ocho (08) cuotas y a la fecha han consignado dos cuotas cada una por valor de \$4.884.574, El hospital está cumpliendo el acuerdo - PROCESO TERMINADO

### 3.7.3 PROCESOS JURIDICOS NUEVOS

**VIVAMED S.A.S.** Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta radicado 2023-920, septiembre 26 de 2023 se presenta demanda a reparto **noviembre 08 de 2023** inadmite demanda **noviembre 20 de 2023** Decretan Mandamiento de Pago y medidas cautelares **FEBRERO 28 DE 2024** se notifica electrónicamente la demandada.

**HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES ESE.** Se realiza cobro pre - jurídico sin respuesta positiva; Se solicita por Derecho de Petición documentos de representación legal del Hospital; se reciben documentos para inicio demanda por valor de capital \$74.380.427, **noviembre 15 de 2023** Se presenta demanda **enero 18 de 2024** suspenden proceso porque el Hospital se encuentra intervenido de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

## 3.8. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD

### 3.8.1. NORMAS DE GESTIÓN

- **Sistema de Gestión de Calidad.**

Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015

Aunque la norma técnica colombiana ISO 9001 en su versión 2015 no es de obligatorio cumplimiento para las organizaciones en Colombia, COHOSAN reconoce la importancia de seguir con este estándar de calidad internacional.

En este sentido, en el 2023 se hizo gestión en esta norma mediante los siguientes pilares:

- *Verificación de cumplimiento:*
  - 1 auditoría interna
  - 1 auditoría de recertificación

- *Optimización del sistema de gestión:*

21 acciones de mejora fueron registradas, de las cuales se finalizaron 13 antes de culminar el 2023.

14 acciones correctivas registradas, de las cuales se desarrollaron 9 antes de finalizar el 2023.

- *Actividades de formación:*

10 capacitaciones enfocadas a la calidad

22 inducciones en el sistema de gestión de calidad, a igual número de nuevos funcionarios y practicantes.

- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST**

Decreto 1072 de 2015; Resolución 0312 de 2019 Estándares Mínimos y normas relacionadas.

COHOSAN como todas las empresas en Colombia está en la obligación de implementar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Este es un requisito legal establecido por la legislación colombiana en materia de seguridad y salud ocupacional. Su implementación contribuye a proteger la integridad física y mental de los trabajadores, previniendo accidentes y enfermedades laborales, lo que a su vez reduce los costos asociados a compensaciones, incapacidades y pérdida de productividad.

Con el fin de promover un ambiente laboral seguro y saludable entre los trabajadores, la cooperativa ejecutó las siguientes actividades de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

*Actividades de formación:* 94% de las capacitaciones programadas sobre temas de seguridad y salud en el trabajo fueron realizadas en el año. *Autoevaluación de Estándares Mínimos Res 0312 de 2019:* 100% de los estándares mínimos se cumplieron en el año 2023.

- **Sistema de Administración de Riesgos - SIAR**

En el 2023 se inició la implementación del Sistema Integrado de Administración del Riesgo (SIAR) la cual de una manera integrada permite a COHOSAN medir y gestionar los riesgos; para llevar a cabo el objetivo se implementó un proyecto estratégico el cual permitió la implementación de indicadores financieros con seguimiento mensual en el comité de Riesgos.

Con la alianza realizada con el **GRUPO CD&S** se realizaron las siguientes implementaciones

- Matriz de Riesgos
- Implementación de manual SARC
- Reglamento de Crédito
- Segmentación de Cartera
- Reglamento para Comité de Riesgos
- Manual SIAR.

Seguimos trabajando para seguir el cumplimiento al Título IV SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, Establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.

- **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT**

Título V Circular Básica Jurídica diciembre 2020

COHOSAN pertenece a un sector económico sensible a la Legitimación de Capitales, ya que éste presenta características que lo hacen vulnerable, tales como la dificultad para vigilar la decisión de asociarse, el volumen y la dispersión de estas organizaciones y la multiplicidad de actividades permitidas en este sector, entre otras razones.

Por lo anterior es deber de la organización implementar un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, ya que además de ser un requisito legal establecido por las regulaciones y leyes nacionales e internacionales, debemos prevenir el uso indebido de la empresa para actividades ilícitas.

Lo anterior implica una gestión importante por parte de la organización, con el propósito de cumplir lo establecido en la normativa nacional. En el año 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades del SARLAFT:

- *Verificación de cumplimiento:*  
1 auditoría interna
- *Revisión en listas restrictivas y vinculantes para Colombia:*  
1039 consultas en listas, las cuales correspondieron a personas naturales y jurídicas.
- *Actividades de formación:*  
1 capacitación general en SARLAFT para todos los trabajadores  
1 capacitación a los miembros del consejo de administración  
1 capacitación a los miembros de la junta de vigilancia
- *Análisis de Operaciones Inusuales*  
3 reportes de operaciones inusuales
- *Reportes a la UIAF*  
12 de transacciones  
4 de productos  
4 de ausencia de reporte de operaciones sospechosas  
4 de tarjetas

### 3.8.2. OBLIGACIONES LEGALES

**Propiedad intelectual y derechos de autor.** En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603, certificamos que los sistemas de información utilizados tienen las licencias correspondientes y cumplen por tanto con las normas de derecho de autor.

**Protección de datos personales.** En cumplimiento de la ley 1581 de 2012, COHOSAN tiene establecidos políticas y procedimientos que garantizan la protección de datos personales, se tienen inscritas las bases de datos en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y se informa a los titulares sobre la Política de tratamiento de Información y los canales de atención para ejercer sus derechos

**Circulación de facturas.** COHOSAN, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, manifiesta que no se opuso a la libre circulación de las facturas emitidas por sus vendedores o proveedores.

**Impuestos, tasas y contribuciones.** COHOSAN realiza adecuada y oportunamente el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que le corresponde y se encuentra obligada, cumpliendo a cabalidad con la legislación laboral y tributaria aplicable a las cooperativas

**Aportes a la seguridad social integral.** COHOSAN ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con las normas vigentes. Según lo dispuesto en la Ley 1943 de 2018 y Ley 1955 de 2019 que modificaron el artículo 114-1 del estatuto tributario, COHOSAN se acogió a la exoneración del pago de la seguridad social en salud y aportes parafiscales al SENA e ICBF, de los trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV.

**Seguridad y Salud en el Trabajo.** En cumplimiento del decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y de la Resolución 0312 de 2019, COHOSAN tiene implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual, a través de controles y procedimientos estandarizados, busca promover la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

**SARLAFT.** En cumplimiento a lo contenido en el Título V de la Circular Básica Jurídica, COHOSAN da estricto y oportuno cumplimiento a la implementación efectiva del SARLAFT, el

cual nos permite establecer controles y debida diligencia para evitar que la cooperativa sea involucrada en actividades de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. **COHOSAN cumple con la normativa vigente que le aplica de acuerdo a su naturaleza cooperativa y a la actividad económica que desarrolla.**

### 3.8.3. INFORMES A ENTES DE CONTROL

En el año 2023 COHOSAN cumplió con la entrega de informes a los diferentes entes de control:

- Superintendencia de la Economía Solidaria: Presentación trimestral, correspondiente a los hechos económicos generados en el mismo periodo.
- DIAN: Presentación anual de la información exógena.
- Presentación anual declaración de renta, presentación de retención en la fuente e IVA con su respectivo pago.
- Alcaldía Municipal de Girón y Bucaramanga: Presentación anual de Impuesto de industria y comercio año 2022.
- Presentación mensual de Autorretención ICA y retención de ICA 2022, con su respectivo pago.
- DANE: Reporte encuesta anual de Información Financiera con corte año 2022.
- DANE: Reporte mensual de ventas, inventario, costo y empleados 2023.
- Reporte mensual a Centrales de Riesgo
- Ministerio de Salud y Protección Social: Se cumplió con las fechas estipuladas en el envío de los informes de SISMED de manera trimestral.
- Fondo Nacional de Estupefacientes: se cumplió con el envío de informes de medicamentos de control especial.
- UIAF: Durante el 2023 se presentaron los informes mensuales y trimestrales según cronograma de la entidad.
- Administradora de Riesgos Laborales y Fondo de Riesgos Laborales: Se realizó ante estos organismos las autoevaluaciones de los estándares mínimos y los correspondientes planes de mejoramiento del SG-SST.



### 3.9. ASPECTOS RELEVANTES 2023

El sector Salud público en el 2023 se vio impactado debido a las políticas y prioridades del nuevo gobierno, los cambios en el financiamiento y presupuesto para el sector salud, y las reformas administrativas que se implementaron.

Algunos posibles impactos podrían incluir cambios en la asignación de recursos financieros, lo que podría afectar la disponibilidad de servicios de salud y el acceso a la atención médica para ciertas poblaciones. Además, podrían ocurrir cambios en las políticas de salud pública, programas de prevención y promoción de la salud, así como en la regulación y supervisión de los servicios de salud.

Es importante destacar que los cambios en el gobierno pueden generar incertidumbre en el sector salud público, tanto para los profesionales de la salud como para los usuarios del sistema de salud, y pueden requerir adaptaciones y ajustes por parte de todas las partes involucradas.

Para COHOSAN este escenario es preocupante, pues después de un año del nuevo gobierno no hay políticas claras para el sector salud en términos de prestación del servicio y del suministro de los insumos a las Instituciones, lo cual no nos permite ver un escenario claro en nuestra actividad comercial.

Al finalizar el 2023 continuamos en medio de un entorno de incertidumbre que ha requerido de nuestra adaptabilidad y resiliencia para mantener nuestra posición en el mercado. Adicional a la pérdida de la fidelidad de compras por parte de algunos de nuestros asociados estratégicos desde el 2021 como la ESE Hospital Regional García Rovira de Málaga, la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo y la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán de Socorro, nos vemos enfrentados a un cambio de gobierno (Gobernadores, Alcaldes y Gerentes de la E.S.E.) y de corriente política que nos obliga a mantenernos alertas y enfocados para dinamizar nuestras estrategias en busca de dar cumplimiento a nuestros objetivos.

Lo anterior, nos motiva a explorar nuevas oportunidades y a fortalecer nuestras estrategias para seguir siendo un actor relevante en el sector salud. Estamos comprometidos a superar los desafíos y a continuar ofreciendo soluciones innovadoras y de calidad en beneficio de nuestros asociados y la comunidad en general.

Al finalizar el año 2023, y enfrentando los desafíos del día a día, la Cooperativa registró un notable aumento del 11.61% en las ventas totales, además, logramos mantener un flujo constante gracias al recaudo de cartera, lo que nos permitió realizar abonos oportunamente, incluso a la cartera vigente con nuestros proveedores, cumpliendo así con nuestros compromisos financieros.

Así mismo, COHOSAN cumplió con diligencia y puntualidad en el pago de los programas de beneficios para nuestras instituciones asociadas y su personal, de acuerdo con los criterios establecidos para ser considerados asociados eficientes, como son los aportes, la gestión

comercial y el manejo de la cartera. Como reconocimiento a la fidelidad y eficiencia de nuestros asociados, la Cooperativa premió a estos con la entrega de un "Computador", con el objetivo de apoyar y mejorar la gestión al interior de nuestras instituciones. Durante el 2023, la Cooperativa se destacó por su compromiso integral con el desarrollo y fortalecimiento de nuestros asociados. Además de cumplir con nuestros objetivos financieros, llevamos a cabo el programa de formación dirigidos a nuestros asociados, asegurando así su crecimiento y actualización continua.

Mantuvimos a nuestros gerentes, tanto de instituciones asociadas como no asociadas, al día en los términos normativos del sector, promoviendo un ambiente de cumplimiento y excelencia en la gestión. Igualmente, respaldamos la participación de los gerentes de las ESE's asociadas en un congreso relevante durante el período.

Como parte de nuestro compromiso entregamos programadores, calendarios y agendas tanto a clientes asociados como no asociados, fortaleciendo así nuestra presencia y contribuyendo a nuestro posicionamiento de imagen como Cooperativa comprometida con el éxito y bienestar de nuestros asociados y clientes.

### 3.9.1. NEGOCIO EN MARCHA

Nos complace contarles con satisfacción que COHOSAN ha mantenido un sólido posicionamiento en el mercado, destacándose por la implementación de rigurosos procesos de **CALIDAD** que nos permiten ofrecer insumos confiables de manera oportuna y garantizar su trazabilidad.

Nuestra cooperativa continúa experimentando un crecimiento sostenido, impulsado por el gran equipo de talento humano que conforma la familia **COHOSAN** y por la ejecución de actividades que generan ingresos y nos permiten brindar apoyo a nuestros asociados, quienes son nuestra principal prioridad.

En línea con nuestras estrategias comerciales, seguimos **COMPROMETIDOS** en fortalecer nuestra presencia en el sector salud de Santander y el Nororiente Colombiano. Hemos ampliado nuestra cobertura geográfica a los departamentos de Norte de Santander, Bolívar, Cesar, Magdalena y Casanare, y proyectamos para el 2024, retomar la atención de los Asociados que durante estos últimos 4 años no nos habían comprado debido a temas políticos.

Nuestro objetivo es continuar consolidando una imagen sólida basada en nuestros valores fundamentales de **EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, COMPROMISO** y **ORIENTACION AL CLIENTE**, que nos han mantenido vigentes en nuestra área de influencia actual.



Para el próximo año, continuaremos trabajando arduamente para contribuir al mejoramiento de la salud de la comunidad en Santander y el Nororiente Colombiano, avanzando con determinación hacia el cumplimiento de nuestra visión y objetivos estratégicos.



**COHOSAN**

Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano



COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO- COHOSAN  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL  
COMPARATIVO  
A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



ACTIVO	NOTA	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>4</b>	<b>4.073.498.931</b>	<b>1.272.151.047</b>	<b>2.801.347.884</b>	<b>220,21%</b>
CAJA		5.189.526	5.125.688	63.837	1,25%
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		968.309.405	567.025.359	401.284.047	70,77%
EQUIVALENTES AL EFFECTIVO - COMPROMISOS DE PAGO		3.100.000.000	700.000.000	2.400.000.000	342,86%
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO</b>	<b>5</b>	<b>5.318.213.872</b>	<b>6.421.557.414</b>	<b>(1.103.343.542)</b>	<b>-17,18%</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>					
DEUDORES POR VENTA DE BIENES		6.493.296.894	7.681.771.437	(1.188.474.543)	-15,47%
DETERIORO DEUDORES POR VENTA DE BIENES		(1.263.486.180)	(1.306.994.480)	(43.508.301)	-3,33%
CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS		44.808.836	39.321.458	5.487.378	13,96%
ANTICIPO DE IMPUESTOS		43.594.322	7.459.000	36.135.322	484,45%
<b>ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>2.755.834.567</b>	<b>2.625.468.230</b>	<b>130.366.337</b>	<b>4,97%</b>
<b>INVENTARIOS</b>	<b>6</b>				
BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA EMPRESA		2.745.415.969	2.618.359.105	127.056.864	4,85%
DETERIORO BIENES NO TRANSFORMADOS POR LA ENTIDAD		-	(2.214.000)	(2.214.000)	-100,00%
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>7</b>				
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		10.418.598	9.323.125	1.095.473	11,75%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>12.147.547.370</b>	<b>10.319.176.691</b>	<b>1.828.370.679</b>	<b>17,72%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>8</b>	<b>2.405.620.672</b>	<b>2.486.690.778</b>	<b>65.518.368</b>	<b>2,63%</b>
TERRENOS		860.717.228	860.717.228	-	0,00%
CONSTRUCCIONES		1.348.960.161	1.348.960.161	-	0,00%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA		622.326.433	622.326.433	-	0,00%
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN		235.586.644	243.362.513	(7.775.869)	-3,20%
MAQUINARIA Y EQUIPOS		97.462.248	97.462.248	-	0,00%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		(759.432.042)	(685.182.039)	74.250.003	10,84%
DETERIORO, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			(955.766)	(955.766)	-100,00%
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO</b>	<b>9</b>	<b>56.260.000</b>	<b>48.454.264</b>	<b>7.805.736</b>	<b>16,11%</b>
<b>INVERSIONES</b>					
PARTICIPACIONES SOCIALES		56.260.000	48.454.264	7.805.736	16,11%
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>10</b>	<b>36.669.434</b>	<b>43.417.319</b>	<b>(6.747.885)</b>	<b>-15,54%</b>
ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS		36.669.434	43.417.319	(6.747.885)	-15,54%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>2.498.550.106</b>	<b>2.578.562.361</b>	<b>(80.012.255)</b>	<b>-3,10%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>14.646.097.476</b>	<b>12.897.739.052</b>	<b>1.748.358.424</b>	<b>13,56%</b>

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO- COHOSAN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

COMPARATIVO

A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)



PASIVO	NOTA	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO</b>		<b>4.021.755.513</b>	<b>3.356.204.686</b>	<b>665.550.827</b>	<b>19,83%</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>11</b>				
COMISIONES Y HONORARIOS		8.873.400	20.623.860	(11.750.460)	-56,98%
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		790.790.150	695.363.286	95.426.864	13,72%
PROVEEDORES		3.085.052.959	2.524.523.416	560.529.543	22,20%
RETENCIONES Y APORTES LABORALES		39.846.840	36.241.006	3.605.834	9,95%
RETENCION EN LA FUENTE		52.393.331	49.440.526	2.952.805	5,97%
VALORES POR REINTEGRAR		19.975.856	30.012.592	(10.036.736)	-33,44%
<b>IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR</b>					
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		24.822.977	-	24.822.977	N/A
<b>OBLIGACIONES LABORALES POR BENEF EMPLEADOS</b>	<b>12</b>	<b>289.296.537</b>	<b>234.588.777</b>	<b>54.707.760</b>	<b>23,32%</b>
OBLIG LABORALES POR BENEFIC A EMPLEADOS		289.296.537	234.588.777	54.707.760	23,32%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.311.052.050</b>	<b>3.590.793.463</b>	<b>720.258.587</b>	<b>20,06%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>4.311.052.050</b>	<b>3.590.793.463</b>	<b>720.258.587</b>	<b>20,06%</b>

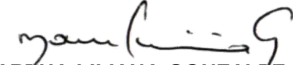
**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO- COHOSAN**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**COMPARATIVO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)



PATRIMONIO	NOTA	2023	2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>PATRIMONIO</b>	<b>13</b>				
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		<b>1.027.887.491</b>	<b>1.001.739.650</b>	<b>26.147.841</b>	<b>2,61%</b>
APORTES SOCIALES		277.887.491	251.739.650	26.147.841	10,39%
APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES		750.000.000	750.000.000	-	0,00%
<b>RESERVAS</b>		<b>2.810.934.405</b>	<b>2.575.285.737</b>	<b>235.648.668</b>	<b>9,15%</b>
RESERVA PROTECCION DE APORTES		1.533.714.909	1.415.890.575	117.824.334	8,32%
RESERVA DE INVERSION SOCIAL		1.277.219.496	1.159.395.162	117.824.334	10,16%
<b>FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA</b>		<b>4.866.615.327</b>	<b>4.212.673.617</b>	<b>653.941.710</b>	<b>15,52%</b>
FONDO AMORTIZACION DE APORTES		78.571.538	78.571.538	-	0,00%
FONDO PARA INFRAESTRUCTURA FISICA		47.634.472	47.634.472	-	0,00%
FONDO ESPECIAL		4.740.409.317	4.086.467.607	653.941.710	16,00%
<b>EXCEDENTES</b>		<b>1.629.608.203</b>	<b>1.517.246.585</b>	<b>112.361.618</b>	<b>7,41%</b>
RESULTADO ACUMULADO POR ADOP. POR PRIMERA VEZ		5.934.588	5.934.588	-	0,00%
EXCEDENTES AÑO ACTUAL		1.355.424.996	1.243.063.378	112.361.618	9,04%
OTRO RESULTADO INTEGRAL		268.248.619	268.248.619	-	0,00%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>10.335.045.426</b>	<b>9.306.945.589</b>	<b>1.028.099.837</b>	<b>11,05%</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>14.646.097.476</b>	<b>12.897.739.052</b>	<b>1.748.358.424</b>	<b>13,56%</b>

  
**TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**  
Gerente

  
**NELLY DELGADO SANDOVAL**  
Contador Público  
T.P. 48281-T


  
**MARTHA LILIANA GONZALEZ G..**  
Revisor Fiscal T.P. 52548-T  
Delegada MEGA CONSULTORES SAS

**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO- COHOSAN**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL**  
**COMPARATIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**



DESCRIPCION	NOTA	2023	2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
<b>INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>14</b>	<b>28.384.611.897</b>	<b>25.562.107.474</b>	<b>2.822.504.423</b>	<b>11,04%</b>
<b>INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>28.143.888.778</b>	<b>25.153.405.572</b>	<b>2.990.483.207</b>	<b>11,89%</b>
COMERCIO AL MAYOR Y AL POR MENOR		28.143.888.778	25.153.405.572	2.990.483.207	11,89%
<b>( - ) DEVOLUCIONES EN VENTA</b>		<b>446.957.773</b>	<b>338.110.250</b>	<b>108.847.523</b>	<b>32,19%</b>
DEVOLUCIONES		446.957.773	338.110.250	108.847.523	32,19%
<b>( + ) OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>687.680.892</b>	<b>746.812.153</b>	<b>(59.131.261)</b>	<b>-7,92%</b>
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL		251.564.952	188.814.628	62.750.324	33,23%
RECUPERACION DE DETERIORO		430.890.788	544.397.573	(113.506.785)	-20,85%
INDEMNIZACIONES		5.225.151	13.599.951	(8.374.800)	-61,58%
<b>( - ) COSTO DE VENTAS</b>	<b>15</b>	<b>21.225.030.611</b>	<b>18.489.068.021</b>	<b>2.735.962.590</b>	<b>14,80%</b>
COMERCIO AL MAYOR Y AL POR MENOR		21.225.030.611	18.489.068.021	2.735.962.590	14,80%
<b>EXCEDENTE BRUTO</b>		<b>7.159.581.286</b>	<b>7.073.039.453</b>	<b>86.541.833</b>	<b>1,22%</b>
<b>( - ) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>16</b>	<b>3.426.750.722</b>	<b>3.476.389.097</b>	<b>(49.638.375)</b>	<b>-1,43%</b>
BENEFICIOS A EMPLEADOS		1.686.360.639	1.408.769.718	277.590.921	19,70%
GASTOS GENERALES		1.171.448.236	1.276.287.972	(104.839.736)	-8,21%
OTROS GASTOS		58.507.267	50.159.939	8.347.327	16,64%
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO (LICENCIAS)		19.938.405	37.156.597	(17.218.192)	-46,34%
DEPRECIACIONES		85.674.872	83.536.171	2.138.701	2,56%
DETERIORO		404.821.303	620.478.700	(215.657.396)	-34,76%
<b>( - ) GASTOS DE VENTAS</b>	<b>17</b>	<b>2.247.461.385</b>	<b>2.204.729.737</b>	<b>42.731.647</b>	<b>1,94%</b>
BENEFICIOS A EMPLEADOS		747.253.123	644.133.560	103.119.563	16,01%
SEGUROS		17.756.850	19.191.546	(1.434.696)	-7,48%
SERVICIOS		31.260.494	32.286.077	(1.025.583)	-3,18%
GASTOS LEGALES		243.824.049	490.271.191	(246.447.141)	-50,27%
GASTOS DE VIAJE		34.641.781	54.607.487	(19.965.706)	-36,56%
INFORMACIÓN COMERCIAL (PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN)		437.675.464	334.465.887	103.209.577	30,86%
DIVERSOS		735.049.623	629.773.990	105.275.633	16,72%
<b>( - ) OTROS GASTOS</b>	<b>18</b>	<b>129.944.183</b>	<b>148.857.241</b>	<b>(18.913.058)</b>	<b>-12,71%</b>
GASTOS FINANCIEROS		129.944.183	148.857.241	(18.913.058)	-12,71%
<b>EXCEDENTES DEL PERIODO</b>		<b>1.355.424.996</b>	<b>1.243.063.378</b>	<b>112.361.618</b>	<b>9,04%</b>

  
**TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**  
Gerente

  
**NELLY DELGADO SANDOVAL**  
Contador Público  
T.P. 48281-T

  
**MARTHA LILIANA GONZALEZ G.**  
Revisor Fiscal T.P. 52548-T  
Delegada MEGA CONSULTORES SAS

**E**STADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022



COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER  
Y EL NORORIENTE COLOMBIANO- COHOSAN  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2023	2022
<b>1. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>EXCEDENTES ACUMULADOS</b>	<b>-1.355.424.995</b>	<b>-1.243.063.378</b>
<b>Más partidas que no afectan el efectivo</b>	27.571.936	150.520.150
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	74.250.003	83.536.171
Deterioro propiedad planta y equipo	-955.766	-
Deterioro deudores por venta de bienes	-43.508.301	69.197.979
Deterioro Bienes no Transformados por la Entidad	-2.214.000	-2.214.000
<b>Efectivo Generado en Operaciones</b>		
Aumento de Costos y Gastos Causados por Pagar	95.426.864	-1.144.839
Aumento de Proveedores	560.529.543	73.551.569
Aumento de Impuesto Gravámenes y Tasas	24.822.977	-780.000
Aumento en Retención y Aportes de Nómina	3.605.834	-6.748.767
Aumento Retención en la Fuente	2.952.805	269.526
Disminución valores por Reintegrar	-10.036.736	27.818.926
Disminución de Comisiones y Honorarios	-11.750.460	-15.167.501
aumento de Obligaciones Laborales por Beneficio a Empleados	54.707.760	-26.014.517
Aumento de Bienes no transformados por la empresa	-127.056.864	-1.166.451.147
Disminución de Deudores por Venta de Bienes	1.188.474.543	1.446.943.984
Aumento de Cuentas por Cobrar a terceros	-5.487.378	4.253.004
Aumento anticipo de Impuestos	-36.135.322	-7.459.000
Aumento de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	-1.095.473	13.981.902
Disminución Activos Intangibles	6.747.885	-27.268.241
Aumento en Resultado del Ejercicio	2.383.524.833	2.106.196.542
<b>TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>4.129.230.811</b>	<b>2.421.981.441</b>
<b>2. ACTIVIDADES DE INVERSIONES</b>		
Aumento De Participaciones Sociales	-7.805.736	-5.865.457
Disminución de Propiedad Planta y Equipo	7.775.869	-45.813.056
<b>TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIONES</b>	<b>-29.867</b>	<b>-51.678.513</b>
<b>3. ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Disminución de Créditos Ordinarios	-	-459.166.630
Disminución de Créditos Ordinarios Largo Plazo	-	-208.888.966
<b>TOTAL FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-</b>	<b>-668.055.596</b>
Aumento del Efectivo	<b>2.801.347.884</b>	<b>609.704.104</b>
MAS EFECTIVO INICIAL	1.272.151.047	662.446.943
<b>EFECTIVO FINAL</b>	<b>4.073.498.931</b>	<b>1.272.151.047</b>

TERRY A. NIEVES CEPEDA  
Gerente

*Nelly Delgado S.*

NELLY DELGADO SANDOVAL  
Contador Público  
T.P.48281-T

MARTHA LILIANA GONZALEZ G.  
Revisora Fiscal T.P. 52548-T  
Delegada MEGA CONSULTORES SAS

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER  
Y EL NORORIENTE COLOMBIANO- COHOSAN



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL  
COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2023 Y 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

PATRIMONIO	Aportes Sociales	Aportes sociales Mínimo No Reducibles	Reserva Protección de Aportes	Reserva Inversión social	fondo Amortización de Aportes	Fondo Para Infraestructura Física	Fondo Especial	Resultado Acum por Adopción Primera Vez	Excedente Año Actual	Otro Resultado Integral	Total Patrimonio
<b>SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022</b>	\$ 251.739.650	\$ 750.000.000	\$ 1.415.890.575	\$ 1.159.395.162	\$ 78.571.538	\$ 47.634.472	\$ 4.086.467.607	\$ 5.934.588	\$ 1.243.063.378	\$ 268.248.619	\$ 9.306.945.589
Distribución de Excedentes 2022								-	(1.243.063.378)	-	(1.243.063.378)
Aumento de Aportes	\$ 26.147.841										\$ 26.147.841
Aumento de Reservas			\$ 117.824.334	\$ 117.824.334	0	0	0				\$ 235.648.668
Aumento de Fondos						\$ 653.941.710					\$ 653.941.710
Resultado del Ejercicio año 2023								\$ 1.355.424.996			\$ 1.355.424.996
<b>SALDO A DICIEMBRE DE 31 DE 2023</b>											<b>\$ 10.335.045.426</b>

TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA  
Gerente

NELLY DELGADO SANDOVAL  
Contador Público  
T.P 48281-T

MÁRTHA LILIANA GONZÁLEZ G.  
Revisora Fiscal T.P. 52548-T  
Delegada MEGA CONSULTORES SAS

# 1. Notas a los Estados Financieros

**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

## NOTA 1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

La Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano-COHOSAN identificada con NIT 804.009.200-4, con domicilio principal en Colombia, municipio de Girón-Santander, en el Centro Empresarial y Logístico San Jorge km 7 Anillo Vial Girón – Floridablanca 22-31 bodega 64 y 65, constituida como persona jurídica de derecho privado, de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, a 31 de diciembre de 2022 contaba con 74 asociados, con capital variable e ilimitado, organizado bajo la forma de Administración Pública Cooperativa, conforme a lo establecido por la ley 79 de 1988 y el Decreto 1482 de 1989, regida por la ley, los principios universales del Cooperativismo y el correspondiente estatuto.

La Vigencia de la Cooperativa es Indefinida.

El objeto social de la Cooperativa es prestar a sus entidades asociadas servicios integrales de suministro de insumos, bienes y servicios que contribuyan a la más eficiente prestación del servicio público de salud a los grupos de interés y comunidad en general.

La organización tiene como objetivos especiales del Acuerdo Cooperativo, contribuir al mejoramiento institucional, económico y científico de las entidades asociadas como medio para lograr mayor calidad de vida de su población objetivo.

La Cooperativa se encuentra bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los órganos de la Administración son la Asamblea General, Consejo de Administración y el Gerente y en caso de ausencias temporales o accidentales el Gerente Suplente asumirá todas las funciones y facultades de este.

## NOTA 2. APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES.

Las Normas Internacionales de información financiera para PYMES corresponde a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensible y de alta calidad basadas en principios claramente articulados; que requieren que los Estados Financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a la Asamblea de Asociados y otros Usuarios a tomar decisiones económicas.

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la entidad se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, en adelante NIIF, definido mediante la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 y



decreto 2483 de 2018; recientemente modificado por el decreto 1670 de diciembre 9 de 2021

A continuación, se describen las principales políticas adoptadas en la preparación de estos Estados Financieros.

#### **a. Bases de Preparación.**

Los estados financieros comparativos de la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano – COHOSAN han sido preparados de conformidad con los principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera adoptada en Colombia. Los Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con el enfoque del costo histórico, con excepción de las partidas que se reconocen a valor razonable, y aquellas para las que se permitía asumir como su valor de costo, al momento de la convergencia, su valor razonable o su costo determinado según criterios contables previos, en conformidad con la Sección 35 de las NIIF para Pymes.

#### **b. Moneda Funcional y Preparación.**

La actividad principal de la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano – COHOSAN- es la Comercialización de productos farmacéuticos, se realiza en Colombia y los ingresos que se derivan de la misma se reciben en pesos colombianos.

Los estados financieros individuales son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cooperativa. Toda la información es presentada en pesos.

#### **c. Criterio de Materialidad**

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

COHOSAN reconoce como un elemento de la Propiedad, Planta y Equipo los activos cuyo valor sea superior a dos (2) SMMLV y los activos que tengan un costo inferior se registraran con cargo al Estado de resultados, como gastos del periodo.

COHOSAN ajustara los saldos de los estados Financieros en forma retroactiva cuando por error no se hayan reconocido ingresos, costos o gastos en el periodo que superen la cuantía de 100 SMMLV y se trataran como hechos que implican ajustes.

#### **d. Juicios y estimaciones de carácter críticos**

La preparación de los estados financieros comparativos, requiere que la Administración haga estimaciones y supuestos subjetivos que afectan los montos reportados. Las estimaciones se basan en la experiencia histórica y varios otros supuestos que se cree que son razonables, aunque los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

#### **e. Políticas para Propiedades, planta y equipo**

Las Propiedades, Planta y Equipo representan los activos tangibles adquiridos o construidos que:

- Se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios para arrendarlos

- a terceros o con propósitos administrativos, y
- Se esperan usar durante más de un periodo

También se incorporan en este rubro las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado.

Medición: En la medición inicial la cooperativa reconocerá un elemento de propiedades planta y equipo por su costo; en la medición posterior se hace al costo menos la depreciación acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

La vida útil corresponde a la mejor estimación posible del uso futuro esperado del activo, y su valor residual a la estimación del posible valor de venta del activo al término de la vida útil.

Las vidas útiles que estableció la cooperativa son las siguientes:

<b>ACTIVO</b>	<b>Rango de vida útil - años</b>
<b>EDIFICACIONES</b>	100
<b>MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	
Módulos oficinas	25
Estanterías industrial - archivadores-	20
Sillas- Puertas- Mesas Plegables	5
<b>EQUIPOS DE OFICINA</b>	
Neveras, Televisores y aires acondicionados oficinas	10
<b>EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION</b>	
<i>EQUIPOS DE COMPUTO</i>	5
<i>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN</i>	10
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	
PLANTA ELECTRICA	100

Las vidas útiles son analizadas al cierre de cada ejercicio, así como el método de depreciación, y se ajustan en el evento que se estime como necesario.

En todo caso los cambios en las estimaciones contables, como son método de depreciación, vida útil y valor de salvamento, en propiedades planta y equipo no tendrán aplicación retroactiva y en todo caso operarán para los periodos siguientes sin necesidad de re expresar los estados financieros.

#### **f. Política para instrumentos financieros:**

Reconocimiento: Las políticas de instrumentos financieros fueron aplicadas de manera uniforme a los siguientes instrumentos financieros: Efectivo y equivalentes de efectivo; cuentas por cobrar; Inversiones en entidades donde no se tiene control, ni influencia significativa; Proveedores y cuentas por pagar; Pagarés y préstamos por pagar; Pasivos por aportes sociales; Fondos sociales.

La cooperativa reconoce un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte o haga parte según las cláusulas contractuales del instrumento, es decir, cuando se adquiera el derecho o la obligación de acuerdo a las condiciones del contrato.

Medición: La Cooperativa mide los activos y/o pasivos financieros, en su reconocimiento inicial, al precio de la transacción, incluyendo los costos de la transacción. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la cooperativa medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa incorporada en el documento.

En la medición posterior, los instrumentos de deuda se miden al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (valor nominal) a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la cooperativa medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa pactada en el documento.

Las inversiones la cooperativa las mide al costo de adquisición, incluyendo los costos incurridos en ella; la medición posterior se realizará al costo menos el deterioro de valor.

Deterioro de valor de instrumentos financieros: Al final de cada periodo sobre el que se informa la cooperativa evaluará si existen indicios de deterioro de valor de los instrumentos financieros y en caso de que exista, se medirá por la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados utilizando la tasa de interés original del activo, o utilizando la tasa de interés efectiva anual, o la tasa de mercado.

#### **g. Política para Inventarios:**

Los Inventarios son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación.

Reconocimiento: La Cooperativa, reconocerá un inventario a partir del momento en que posea el control del elemento; y, además, que sea probable la obtención, a partir de los mismos, de beneficios económicos para la entidad en el futuro, siempre y cuando se puedan valorar con fiabilidad.

Medición: La Cooperativa medirá los inventarios al valor que sea menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los gastos de venta, es decir al valor neto de realización (VNR).

COHOSAN, contabilizará dentro del costo de las mercancías no fabricadas por la empresa, además del costo de adquisición, (precio de factura) los costos directamente relacionados con la adquisición de los inventarios que sean necesarios para colocar el activo listo para ser vendidos, y se deducirán del costo los descuentos comerciales, y los descuentos condicionados que la empresa siempre se tome.

Cuando el descuento se refiera a la compra de mercancías que se clasifique como inventarios, si cuando el descuento se obtiene la mercancía ya se ha vendido o resulta impracticable acreditar el inventario, el crédito en lugar de hacerlo a la cuenta de inventarios se haría a la cuenta de COSTO DE VENTAS.

En conclusión, los descuentos condicionados no facturados, como descuentos por pronto pago, descuentos por volumen que sean inciertos se contabilizarán como menor valor del COSTO DE VENTAS.

COHOSAN al cierre del periodo evaluará de nuevo los precios de venta menos los gastos de venta, incluyendo también los artículos que se deterioraron el año anterior y realiza los ajustes respectivos, ya sea reversando el deterioro o aumentándolo o disminuyéndolo, en caso de disminución se debe reversar el deterioro contabilizado, hasta el monto contabilizado como deterioro inicial, es decir, la reversión se limita al importe original de pérdida por deterioro

#### **h. Supuestos contables**

COHOSAN, para elaborar sus estados financieros, los estructura bajo los siguientes supuestos contables:

- a) Base de acumulación (o devengo)

COHOSAN, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe el documento o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los periodos con los cuales se relacionan.

- b) Negocio en marcha

COHOSAN, preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la empresa, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

#### **i. Periodo Cubierto de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros de la Cooperativa comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo por el método indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, con sus respectivas notas explicativas.

#### **j. Cumplimiento y Adopción de las NIIF PARA PYMES**

Los Estados financieros de la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano - COHOSAN, presentan en todos sus aspectos significativos, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con las normas impartidas por la Ley 1314 del año 2009 y sus decretos reglamentarios, las cuales son equivalentes a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en adelante indistintamente las NIIF para Pymes, emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

### **NOTA 3. NEGOCIO EN MARCHA**

La Cooperativa ha mostrado un constante crecimiento desde su creación en el año 1991, no solo por el aumento de los ingresos generados por las ventas, las cuales crecieron con el fortalecimiento de las líneas comercializadas a través de la codificación de nuevos productos, sino también en el posicionamiento de su imagen y la ampliación de su ámbito de acción geográfica al Nororiente Colombiano, lo cual nos permite presentar un excedente neto positivo en el año 2023, generado por un manejo apropiado de los gastos y recursos utilizados para la operación; reflejando una buena situación financiera, la cual le permite continuar desarrollando su actividad en forma competitiva frente a otras empresas similares.

La Cooperativa gracias al ejercicio del 2023, presenta indicadores financieros adecuados para participar en procesos de licitación y convocatoria así: liquidez 2.82% la cual respalda el pago de las cuentas por pagar y demás obligaciones a corto plazo. Igualmente cuenta con una solvencia de 3.40% para respaldar las deudas totales de la Cooperativa y un capital de trabajo a corto plazo de \$7.836.495.321=.

El nivel de endeudamiento aumentó al 29.4% que comparado con el año anterior oscilaba en un 27.8%, reflejando un incremento del 1.60%. A pesar de este aumento la cooperativa tuvo un buen manejo en el pago de sus obligaciones, teniendo en cuenta, además, que uno de sus pasivos más significativos son las cuentas por pagar a proveedores, dada su naturaleza de distribuidor mayorista.

La rotación de cartera de 84 días demuestra que la Cooperativa tiene un proceso adecuado de cobro decartera y el compromiso y fidelidad de sus clientes tanto asociados como particulares. Es importante aclarar que el comportamiento de la cartera en este rango es normal, ya que la mayoría de nuestros clientes, pertenecen al sector de la salud.

En el año 2023 Cohosan mantuvo una buena rotación de cartera que le permitió tener un excelente flujo de efectivo, manteniendo las cuentas por pagar al día y tomando descuentos por pronto pago a proveedores; igualmente, se realizaron inversiones en CDT, recursos que contribuyeron al incremento de los excedentes totales en un 9.04% con respecto al año anterior.

Es importante destacar el buen manejo del inventario cuya rotación es de 47 días, que en una empresa como COHOSAN, es un buen indicador.

El patrimonio de \$10.335.045.426 corresponde al Capital Social, Fondos y Reservas que se incrementan anualmente con los excedentes del ejercicio, de conformidad con la naturaleza jurídica de COHOSAN como entidad sin ánimo de lucro.

Con estos indicadores podemos demostrar que COHOSAN es una entidad dinámica que visualiza un potencial importante de crecimiento continuando con la ampliación de la cobertura geográfica, el fortalecimiento del portafolio a través de la codificación de nuevos productos e implementación de nuevas unidades de negocio.

## NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta COHOSAN y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, cuya realización no supere los 90 días dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general.
- Cajas menores.
- Cuentas bancarias en moneda nacional.
- Inversiones de corto plazo y otras que cumplan las condiciones para ser efectivo.

**Controles contables (controlar entradas y salidas de efectivo)**, la caja general y recursos en poder de empleados como cajas menores deben contar con un control mensual realizado a través de arqueos ejecutados por el líder del proceso o los entes de control que tenga definidos la cooperativa.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	2023	2022	VARIACIÓN
Caja	5,189,526	5,125,688	63,837
Bancos y Otras Entidades Financieras	968,309,405	567,025,359	401,284,047
Equivalentes al Efectivo - Compromisos de pago	3,100,000,000	700,000,000	2,400,000,000
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO</b>	<b>4,073,498,931</b>	<b>1,272,151,047</b>	<b>2,801,347,884</b>

El equivalente al efectivo-Compromisos de pago corresponde a una inversión realizada en Bancolombia por:

PRODUCTO	NUMERO	VALOR	FECHA APERTURA	INTERES E.A.	PLAZO
CDT	27602516846	\$ 1,000,000,000	31/10/2023	12.50%	90 DIAS
CDT	27602621044	\$ 1,500,000,000	27/11/2023	12.50%	90 DIAS
CDT	27602788050	\$ 600,000,000	29/12/2023	10.75%	30 DIAS

## NOTA 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO-CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS

Los activos financieros que mantiene la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano -COHOSAN, corresponden principalmente a las cuentas por cobrar originadas en las ventas de productos farmacéuticos a sus clientes asociados y particulares.

El objetivo de esta política es establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas por cobrar que representan derechos a favor de COHOSAN.

Esta política aplica para toda la cartera por venta de Bienes y Servicios y cuentas por cobrar de COHOSAN consideradas en las NIIF como un activo financiero en la categoría de Cuentas por cobrar y otras, de la sección 11 Instrumentos Financieros, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro, en consecuencia, incluye:

- Deudores por Venta de Bienes y Servicios.
- Créditos a Empleados
- Anticipos
- Otras Cuentas por cobrar a terceros.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, COHOSAN evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de la cuenta por cobrar. En caso de que exista, la entidad reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en el estado de resultados.

Cohosan utiliza los siguientes criterios según la Circular Básica Contable y Financiera actualizada con la Circular Externa 22 de 2020, y las políticas aprobadas por la administración.

### **Deterioro / Provisión general**

Deudores por venta de bienes

- |  |     |
|--|-----|
| • Cuentas por cobrar entre 91 y 180 días de vencidas           | 5%  |
| • Para las cuentas por cobrar entre 181 y 360 días de vencidas | 10% |
| • Para las cuentas por cobrar más de 360 días de vencidas      | 15% |

### **Provisión individual**

El 33% para cuentas por cobrar vencidas a más de 360 días.

COHOSAN, al realizar el cálculo de las dos opciones (deterioro/provisión general, deterioro

provisión individual) constituirá la de mayor valor.

A continuación, detallamos las cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2023:

<b>CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>Deudores por venta de bienes</b>	<b>6,493,296,894</b>	<b>7,681,771,437</b>	<b>(1,188,474,543)</b>
Deudores por venta de bienes vigentes	4,475,396,119	4,514,499,034	(39,102,915)
Deudores por venta de bienes entre 91 y 180 días	327,573,686	497,178,401	(169,604,715)
Deudores por venta de bienes entre 181 y 360 días	254,527,261	976,499,792	(721,972,531)
Deudores por venta de bienes a más de 360 días	1,435,799,828	1,693,594,210	(257,794,382)
<b>Deterioro deudores por venta de bienes</b>	<b>(1,263,486,180)</b>	<b>(1,306,994,480)</b>	<b>43,508,301</b>
<b>Cuentas por cobrar a terceros</b>	<b>88,403,157</b>	<b>46,780,458</b>	<b>41,622,700</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS</b>	<b>5,318,213,872</b>	<b>6,421,557,414</b>	<b>(1,103,343,542)</b>

## NOTA 6. ACTIVOS NO FINANCIEROS- INVENTARIOS

El inventario de mercancías de COHOSAN representa las existencias de las diferentes líneas de productos al costo de adquisición, para ser comercializados en un periodo económico determinado, sin efectuarles ningún proceso de transformación, los cuales han sido valorizados al costo de la compra, los que incluyen todos los desembolsos necesarios para dejarlos en condiciones de poder venderlo, neto de descuento.

Para efectos de determinar su costo unitario, se utiliza la fórmula del costo promedio.

### Inventario de mercancías para la venta

Corresponden a bienes adquiridos para la venta:

<b>INVENTARIO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Bienes no transformados por la Empresa	2,745,415,969	2,618,359,105	127,056,864
Deterioro	-	(2,214,000)	2,214,000
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>	<b>2,745,415,969</b>	<b>2,616,145,105</b>	<b>129,270,864</b>



## NOTA 7. OTROS ACTIVOS

COHOSAN durante el desarrollo de su actividad causará los gastos pagados por anticipados como un activo corriente, ya que deberán ser usados en el término de un año o en un ciclo financiero a corto plazo. En esta cuenta se encuentran registrados los gastos por seguros y en activos intangibles adquiridos el valor de las licencias.

<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Bienes y Servicios Pagados por Anticipados	10,418,598	9,323,125	1,095,473
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>10,418,598</b>	<b>9,323,125</b>	<b>1,095,473</b>

## NOTA 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipos comprenden principalmente a terrenos, edificios (construcciones), Muebles y Equipo de oficina, Equipo de Cómputo y Comunicación y Maquinaria y Equipo, destinados a la actividad principal de COHOSAN. Toda la propiedad planta y equipo, en su reconocimiento inicial se miden al costo de adquisición y en su medición posterior se miden al costo, menos su depreciación acumulada y el deterioro de valor en caso que exista.

La propiedad planta y equipo está asegurada con una póliza de Seguro Multi-Riesgo Corporativo, con cobertura de incendio, terremoto, rotura de maquinaria, sustracción con violencia y cobertura general de equipo electrónico.

Para todas las propiedades planta y equipo su gasto de depreciación se calcula por el método de línea recta, utilizando las vidas útiles establecidas.

Las propiedades, planta y equipo en COHOSAN, están conformadas por:

- Terrenos
- Edificaciones
- Muebles y equipo de oficina
- Equipos de cómputo y comunicación
- Maquinaria y equipo
- Depreciación acumulada
- Deterioro acumulado.

### **Vidas Útiles:**

Las vidas útiles se determinan en función del tiempo de uso futuro esperado del bien, por lo cual se consideran aspectos de políticas de renovación y la mejor estimación de uso futuro.

Las vidas útiles son analizadas al cierre de cada ejercicio, así como el método de depreciación, y se ajustan en el evento que se estime como necesario.

### Deterioro del valor

- COHOSAN, evalúa al cierre del ejercicio, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. De haber deterioro se procede como sigue:
- Se reduce el importe en libros del activo hasta su importe recuperable.
- Se reconoce una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

El efecto de los anteriores criterios se detalla a continuación:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2023	2022	VARIACIÓN
Terrenos	860.717.228	860.717.228	-
Construcciones	1.348.960.161	1.348.960.161	-
Muebles y quipos de oficina	622.326.433	622.326.433	-
Equipo de computo y comunicación	235.586.644	243.362.513	- 7.775.869
Maquinaria y equipo	97.462.248	97.462.248	-
<b>TOTAL</b>	<b>3.165.052.714</b>	<b>3.172.828.583</b>	<b>(7.775.869)</b>
<b>DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>(759.432.042)</b>	<b>(685.182.039)</b>	<b>- 74.250.003</b>
<b>DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>-</b>	<b>(955.766)</b>	<b>955.766</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.405.620.672</b>	<b>2.486.690.778</b>	<b>(81.070.106)</b>

En la siguiente relación se detalla el movimiento de los activos fijos de COHOSAN, partiendo del saldo en libros a diciembre 31 de 2022, teniendo en cuenta las adquisiciones dentro de la vigencia 2023, tal como mostramos a continuación:

ACTIVO	SALDO CONTABLE A DIC31/2022	COMPRAS 2023	DADOS DE BAJA 31/2023	SALDO CONTABLE A DIC31/2023	DEPRECIACION ACUMULADA A 31 DIC 23	NETO NIIF A DIC31/2023
TERRENO	860,717,228	-	-	860,717,228	-	860,717,228
EDIFICACIONES	1,348,960,161	-	-	1,348,960,161	(122,530,580)	1,226,429,581
EQUIPO DE COMPUTO	222,474,712	6,199,000	(9,433,733)	219,239,979	(203,370,810)	15,869,169
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20,887,801	-	(4,541,136)	16,346,665	(14,192,712)	2,153,953
EQUIPO DE OFICINA	270,790,068	-	-	270,790,068	(233,329,463)	37,460,605
EQUIPO	54,086,748	-	-	54,086,748	(31,067,063)	23,019,685
MAQUINARIA	43,375,500	-	-	43,375,500	(2,385,638)	40,989,863
MUEBLES	351,536,365	-	-	351,536,365	(152,555,775)	198,980,590
<b>TOTALES</b>	<b>3,172,828,583</b>	<b>6,199,000</b>	<b>(13,974,869)</b>	<b>3,165,052,714</b>	<b>(759,432,042)</b>	<b>2,405,620,672</b>

NOTA 9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO – PARTICIPACIONES SOCIALES

Por la naturaleza y los vencimientos de estos activos, han sido clasificados según el siguiente detalle:

<b>INVERSIONES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Coopcentral	55,680,000	48,000,001	7,679,999
Coonfecop	580,000	454,263	125,737
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>56,260,000</b>	<b>48,454,264</b>	<b>7,805,736</b>

NOTA 10. ACTIVOS INTANGIBLES

COHOSAN durante el desarrollo de su actividad reconocerá al costo los activos intangibles por licencias, y lo clasificará como un activo no corriente.

La medición posterior se registrará por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro de valor en caso de que exista.

<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Activos intangibles adquiridos	36,669,434	43,417,319	(6,747,885)
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>36,669,434</b>	<b>43,417,319</b>	<b>(6,747,885)</b>

INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO

NOTA 11. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Los proveedores y las cuentas por pagar representan las obligaciones de la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano –COHOSAN generadas por la adquisición de productos farmacéuticos y otros suministros necesarios para el desarrollo del objeto social de la cooperativa.

Estos pasivos se reconocen cuando se ha adquirido la obligación con terceros, en el momento en que se transfieren los riesgos según los términos contractuales de la transacción, e inevitablemente producirán una salida de recursos para su extinción o cancelación. Lo anterior independiente de la recepción de los documentos tributarios respectivos.

El plazo promedio de pago de la totalidad de los proveedores está entre un rango de hasta 40 días, a 31 de diciembre de 2023

<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS MEDIDOS AL COSTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTROS</b>			
COMISIONES Y HONORARIOS	8,873,400	20,623,860	(11,750,460)
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	790,790,150	695,363,286	95,426,864
PROVEEDORES	3,085,052,959	2,524,523,416	560,529,543
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	39,846,840	36,241,006	3,605,834
RETENCION EN LA FUENTE	52,393,331	49,440,526	2,952,805
VALORES POR REINTEGRAR	19,975,856	30,012,592	(10,036,736)
<b>IMPUESTOS CORRIENTES POR PAGAR</b>			
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	24,822,977	-	24,822,977
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>4,021,755,513</b>	<b>3,356,204,686</b>	<b>665,550,827</b>

## NOTA 12. OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Se clasifican en este componente aquellos pasivos de corto plazo contraídos por los empleados, por la prestación de sus servicios, en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación que existe entre ellos y la cooperativa, y que, a la fecha de preparación del Estado de la Situación, aún se encontraba pendiente de pago.

Los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, se reconocen gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo.

Se miden por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia.

Los beneficios a los empleados por ser a corto plazo no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo y, por lo tanto, no hay ganancias o pérdidas actuariales.

Los beneficios por terminación son reconocidos en el estado de resultados del periodo en el que son incurridos.

<b>OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEADOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Cesantías Consolidadas	121,481,402	102,553,831	18,927,571
Intereses sobre la Cesantías	14,577,766	12,304,356	2,273,410
Vacaciones Consolidadas	89,388,464	69,842,845	19,545,619
Prima de Vacaciones	63,848,905	49,887,745	13,961,160
<b>TOTAL OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>289,296,537</b>	<b>234,588,777</b>	<b>54,707,760</b>

## NOTA 13. PATRIMONIO

El patrimonio de la Cooperativa está compuesto por los siguientes rubros:

Capital - Aportes sociales  
Reservas

Fondos de destinación específica  
Excedentes Acumulados

## Capital

El saldo a diciembre 31 de 2023, se detalla a continuación:

<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Aportes Sociales	1,027,887,491	1,001,739,650	26,147,841
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>1,027,887,491</b>	<b>1,001,739,650</b>	<b>26,147,841</b>

El capital social de la cooperativa se reconocerá cuando sean efectivamente pagados por los asociados, y corresponden al capital mínimo no reducible según el estatuto de la Cooperativa.

El valor de los aportes sociales de la cooperativa está establecido de la siguiente manera, de acuerdo al estatuto.

Aportes Sociales Mínimos no reducibles \$750.000.000

Aportes Sociales a Disposición del Asociado \$277.887.491

Los aportes sociales se darán de baja en el momento en que el asociado se retire de la Cooperativa, conservando el derecho de devolución de sus aportes, con el tope del capital mínimo irreducible, de acuerdo con la Ley 79 de 1988.

## RESERVAS

Representa el valor apropiado de los excedentes conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social. El objetivo de la reserva de protección de aportes es absorber pérdidas futuras.

El saldo de Reservas, se ha determinado teniendo en cuenta la obligatoriedad de destinar un 20% de los Excedentes del ejercicio a Reservas de protección de aportes. Además, se ha considerado que el estatuto establece destinar a una Reserva de Inversión Social el 20% de los Excedentes anuales.

Considerando los criterios antes descritos, el saldo de reservas a diciembre 31 es el siguiente:

<b>RESERVAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Reserva de Protección de Aportes	1,533,714,909	1,415,890,575	117,824,334
Reserva de Inversión Social	1,277,219,496	1,159,395,162	117,824,334
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>2,810,934,405</b>	<b>2,575,285,737</b>	<b>235,648,668</b>

## FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

### Fondo para amortización de aportes

Representa el valor de los recursos provenientes de los excedentes, con destino a la amortización de aportes de los asociados de conformidad con lo previsto en los estatutos.

### Fondo de infraestructura física

Corresponde a los valores apropiados de los excedentes aprobados por la Asamblea para fortalecer el patrimonio de la Cooperativa.

## Fondo especial

Representa el valor de los excedentes obtenidos en la prestación de servicios a clientes NoAsociados de acuerdo con las normas vigentes. Se constituye con el fin de fortalecer el patrimonio y es irrepartible por ser un fondo constituido por la Ley.

La cooperativa ha reconocido sobre base devengada el incremento de estos fondos, debido a que cumplen con la definición de pasivo contenida en el Marco Conceptual de las NIIF para Pymes, de acuerdo a la distribución de excedentes obtenidos a diciembre 31 de 2023.

<b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Fondo para Amortización de aportes	78,571,538	78,571,538	-
Fondo de Infraestructura Fisica	47,634,472	47,634,472	
Fondo Especial	4,740,409,317	4,086,467,607	653,941,710
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>4,866,615,327</b>	<b>4,212,673,617</b>	<b>653,941,710</b>

## Resultados Acumulados Adopción por Primera Vez

En esta partida la Cooperativa reconoció la medición de los activos, pasivos y patrimonio por la adopción por primera vez de los estándares internaciones de información financiera, sección 35 de NIIF para Pymes.

En el año de transición de los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2015, el excedente del ejercicio de la convergencia a NIIF para Pymes presentó una diferencia con relación al excedente calculado de acuerdo a PCGA aplicables a la fecha, por tanto, la Cooperativa reconoce esta diferencia en Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez.

## NOTA 14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Representan los valores recibidos y causados por concepto de venta de insumos hospitalarios que no requieren ninguna transformación realizada a los clientes asociados y particulares.

Los ingresos obtenidos en la venta de bienes, producto del objeto social de la Cooperativa ya sea con asociados o con terceros se consideran como ingresos de actividades ordinarias.

La Cooperativa reconoce los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y servicios cuando al comprador se le transfiere los riesgos y ventajas de la propiedad del bien y que los ingresos puedan medirse con fiabilidad.

La cuenta de ingresos incluye:

- Venta de bienes y servicios
- Intereses
- Mantenimiento
- Servicio de mensajería
- Cuotas de Admisión

- cualquier otro tipo de ingresos.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la entidad se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

Los ingresos de actividades ordinarias a 31 de diciembre comprendían:

<b>INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
<b>INGRESOS POR BIENES Y SERVICIOS</b>			
Comercio al por mayor y por menor	28,264,176,546	25,230,208,662	3,033,967,884
Rebajas y descuentos en ventas	(120,287,767)	(76,803,090)	(43,484,677)
<b>Total Ingresos por Bienes y servicios</b>	<b>28,143,888,778</b>	<b>25,153,405,572</b>	<b>2,990,483,207</b>
			-
<b>DEVOLUCIONES EN VENTAS</b>			
Devoluciones	(446,957,773)	(338,110,250)	(108,847,523)
<b>Total Devoluciones en Ventas</b>	<b>(446,957,773)</b>	<b>(338,110,250)</b>	<b>(108,847,523)</b>
			-
<b>OTROS INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
Servicios diferentes al Objeto Social	251,564,952	188,814,628	62,750,324
Recuperaciones	430,890,788	544,397,573	(113,506,785)
Ingresos por subvenciones del gobierno	-	-	-
Indemnizaciones	5,225,151	13,599,951	(8,374,800)
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>687,680,892</b>	<b>746,812,153</b>	<b>(59,131,261)</b>
			-
<b>TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>28,384,611,897</b>	<b>25,562,107,474</b>	<b>2,822,504,424</b>

## NOTA 15. COSTOS Y GASTOS ORDINARIOS

La Cooperativa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente independiente del flujo de recursos monetarios o financieros.

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios.

También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Se reconocerá el costo venta, en el momento que se realice efectiva una venta de los productos terminados.

El costo de venta se medirá por el costo de promedio de los bienes vendidos, definido en los inventarios, según el tipo de bien y reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Los gastos de la entidad se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.

A continuación, se detallan los costos y gastos de la Cooperativa.

## COSTO DE VENTAS

<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Comercio al por mayor y al por menor	21,225,030,611	18,489,068,021	2,735,962,590
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS</b>	<b>21,225,030,611</b>	<b>18,489,068,021</b>	<b>2,735,962,590</b>

## NOTA 16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Sueldos y Prestaciones Sociales	1,457,582,804	1,220,063,831	237,518,973
Aportes Salud, pensión y ARL	127,138,874	108,735,160	18,403,714
Aportes Parafiscales	41,498,500	35,539,200	5,959,300
Otros	60,140,461	44,431,527	15,708,934
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>1,686,360,639</b>	<b>1,408,769,718</b>	<b>277,590,921</b>



## GASTOS GENERALES

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACION</b>
Honorarios	90,527,148	197,223,584	(106,696,436)
Procesos Administrativos y Operativos	32,233,980	18,462,007	13,771,973
Impuestos	234,870,999	230,821,276	4,049,723
Arrendamientos	27,623,100	24,260,400	3,362,700
Seguros	33,851,068	27,482,595	6,368,473
Mantenimiento y Reparaciones	89,031,445	98,932,772	(9,901,327)
Cuotas de Administración	18,216,000	16,020,000	2,196,000
Aseo y Elementos	11,188,058	9,016,890	2,171,168
Cateferia	14,321,214	11,964,928	2,356,286
Servicios Publicos	165,686,438	132,152,671	33,533,767
Correo	4,622,184	11,995,209	(7,373,025)
Taxis y Buses	1,859,183	2,039,192	(180,009)
Papeleria y Utiles de Oficina	21,565,396	18,819,932	2,745,464
Contribuciones y Afiliaciones	5,275,176	5,174,208	100,968
Gastos Asamblea	33,409,678	33,078,332	331,346
Gastos directivos	48,826,376	46,560,322	2,266,054
Reuniones y Conferencias	309,403,924	369,972,198	(60,568,274)
Gastos legales	2,986,200	2,920,000	66,200
Gastos de Viaje	8,360,490	1,800,730	6,559,760
Sistematización	5,692,500	9,268,700	(3,576,200)
Cuotas de Sostenimiento	10,440,000	7,000,000	3,440,000
Suscripciones y Publicaciones	1,457,679	1,322,025	135,654
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>1,171,448,236</b>	<b>1,276,287,972</b>	<b>(104,839,736)</b>

## OTROS GASTOS

<b>OTROS GASTOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACION</b>
Ajuste al peso	32,643	23,552	9,091
Auxilio Asociación-Asehisan	24,797,760	19,800,000	4,997,760
Otros	33,676,864	30,336,387	3,340,476
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>58,507,267</b>	<b>50,159,939</b>	<b>8,347,327</b>

## AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO

<b>AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACIÓN</b>
Licencias	19,938,405	37,156,597	(17,218,192)
<b>TOTAL AMORTIZACION</b>	<b>19,938,405</b>	<b>37,156,597</b>	<b>(17,218,192)</b>

## DEPRECIACIONES

<b>DEPRECIACIONES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACION</b>
Edificaciones	13,489,608	13,489,608	-
Muebles Y Equipo de Oficina	45,912,293	43,311,516	2,600,777
Equipo de Comunicación y Computación	20,097,195	20,794,267	(697,072)
Maquinaria y Equipo	6,175,776	5,940,780	234,996
<b>TOTAL GASTO DEPRECIACION</b>	<b>85,674,872</b>	<b>83,536,171</b>	<b>2,138,701</b>

## DETERIORO

La Cooperativa detalla a continuación el deterioro para cada clase de activos las cuales fueron reconocidas en el estado de resultados por los periodos informados.

<b>DETERIORO</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACION</b>
Deterioro de Bienes no Transformados por la empresa	17,438,816	6,883,147	10,555,669
Deterioro por Venta de Bienes	387,382,488	613,595,553	(226,213,065)
Deterioro Propiedad Planta y Equipo	-	-	-
<b>TOTAL GASTO DETERIORO</b>	<b>404,821,303</b>	<b>620,478,700</b>	<b>(215,657,396)</b>

## 17. GASTOS EN VENTAS

<b>GASTOS DE VENTAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACION</b>
Beneficio a Empleados	747,253,123	644,133,560	103,119,563
Seguros	17,756,850	19,191,546	(1,434,696)
Servicios Publicos	31,260,494	32,286,077	(1,025,583)
Gastos legales	243,824,049	490,271,191	(246,447,141)
Información comercial	437,675,464	334,465,887	103,209,577
Gastos de Viaje	34,641,781	54,607,487	(19,965,706)
<b>DIVERSOS</b>	<b>735,049,623</b>	<b>629,773,990</b>	<b>105,275,633</b>
<i>Transporte Fletes y Acarreos</i>	<i>490,792,013</i>	<i>410,504,042</i>	<i>80,287,971</i>
<i>Suministros</i>	<i>63,134,031</i>	<i>61,371,589</i>	<i>1,762,442</i>
<i>Publicidad y propaganda</i>	<i>181,123,579</i>	<i>157,898,359</i>	<i>23,225,220</i>
<b>TOTAL GASTOS DE VENTAS</b>	<b>2,247,461,385</b>	<b>2,204,729,737</b>	<b>42,731,647</b>

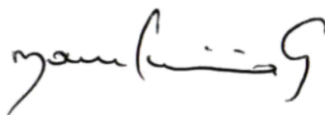
## NOTA 18. OTROS GASTOS

<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>	<b>VARIACION</b>
Gastos Bancarios	6,049,051	4,757,947	1,291,103
Intereses financieros	-	23,504,299	(23,504,299)
Intereses corrientes	-	367,366	(367,366)
Gravámenes, Certificaciones y Constancias	105,736,098	104,194,219	1,541,879
Comisiones	18,159,034	16,033,410	2,125,624
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>129,944,183</b>	<b>148,857,241</b>	<b>(18,913,058)</b>



**TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**  
Gerente

*Nelly Delgado S.*  
**NELLY DELGADO SANDOVAL**  
Contadora T.P. 48281-T



**MARTHA LILIANA GONZALEZ G.**  
Revisor Fiscal T.P. 52548-T  
Delegada MEGA CONSULTORES S.A



## 4.2. CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

# CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Señores  
**ASOCIADOS COHOSAN**  
Ciudad

El Representante Legal y Contador, certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Actividad Financiera y Estado de Resultados Integral a 31 de Diciembre de 2023, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" vigentes, impartidas por la ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios los cuales son equivalentes a la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los procedimientos de evaluación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia y reflejan razonablemente la situación financiera de COHOSAN al 31 de diciembre de 2023; así como los resultados de sus operaciones y, además:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y los auxiliares respectivos.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efectos sobre los estados financieros enunciados.
- c) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas, de acuerdo con los documentos utilizados en las transacciones del periodo a 31 de diciembre de 2023, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d) Confirmamos la integridad de la información proporcionada, puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- e) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes y,
- f) No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Girón, 31 de diciembre de 2023.

  
**TERRY A. NIEVES CEPEDA**  
Gerente

  
**NELLY DELGADO SANDOVAL**  
Contadora  
T.P.48281-T

Girón, 18 de marzo de 2024

Señores  
Asamblea General Ordinaria de Asociados  
COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO  
COHOSAN  
Ciudad

En representación de MEGA CONSULTORES S.A.S por quien actúo como designada para el cargo de Revisora Fiscal de COHOSAN les presento a continuación el Dictamen sobre la revisión de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2023.

#### **1. Opinión sin salvedades**

He auditado los estados financieros de COHOSAN, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como, el estado financiero de notas explicativas que incluyen el resumen de las principales políticas contables más significativas, las estimaciones y revelaciones asociadas con dichos estados financieros y demás información financiera explicativa.

Los estados financieros comparativos terminados en 31 de diciembre de 2022 que se presentan adjuntos para fines comparativos fueron auditados por mí y se emitió un dictamen sin salvedades el cual se presentó oportunamente en la asamblea del año 2023.

En mi opinión, los estados financieros individuales que se mencionan en este informe y que fueron objeto de mi auditoría, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material la situación financiera de COHOSAN, al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo, de conformidad con las normas de información financiera – NIIF – establecido en la Ley 1314 de 2009 y compiladas en el Decreto Único Reglamentario –DUR - 2420 de 2015 Asimismo como las establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, las revelaciones financieras, concuerdan con los registros contables y financieros, los que han sido llevados

en todos sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones legales vigentes para nuestra entidad.

## **2. Fundamentos de la Opinión del Revisor Fiscal**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y que la evidencia que he obtenido es suficiente y adecuada para expresar mi opinión como Revisora Fiscal. Soy independiente de la Cooperativa de conformidad con el código de Ética para Profesionales de la Contabilidad y políticas de calidad según la NICC 1.

## **3. Hipótesis del Negocio en marcha y continuidad de la empresa**

No evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha.

## **4. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de COHOSAN en relación con los estados financieros**

La Administración de COHOSAN es responsable de la preparación y la adecuada presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo con la normatividad vigente y del control interno que la Gerencia considere necesaria para permitir la preparación de los Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

## **5. Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, siempre que detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

## 6. Informe sobre requerimientos legales y regulatorios.

En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y el alcance de mis pruebas practicadas acorde con la normatividad vigente, informo que COHOSAN:

- a) Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas a las directrices de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- b) Las operaciones registradas en los libros de comercio y los actos de los administradores, se ajustaron a las disposiciones que regulan la actividad, al estatuto y a las decisiones de la Asamblea.
- c) Ha dado cumplimiento a lo referente a la aplicación de criterios para la clasificación, valoración y contabilización de las inversiones.
- d) Se dio cumplimiento a lo referente con la aplicación de lo contenido en la Circular Básica Contable y Financiera en cuanto a la clasificación, evaluación, calificación y deterioro de las cuentas por cobrar.
- e) En cuanto a la implementación del SARLAFT, la Cooperativa tiene implementado un sistema actualizado acorde a las exigencias de la Circular Básica Jurídica.
- f) La Cooperativa implementó el SIAR (sistema integrado de administración de riesgos) aprobado por el Consejo de Administración.
- g) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevaron y conservaron debidamente.
- h) Los alcances de mis pruebas de auditoría quedaron consignados en informes periódicos que se socializaron con la Gerencia y el Consejo de Administración, con la finalidad que se conocieran los hallazgos y las recomendaciones que permitieran mejorar los existentes e implementar nuevos controles internos.
- i) En relación con los aportes al sistema de seguridad social, COHOSAN efectuó en forma adecuada y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. También cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor Ley 603 de 2000, como lo menciona en el informe de gestión de la administración.
- j) El informe de gestión correspondiente al periodo del año terminado a 31 de diciembre de 2023 ha sido preparado por la administración de la Entidad para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe sea concordante con los estados financieros correspondiente al periodo mencionado. Mi trabajo como Revisora Fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la ley y constatar su



concordancia con los estados financieros y en consecuencia no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la Cooperativa.

#### **7. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo**

Por otra parte, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas ejecutadas por la administración de la Cooperativa, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé criterios tales como: marco normativo y legal que afectan la actividad de la Cooperativa, el Estatuto vigente, Actas de Asamblea y Consejo de Administración y otra documentación relevante.

El control interno de la Entidad es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una Entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Cooperativa; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Cooperativa están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del Gobierno Corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de COHOSAN que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Cooperativa, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Cooperativa ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias establecidas por el marco legal establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y a las decisiones de la Asamblea y Consejo de Administración, mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisora Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

En mi opinión, al 31 de diciembre de 2023 el control interno es aceptable, en todos los aspectos importantes. Este sistema se debe actualizar constantemente de tal forma que garantice la eficiencia de las operaciones, mitigando los riesgos inherentes de todos los procesos. Durante el año 2023 se entregaron informes que contenían recomendaciones para su mejoramiento, los cuales fueron socializados con la Administración.

#### **8. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo**

En mi opinión, COHOSAN ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Asociados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes.



MARTHA LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Revisora Fiscal T.P. 52548-T

Delegada de MEGA CONSULTORES S.A.S TR 1127

Móvil 3105694311, Correo: [info@megaconsultores.com.co](mailto:info@megaconsultores.com.co)

Bucaramanga, Santander

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE  
HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO - COHOSAN**

**Nit. 804.009.200-4**

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5  
del Estatuto Tributario

**CERTIFICAN:**

1. Que la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN NIT: 804.009.200-4** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN NIT: 804.009.200-4** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO COHOSAN NIT: 804.009.200-4**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 14 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

**FIRMA:**

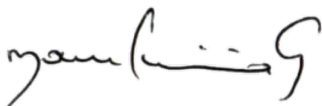


**NOMBRE: TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA**

**C.C. 91.253.201 de Bucaramanga**

**Representante Legal**

**FIRMA:**



**Nombre: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**Revisora Fiscal delegada de MEGA CONSULTORES SAS**

**C.C. 63.339.880 - T.P 52548-T**

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/06/2024 - 15:44:6  
Recibo No. 11602812, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social: COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO  
Sigla: COHOSAN  
Nit: 804009200-4  
Domicilio principal: Giron

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción 05-503005-21  
Fecha de inscripción: 27 de Marzo de 2000  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de Febrero de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: BODEGA 65 II ET. MOD.3,SAN JORGE CENTRO EMPRESARIAL Y LOGISTICO KM7 ANILLO VIAL GIRON F/BLANCA#22-31  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico: gerencia@cohosan.org  
Teléfono comercial 1: 6076917111  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: BODEGA 65 II ET. MOD.3,SAN JORGE CENTRO EMPRESARIAL Y LOGISTICO KM7 ANILLO VIAL GIRON F/BLANCA#22-31  
Municipio: Giron - Santander  
Correo electrónico de notificación: gerencia@cohosan.org  
Teléfono para notificación 1: 6076917111  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO

NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 06 de Marzo de 2000 de Socios Fundadores de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de Marzo de 2000, con el No 7364 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE SANTANDER

#### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Por resolución No. 0823 de fecha 30 de agosto 2000 de la superintendencia de economía solidaria inscrita en esta cámara de comercio el 11 de octubre de 2000, consta: la incorporación de la cooperativa de hospitales y organismos de salud de SANTANDER COHOSAN, con personería jurídica No. 3.614 del 07 de octubre del 1991, otorgada por dansocial a la cooperativa de instituciones prestadoras de servicios de salud de santander "COIPSAN", la cooperativa adopta como denominación social el nombre de: "COOPERATIVA DE HOSPITALES Y ORGANISMOS DE SALUD DE SANTANDER COHOSAN"

#### **C E R T I F I C A**

Por Acta Nro. 10 del 30 de abril de 2010, inscrita en esta cámara de comercio el 30 de julio de 2010, bajo el Nro. 36840, del libro I, consta: modificación del nombre a: COOPERATIVA DE HOSPITALES Y ORGANISMOS DE SALUD DE SANTANDER, sigla: COHO SAN.

#### **C E R T I F I C A**

Por Acta Nro. XV, del 05 de diciembre de 2014 de asamblea extraordinaria de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 06 de enero de 2015 bajo el Nro. 3975 del libro III, consta: cambio de domicilio de Bucaramanga a: Girón.

#### **C E R T I F I C A**

Por Acta No. XX-2019 de fecha 05 de abril de 2019 de asamblea general de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 23 de mayo de 2019, bajo el No. 8789 del libro III, consta: cambio de razón social a: COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO sigla: COHOSAN

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

#### OBJETO SOCIAL

El objeto social de la entidad es prestar a sus entidades asociadas servicios integrales de suministro de insumos, bienes y servicios que contribuyan a la más eficiente prestación del servicio público de salud a los grupos de interés y comunidad en general. La organización tiene como objetivos especiales del acuerdo cooperativo, contribuir al mejoramiento institucional, económico y científico de las entidades asociadas como medio para lograr mayor calidad de vida de su población objetivo. Para lograrlo desarrollará las siguientes actividades económicas que le permitan los recursos y medios necesarios: 1. Prestación integral del suministro de productos, lo cual comprende estudio y análisis de las necesidades de productos (medicamentos, dispositivos médicos, elementos y equipos de laboratorio clínico, rayos x y odontológicos); selección, adquisición mediante fabricación; importación o comercialización; recepción, almacenamiento, distribución (física, intrahospitalaria y en dosis unitaria), dispensación, promoción, prevención y control de calidad integral de los mismos. 2. Prestación integral de servicios que ofrezcan solución y satisfacción de las necesidades de sus asociadas y tercerización de procesos administrativos, de mantenimiento e higiene, de laboratorio clínico, del servicio farmacéutico y otros. 3. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos técnicos y operativos y coordinación de programas de adiestramiento, mejoramiento de la dotación y normalización. 4. Producción, mercadeo y comercialización de alcoholes, productos de aseo y limpieza, elementos de cafetería, artículos de papelería y material pre-impreso, entre otros que determine el consejo de administración. 5. Integrarse activamente a estamentos, agremiaciones o asociaciones que tengan coincidencia de objeto o de actividades económicas, preferiblemente con entidades sin ánimo de lucro para ejecutar actividades económicas y gremiales que optimicen la prestación de servicios a sus asociadas y la generación de economías de escala. 6. Prestar el servicio de educación social, técnica y cooperativa a las entidades asociadas, directivos y empleados de la entidad y las comunidades focalizadas. 7. Extender a terceros no asociados y público en general la prestación de sus servicios, casos en los cuales, los excedentes producidos serán llevados a un fondo especial de carácter patrimonial y no susceptible de distribución. 8. Las demás que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto social, con el propósito de lograr los objetivos previstos en este estatuto. Parágrafo 1. Cuando no sea posible o conveniente prestar directamente un servicio a sus asociadas, la administración pública cooperativa podrá atenderlo por intermedio de otras entidades, en especial del sector solidario, para lo cual celebrará los convenios, asociaciones, uniones o contratos a término definido o temporal a que haya lugar o constituirá las unidades de negocio, establecimientos o instituciones auxiliares de cooperativismo, fundaciones o corporaciones que requiera, faciliten u optimicen los resultados y beneficios a sus asociadas y a

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

la comunidad en general. Parágrafo 2. La administración pública cooperativa podrá asociarse con entidades de otro carácter jurídico, a condición de que dicha asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y que con ello no se desvirtúe ni su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades. Artículo 7. Actividades generales. Además de las actividades previstas en los artículos anteriores, COHOSAN podrá adelantar las siguientes, siempre y cuando estén directamente relacionadas con el desarrollo del objeto social: 1. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias, fundaciones, corporaciones civiles, instituciones auxiliares del cooperativismo, sociedades comerciales, empresas de otra naturaleza jurídica, o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúen su propósito de servicio ni el carácter no lucrativo de sus actividades. 2. Celebrar toda clase de convenios, alianzas y contratos relacionados con su objeto social o para el logro de sus objetivos. 3. Adquirir a cualquier título, intermediar, permutar y vender al por mayor y al detalle tanto bienes, como servicios y productos a las entidades asociadas y a terceros en general. 4. Participar en la fabricación de productos necesarios para la prestación de servicios de salud. 5. Establecer, promover y participar en la creación de empresas productoras de elementos o servicios requeridos para la prestación de servicios de salud y las demás relacionadas con el sistema general de protección social, dentro de las posibilidades jurídicas que permita la legislación existente. 6. Adquirir activos fijos que faciliten el transporte, manejo y control de materiales y procesamiento de los mismos. 7. Arrendar sus bienes inmuebles propios a terceros y adquirir, tomar en arrendamiento o enajenar los que requiera para la prestación de sus servicios y el desarrollo del objeto social. 8. Suministrar crédito a las entidades asociadas, sobre aportes u otras garantías, conforme a las posibilidades económicas de la entidad. 9. Realizar inversiones sostenibles y productivas que realmente generen recursos para el cumplimiento del objeto social y los objetivos, así como para el mejoramiento de los servicios. 10. Aceptar donaciones, herencias o legados. 11. Entregar y recibir dinero a título de mutuo, negociar toda clase de títulos valores, aceptar o ceder créditos y renovar obligaciones. 12. Las demás que se consideren necesarias y relacionadas con el objeto social de la entidad.....

PARAGRAFO: COHOSAN desarrollará su actividad, previo el lleno de los requisitos y el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de la actividad cooperativa. De igual forma, los recursos de COHOSAN tendrán origen lícito, por tal razón, se implementarán los mecanismos idóneos y necesarios para identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo a los que están expuestos los recursos que ingresen a la entidad, para prevenir el ingreso de recursos ilícitos

#### PATRIMONIO

Patrimonio: por acta No. XX-2019 de fecha 05 de abril de 2019 de asamblea general de asociados, antes citada, consta: Reforma estatutos, artículo 67.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Aportes sociales. Los aportes sociales se pagarán dentro de los tres (3) primeros meses calendario de cada año conforme a los rangos descritos a continuación, hasta completar por entidad asociada como aportes iniciales la suma de dieciséis millones quinientos noventa y tres mil trescientos veintisiete pesos m/cte (\$16593. 327=).

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Definición y período. La administración pública cooperativa tendrá un gerente que será el representante legal de la entidad, el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración y la vía de comunicación ordinaria de esta con los asociados y con terceros. Responderá ante el consejo y la asamblea por la marcha de la administración pública cooperativa. ----- que por acta no. XXIII de fecha 04 de marzo de 2022 asamblea general de asociados, antes citada, consta: Reforma estatutos, artículo 55. Ausencias temporales. En sus faltas temporales o absolutas el gerente será reemplazado por el director comercial de la entidad, sin perjuicio de la facultad nominataria del consejo de administración.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente: 1. Ejercer la representación legal de la entidad frente a todas las entidades, personas y actos en los cuales esté presente la entidad y firmar los actos, títulos valores, financieros y negocios que se requieran para el desempeño de sus actividades. 2. Presentar los informes y estudios requeridos por el Consejo de Administración y la Asamblea de acuerdo con el Estatuto y la normatividad de los órganos directivos. 3. Velar por el cumplimiento de los compromisos legales, fiscales y financieros que rigen la empresa, dar respuesta a los requerimientos de estos, por los actos de la entidad y asignar las responsabilidades a los funcionarios cuando sea necesario. 4. Manejo de las relaciones con las autoridades nacionales, departamentales y municipales y con los organismos de control y vigilancia. 5. Contratar y remover a los empleados de la entidad de acuerdo al plan de cargos aprobado por el Consejo de Administración. 6. Elaborar el presupuesto anual y tramitar su aprobación ante el Consejo de Administración, así como gestionar modificaciones o traslados. 7. Presentar al Consejo de Administración mensualmente los estados financieros comparativos y la ejecución presupuestal de ingresos y gastos 8. Propender por el cumplimiento de la Visión, Misión y los valores organizacionales de COHOSAN. 9. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de COHOSAN teniendo en cuenta las cuantías autorizadas por el Consejo de Administración. 10. Responsabilizarse de que los libros de contabilidad se lleven con claridad y al día, junto con el libro de Registro Social. 11. Garantizar la adecuada medición, evaluación y control de los indicadores de gestión que aseguren el mejoramiento y evaluación permanente de las actividades de COHOSAN. 12. Controlar el manejo de los recursos financieros de la Cooperativa. 13. Planificar y verificar los compromisos y metas para cada una de las áreas de COHOSAN en búsqueda de resultados satisfactorios. 14. Procurar que todos los Asociados reciban información oportuna sobre los servicios, actividades y demás



**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

asuntos de interés. 15. Velar por que los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la entidad se encuentre al día, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 16. Salvaguardar la oportuna y debida delegación de autoridad y asignación de responsabilidades que sea requerida en las diferentes áreas, para garantizar racionalidad y eficiencia. 17. Velar por el cumplimiento y la debida ejecución de las políticas y procedimientos necesarios para el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR). 18. Ejercer las siguientes funciones relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (SARLAFT): a) Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el Manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones. b) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT. c) Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. d) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT, según la aprobación impartida por el Consejo de Administración. e) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento. f) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los órganos de administración y de control. g) Verificar la adopción y funcionamiento de los procedimientos definidos para el adecuado manejo, conservación y archivo de los documentos y reportes relacionados con el SARLAFT, y garantizar la confidencialidad de dicha información. h) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida. i) Estudiar y aprobar la vinculación como clientes de las personas expuestas políticamente PEPs. j) Las demás funciones propias de su cargo y que guarden relación con la eficacia del SARLAFT, sus etapas y elementos, además de los que le señale el Consejo de Administración. 19. En General todas las demás funciones que le corresponda como representante legal de la cooperativa y las que sean asignadas por el Consejo de Administración.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No 60 del 28 de Septiembre de 2007 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Octubre de 2007 con el No 29922 del libro I, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
SUPLENTE	PRADA OTERO LUZ STELLA.	C.C. 63361295

Por Acta No 178 del 03 de Enero de 2020 de Consejo De Administracion inscrita en esta cámara de comercio el 15 de Enero de 2020 con el No 9054 del libro III,

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/06/2024 - 15:44:6  
Recibo No. 11602812, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	NIEVES CEPEDA TERRY ALEXANDER	C.C. 91253201

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No XXIII del 04 de Marzo de 2022 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 26 de Marzo de 2022 con el No 10219 del libro III, se designo a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	NIT No 890201933-9
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	NIT No 804015164-1
E.S.E. HOSPITAL SAN MARTIN	NIT No 804008770-6
E.S.E. HOSPITAL ENCISO	NIT No 804017570-8
E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA	NIT No 890205627-8
E.S.E. CENTRO DE SALUD ENCINO	NIT No 804015007-3
E.S.E. SAN CAYETANO	NIT No 804007868-4

SUPLEMENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANT	NIT No 900006037-4
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	NIT No 804005182-1
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE SUCRE	NIT No 804008746-9
E.S.E. SAN PEDRO CLAVER	NIT No 890204659-9
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	NIT No 804017401-1

Autorizar al gerente para ejecutar gastos para el funcionamiento interno de la entidad en cuantías superiores a cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes; para adquirir suministros para la venta a asociados y particulares por cuantías superiores a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y para presentar ofertas y suscribir los contratos derivados de estas, en cuantías superiores a dos mil trescientos treinta (2330) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

REVISORES FISCALES

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/06/2024 - 15:44:6  
Recibo No. 11602812, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No XXIV del 17 de Marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Mayo de 2023 con el No 11029 del libro III, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MEGA CONSULTORES S.A.S	NIT 900113432-9

Por Acta No. XXIV de fecha 17 de marzo de 2023 de Asamblea General De Asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 17 de mayo de 2023, bajo el No. 11010 del libro III, consta: La firma de revisoria fiscal designa como revisor fiscal principal al contador publico GONZALEZ GONZALEZ MARTHA LILIANA, identificada con cc 63.339.880 y tp 52548-T y como revisor fiscal suplente al contador público BUENO BALAGUER ELBA LILIANA, identificada con cc 63.493.885 y tp 62003-T

**REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCION</b>
A. No 001 de 20/04/2001 Asamblea de Piedecuesta	10457 05/07/2001 Libro I
A. No 002 de 16/09/2002 Asamblea E de Bucaramanga	13522 06/02/2003 Libro I
A. No 004 de 05/03/2004 Asamblea G de San Gil	18630 18/08/2004 Libro I
A. No 002 de 21/11/2008 Asamblea E de Bucaramanga	33265 20/02/2009 Libro I
A. No 10 de 30/04/2010 Asamblea G de Floridablanca	36840 30/07/2010 Libro I
A. No 13 de 01/03/2013 Asamblea G de Bucaramanga	2400 05/04/2013 Libro III
A. No XV de 05/12/2014 Asamblea E de Bucaramanga	3975 06/01/2015 Libro III
No de 03/08/2018 de Giron	8265 27/08/2018 Libro III
A. No XX-20 de 05/04/2019 Asamblea G de Bucaramanga	8789 23/05/2019 Libro III
A. No XXIII de 04/03/2022 Asamblea G de Giron	10218 26/03/2022 Libro III
A. No XXIV de 17/03/2023 Asamblea G de Bucaramanga	11011 17/05/2023 Libro III

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
Fecha expedición : 04/06/2024 - 15:44:6  
Recibo No. 11602812, Valor: \$7.900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4645.  
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.  
Otras actividades Código CIIU: 4664.  
Otras actividades Código CIIU: 9411.

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :  
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$27.696.931.006

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:  
CIIU: 4645

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

-----

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |  
| normas sanitarias y de seguridad. |

-----

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Cámara de Comercio de Bucaramanga  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
Fecha expedición : 04/06/2024 - 15:44:6  
Recibo No. 11602812, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: NRUA299E4D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [WWW.CAMARADIRECTA.COM](http://WWW.CAMARADIRECTA.COM) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



**Lina María Rodríguez Buitrago**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO– COHOSAN NIT: 804.009.200-4**


Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

**CERTIFICA**

Que la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO– COHOSAN**, su Representante Legal, miembros de los órganos de dirección y fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido:

- ✓ Declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- ✓ Sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los 14 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

FIRMA:   
NOMBRE: TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA  
Representante Legal  
C.C. 91.253.201 de Bucaramanga

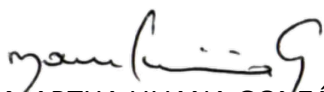
**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL  
NORORIENTE COLOMBIANO– COHOSAN**

**NIT: 804.009.200-4**

Que, la **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO–  
COHOSAN NIT: 804.009.200-4**, al cierre del año gravable 2023 presentó excedentes para los  
cuales se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Se expide en Bucaramanga, con destino a la DIAN a los 14 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente,



**MARTHA LILIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Revisora Fiscal delegada de MEGA CONSULTORES SAS

C.C. 63.339.880

T.P. 52548-T



## COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE COLOMBIANO - COHOSAN

### ACTA DE LA XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS EN LA MODALIDAD MIXTA

Fecha: 26 de abril de 2024  
Hora: 2:00 p. m.  
Modalidad: Mixta  
Lugar: Hotel Sonesta Parque Caracolí Floridablanca – Salón El Gran Almendro  
Plataforma: Zoom  
Enlace para los participantes virtuales  
<https://us02web.zoom.us/j/82034440717?pwd=YWJZaE14WmpUaUxBeWFPSnN0UmtFZz09#success>

**CONVOCATORIA A LA XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS EN LA MODALIDAD MIXTA:** La XXV Asamblea General Ordinaria de Asociados en la Modalidad Mixta de la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiente Colombiano – COHOSAN, fue convocada por el Consejo de Administración el día 5 de abril del 2024, esto es, con más de 15 días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General y se dio a conocer mediante comunicación al grupo de WhatsApp “Gerentes COHOSAN 2024, y a través de aviso fijado en las instalaciones de COHOSAN, dando pleno cumplimiento a lo establecido en el Estatuto.

**Medios de prueba de la reunión:** El desarrollo de la presente reunión se puede constatar a través de videograbación que se encuentra guardada en las instalaciones de COHOSAN en el Disco H.

**Constancia de verificación de identidad:** Se deja constancia que el Representante Legal de COHOSAN, con el apoyo de la Revisoría Fiscal de COHOSAN, verificó la identidad de los participantes virtuales, garantizando así la participación de las asociadas.

**Constancia de continuidad del quorum:** El Representante Legal de COHOSAN deja constancia de la continuidad del quorum necesario para deliberar durante todo el desarrollo de la Asamblea General.

Siendo las 2:00 pm del día 26 de abril del 2024 en el lugar y a través del medio de comunicación simultánea y sucesivo indicado en la convocatoria, el Representante Legal, con el apoyo de la **Dra. Martha Liliana González González** delegada de **MEGACONSULTORES SAS** firma encargada de la revisoría fiscal de COHOSAN, determina que no se cumple con el quórum mínimo establecido para dar inicio, razón por la cual se espera una hora más, siguiendo los lineamientos del Estatuto.

A las 3:00 pm se da inicio a la **XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** con el quórum requerido para deliberar, toda vez que se determinó que se encontraban participando 29 asociados hábiles de 46 asociados hábiles convocados.

#### 1. HIMNOS

Se entonaron los Himnos de la República de Colombia, del Departamento de Santander y del Cooperativismo.





## 2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se determinó la participación presencial de 19 asociados y la participación no presencial de 11 asociados hábiles, para un total de 30 asociados hábiles participantes de los 46 asociados hábiles convocados, estableciéndose un quórum del 65%,

Asociados Hábiles convocados	46
Asociados Hábiles asistentes presencialmente	19
Asociados Hábiles asistentes virtuales	11

## REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS ASOCIADAS

**Gladys Moros Medina** identificada con cédula de ciudadanía No. 60.347.499 expedida en Cúcuta, asiste en representación de la **E.S.E. Hospital Regional Norte** del municipio de **Tibú**, mediante poder otorgado por la **Dra. Ana María Pérez Ramírez** representante legal.

**Erika Shirley Bermúdez Parada** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.745.301 expedida en Bucaramanga, asiste en representación de la **E.S.E. Hospital Integrado Sabana de Torres**, mediante poder otorgado por la **Dra. Paola Fernanda Ríos Gómez** representante legal.

**Nelly Stella Pabón García** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.278.898 expedida en Cúcuta asiste en representación de la **E.S.E. Hospital Regional Centro** del municipio de **Gramalote**, mediante poder otorgado por la **Dra. Claudia Belén Julio Sepúlveda** representante legal.

Los respectivos documentos donde se designan los representantes a la asamblea se adjuntan y forman parte integral de la presente acta.

## 3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA A CARGO DEL DR. TERRY ALEXANDER NIEVES CEPEDA GERENTE DE COHOSAN.

El **Dr. Terry Alexander Nieves Cepeda** Gerente de COHOSAN da la bienvenida a la XXV Asamblea General Ordinaria de Asociados en Modalidad Mixta de la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororienté Colombiano, y da por instalada la Asamblea.

## 4. NOMBRAMIENTO DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO

La **Dra Yenny Paola Peña Fandiño** con CC 1.095.484.772 gerente de la **E.S.E. San José** del municipio de **Florián** se postula como presidente de la Asamblea, el **Dr. Pedro Samuel Martínez Rojas** con C.C. 91.301.614 gerente de la **E.S.E. Hospital San Martín** del municipio de **la Belleza** como vicepresidente y el **Dr. Henry Gómez Pérez** con CC 91.488.220 gerente de la **E.S.E. Hospital Integrado San Juan De Dios** del municipio de **Barichara** como secretario de la Asamblea.



**CIFRAS MÁS REPRESENTATIVAS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL  
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021**

	2023	A/V	2022	A/V	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
<b>INGRESOS</b>						
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	27.696.931.005	97,58%	24.815.295.322	97,08%	2.881.635.684	11,61%
(+) OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	687.680.892	2,42%	746.812.153	2,92%	(59.131.261)	-7,92%
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>28.384.611.897</b>	<b>100%</b>	<b>25.562.107.474</b>	<b>100%</b>	<b>2.822.504.423</b>	<b>11,04%</b>
COSTOS DE VENTAS	21.225.030.611		18.489.068.021		2.735.962.590	
<b>GASTOS</b>						
(-) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.426.750.722	59%	3.476.389.097	59,63%	(49.638.375)	-1,43%
(-) GASTOS DE VENTAS	2.247.461.385	39%	2.204.729.737	37,82%	42.731.647	1,94%
(-) OTROS GASTOS	129.944.183	2%	148.857.241	2,55%	(18.913.058)	-12,71%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.804.156.290</b>	<b>100%</b>	<b>5.829.976.076</b>	<b>100%</b>	<b>(25.819.786)</b>	<b>-0,44%</b>
<b>EXCEDENTES DEL PERIODO</b>	<b>1.355.424.996</b>		<b>1.243.063.378</b>		<b>112.361.618</b>	<b>9,04%</b>

Una vez presentado el estado de la situación financiera de COHOSAN del 2023, con un quórum de 23 asociados hábiles presentes y 17 participantes no presenciales, son aprobados los estados financieros por unanimidad, con un total de 40 votos a favor y 0 en contra.

Los estados financieros se anexan y hacen parte integral de la presente acta.

**12. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES.**

La directora contable y financiera **Dra. Nelly Delgado Sandoval** expone a la Asamblea el proyecto de Aplicación de Excedentes del año 2023 para su aprobación.

El resultado del ejercicio a diciembre 31 de 2023 fue de \$1.355.424.996

La directora contable y financiera explica que los excedentes obtenidos de las ventas realizadas a no asociados por valor de \$713.052.090 no son susceptibles de repartición. Estos excedentes van a un fondo especial patrimonial reglamentado en el artículo 10 de la Ley 79 de 1988.

Los excedentes susceptibles de repartición son \$642.372.906, los cuales de conformidad con la ley cooperativa: Ley 79 de 1988 y el decreto 1482 de 1989 quedan a disposición de la asamblea para determinar su distribución:

- Reserva para la Protección de Aportes 20% \$128.474.581
- Reserva para Inversión Social 20% \$128.474.581





- Fondo de Educación 20% \$128.474.581
- Fondo para Solidaridad 10% \$64.237.291

Esta distribución suma \$449.661.034 y equivale al 70% de los excedentes susceptibles de repartición, por lo tanto, el remanente del 30% que equivale a \$192.711.872 queda a disposición de la Asamblea.

La propuesta del Consejo de Administración es que el remanente del 30% correspondiente a \$192.711.872, sea para alimentar el Fondo para el Programa de Formación y Fidelización de los Asociados.

Habiendo verificado el quórum y con 23 asociados hábiles presentes y 17 participantes no presenciales, se somete a aprobación la propuesta para la utilización del remanente a disposición de la Asamblea, la cual fue aprobada por unanimidad, con un total de 40 votos a favor y 0 en contra.

Con respecto a la Tributación sobre la Renta, que corresponde al 20%, lo que equivale a \$128.474.581, se pone a consideración de la Asamblea la propuesta del Consejo de Administración que consiste en:

Que el 20% destinado para pago de impuesto ante la DIAN, sea apropiado de los fondos de Educación y Solidaridad de la siguiente manera:

Fondo de Educación 10%, lo que equivale a \$64.237.291  
Fondo de Solidaridad 10%, lo que equivale a \$64.237.291

Lo anterior indica que el fondo de solidaridad quedaría en cero y el fondo de educación quedaría con la mitad \$64.237.29.

Habiendo verificado el quórum y con 23 asociados hábiles presentes y 16 participantes no presenciales, se somete a aprobación la propuesta de que el 20% destinado para este tributo sea tomado de los Fondos de Educación y Solidaridad en partes iguales, con un total de 39 votos a favor y 0 en contra, la propuesta que fue aprobada por unanimidad.

### 13. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE REALICE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN

El Consejo de Administración propone a la Asamblea General autorizar al representante legal o a su suplente, para que realice el proceso de actualización de la información en el registro web de la DIAN conforme al artículo 1.2.1.5.2.3. del Decreto 2150 del 2017, lo anterior teniendo en cuenta que el inciso tercero del artículo 364-5 del estatuto tributario establece que el registro web se realiza anualmente en los primeros 6 meses de cada año. Lo anterior con el fin de que COHOSAN mantenga su calidad de organización sin ánimo de lucro con régimen de tributación especial.

Habiendo verificado el quórum y con 23 asociados hábiles presentes y 16 participantes no presenciales, se somete a aprobación la autorización del Representante Legal para realizar el proceso de actualización de la información en el registro web ante la DIAN, la cual fue aprobada por unanimidad, con un total de 39 votos a favor y 0 en contra.